



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor

EVELYN JULIO ESTRADA

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 11659-2019 FECHA 25/11/2019 9:34

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo.

HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112

www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de Gestión mes de octubre del PAR TELECOM - Dra. Evelyn Julio Estrada

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

25 de noviembre de 2019, 11:49

Para: ejulio@mintic.gov.co

Cc: Alexandra Garcia Vargas <agarciav@mintic.gov.co>, Milena Lopez Lopez <mlopezl@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dra Evelyn Julio Estrada

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 **Dra. EVELYN JULIO ESTRADA.pdf**
55K

 **Informe de Gestion - octubre 2019.rar**
13513K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

3

Bogotá D.C.,

Doctora
GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 11660-2019 FECHA 25/11/2019 9:36
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

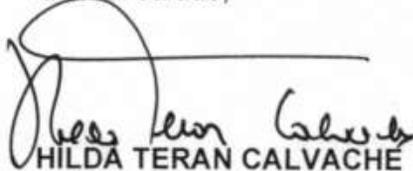
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,



HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL
Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de gestión mes de octubre del PAR TELECOM - Dra Gina del Rosario Nuñez Polo

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

25 de noviembre de 2019, 11:50

Para: Gina del Rosario Nuñez Polo <grnunez@mintic.gov.co>

Cc: Marisol Amado Gonzalez <amadog@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dra Gina del Rosario Nuñez Polo

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisario y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache

Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 **Dra. GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO.pdf**
56K

 **Informe de Gestion - octubre 2019.rar**
13513K



Bogotá D.C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 11661-2019 FECHA 25/11/2019 9:38

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Doctora

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,

HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Informe de gestión mes de octubre del PAR TELECOM - Dra Luisa Fernanda Trujillo Bernal

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

25 de noviembre de 2019, 11:51

Para: Luisa Fernanda Trujillo Bernal <ltrujillo@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dra Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos **Dra. LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL.pdf**
56K **Informe de Gestion - octubre 2019.rar**
13513K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctora
LILIANA MARIA ALMEYDA
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 11662-2019 FECHA 25/11/2019 9:39

REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

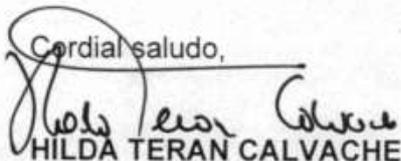
Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL
Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de gestión mes de octubre del PAR TELECOM - Dra Liliana Maria Almeyda

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>
Para: liliana.almeyda@minhacienda.gov.co

25 de noviembre de 2019, 11:52

Buenas tardes Dra Liliana Maria Almeyda

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 Dra. LILIANA MARIA ALMEYDA.pdf
55K

 Informe de Gestion - octubre 2019.rar
13513K



Bogotá D.C.,

Doctor
JUAN FELIPE VASQUEZ MORA
Presidente
Fiduciaria Popular S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 11663-2019 FECHA 25/11/2019 9:40

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,

HILDA TERÁN CALVACHE

ÁPODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112

www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de gestión mes de octubre del PAR TELECOM - Dr Juan Felipe Vasquez Mora

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>
Para: juan.vasquez@fidupopular.com.co

25 de noviembre de 2019, 11:54

Buenas tardes Dr Juan Felipe Vasquez Mora

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitivo y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

-  **Dr. JUAN FELIPE VASQUEZ MORA.pdf**
54K
-  **Informe de Gestion - octubre 2019.rar**
13513K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

11

Bogotá D.C.,

Doctor
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PAR05 11664-2019 FECHA 25/11/2019 9:42
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
FIDUAGRARIA

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

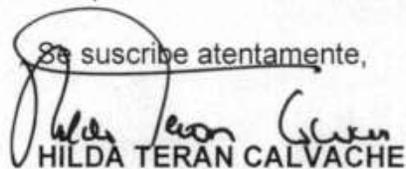
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL
Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de gestión mes octubre del PAR TELECOM - Dr Rodolfo Enrique Zea Navarro

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>
Para: rzea@fiduagraria.gov.co

25 de noviembre de 2019, 11:57

Buenas tardes Dr Rodolfo Enrique Zea Navarro

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 Dr. RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO.pdf
54K

 Informe de Gestion - octubre 2019.rar
13513K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor

RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ

Vicepresidente de administración de negocios y operaciones
Fiduagraria S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 11665-2019 FECHA 25/11/2019 9:43
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
FIDUAGRARIA

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de octubre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de octubre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL *

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de gestión mes octubre del PAR TELECOM - Dr. Rafael Ramirez Ramirez

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>
Para: rafael.ramirez@fiduagraria.gov.co

25 de noviembre de 2019, 11:58

Buenas tardes Dr Rafael Ramirez Ramirez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de octubre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 **Dr. RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ.pdf**
55K

 **Informe de Gestion - octubre 2019.rar**
13513K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

INFORME DE GESTIÓN

OCTUBRE DE 2019



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- AGN:** Archivo General de la Nación.
- AFP:** Administradora Fondo de Pensiones.
- ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- CAPRECOM:** Caja de Previsión Social y Comunicaciones.
- CISA:** Central de Inversiones S.A.
- Comité de Presidentes.**
- Comité Fiduciario.**
- CGN:** Contaduría General de la Nación.
- CGR:** Contraloría General de la República.
- COLTEL:** Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- Contrato de Fiducia Mercantil:** A través del cual se creó el PAR.
- EDATEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
- EPS:** Entidad Promotora de Salud.
- e-KOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano.
- Exfuncionario:** Persona que trabajó en las empresas liquidadas.
- Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.**
- Extintas Telesociadas ó Telesociadas en Liquidación.**
- Fiduciaria Popular S.A.**
- Fiduagraria S.A.**
- FONADE:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.
- FUDIMED:** Contratista para la organización de Archivo Telesociadas.
- H. Corte Constitucional:** Honorable Corte Constitucional.
- IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ONU:** Organización de Naciones Unidas
- OFAC:** Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (**OFAC**, por sus siglas en inglés)
- PAR:** Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.
- PGN:** Procuraduría General de la Nación.
- PLESSCOM:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
- PPA:** Plan de Pensión Anticipada.
- SICE:** Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.
- Supersociedades:** Superintendencia de Sociedades.
- Superfinanciera:** Superintendencia Financiera de Colombia.
- SWEDTEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
- TELCARIBE:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. Gestión Financiera y Administrativa.....	2
1.1. Estados Financieros.....	2
1.1.1. Presupuesto.....	6
1.1.2. Ingresos.....	7
1.1.3. Gastos.....	8
1.1.4. Pagos.....	9
1.1.5. Portafolio de inversiones.....	11
1.2. Inmuebles.....	12
1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles	13
1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha	62
1.2.3. Cartera por ventas.....	64
1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo.....	65
1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT	66
1.3. Seguros.....	66
1.4. Acciones	67
2. Gestión documental	69
2.1. Inclusión de documentación en las historias laborales	69
2.2. Trámite correspondencia	69
2.3. Proyecto AGN - Transferencias Secundarias	70
2.4. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Telesociadas).....	70
3. Gestión de historias laborales.....	70
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas	70
3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.....	70
3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL.....	72
3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada	74
3.2. Otras actividades	75
3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP	76
3.2.2. Devolución aportes extralegales	76
3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud.....	76
3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas	77
3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados.....	77
3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones.....	80
3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.....	81
3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales	81
3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas).....	81
3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR.....	88
3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR.....	90



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

18

3.4.4.	Gestión Procesos entregados por Caprecom	91
3.4.5.	Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas).....	102
3.4.6.	Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR	106
3.5.	Gestión contratación – administrativa	109
4.	Gestión Jurídica	110
4.1.	Gestión de Procesos Judiciales.....	110
4.2.	Gestión de tutelas.....	112
4.3.	Incidentes de desacato.....	114
4.3.1.	Hechos relevantes	114
4.4.	Gestión de Contratos	115
5.	Entrega Obligaciones Remanentes PARAPAT	117
5.1.	Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación.....	117
5.2.	Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN	120
6.	Gestión Joint Venture	123
6.1.	Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97	123
6.2.	Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000	125
6.3.	Convenio Joint Venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.....	126
7.	Gestión de Riesgos	128
7.1.	Riesgo de Liquidez.....	128
7.2.	Riesgos de Mercado y Crédito	128
7.3.	Flujo de caja acumulado.....	129
ANEXOS.....		129
Anexo 1.	Estados Financieros octubre 2019	129
Anexo 2.	Ejecución presupuestal	129
Anexo 3.	Movimiento de caja.....	129
Anexo 4.	Extracto de portafolio de inversión	129
Anexo 5.	Plan de acción	129
Anexo 6.	Indicadores de gestión.....	129
Anexo 7.	Estado de venta de inmuebles	129
Anexo 8.	Matriz de Obligaciones.	129



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de **octubre de 2019** se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de **100%** y Avance de **95%**.

Durante el mes de octubre de 2019, de acuerdo al procedimiento establecido, el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria, la verificación en las listas ONU/OFAC de los terceros con los que se establecería posible relación contractual, los cuales no fueron reportados en ninguna de las listas.

De acuerdo a las autorizaciones recibidas a través del SIRECI de la CGR, el 7 de octubre de 2019 se reportó el Informe de Ejecución Contractual correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 375 de 2007 de la CGN, el PAR envió el 23 de octubre de 2019 a través del CHIP la información contable correspondiente al tercer trimestre de 2019. En cumplimiento de la ley 617 de 2000, el 25 de octubre de 2019 se envió a la CGN el Informe de Categoría de presupuestal a través del CHIP, perteneciente al tercer trimestre de 2019.

De otra parte, en atención a la Circular 009 de 2011 y a la Resolución orgánica 007 de 2016 de la CGR, el PAR envió el 2 de octubre de 2019 a través de correo electrónico, el Informe trimestral de Procesos penales.

El 15 de octubre de 2019 el PAR TELECOM envió consulta al Ministerio de hacienda y Crédito Público respecto a procedimiento a seguir para el pago de la Tarifa fiscal de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que esta cartera ministerial asume esta función según lo establecido en el artículo 137 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Al cierre del mes no se ha recibido respuesta.

El PAR TELECOM ha entregado todos los informes requeridos por Fiduagraria en su calidad de Representante del Consorcio, de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otros firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión, el reporte de Eventos de riesgo, la relación de trabajadores en misión vinculados y desvinculados en el tercer trimestre de 2019, la relación de contratos vigentes y contratos liquidados en el mismo periodo y el de Quejas y reclamos atendidos en el último trimestre. En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, respecto al Informe de gestión, el PAR envió el 21 de octubre al Comité Fiduciario lo correspondiente a septiembre de 2019.

En el mes de octubre de 2019 se realizaron las siguientes auditorías internas: Estados contables del PAR a 30 de septiembre de 2019 y el registro de los procesos judiciales correspondientes, Pagos, Validación nómina Telecom y Teleasociadas, Atención a derechos de petición.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1. Gestión Financiera y Administrativa

1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	(638.152)
2007	1.341.015	1.536.135	(195.120)
2008	511.046	662.159	(151.113)
2009	361.410	386.305	(24.895)
2010	204.766	278.051	(73.285)
2011	170.818	288.309	(117.491)
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	(37.545)
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259
2016	199.530	164.200	35.330
2017	209.031	186.513	22.518
2018	230.371	212.715	17.656

CONCEPTO	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	
ACTIVOS			
EFFECTIVO	74	78	-4
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA	61.548	61.336	212
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	29.634	30.957	-1.324
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORIGEN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONAL	1.440	1.463	-23
CUENTAS POR COBRAR	136.447	135.121	1.326
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	1.560	1.305	255
ACTIVOS MATERIALES	166	169	-3
OTROS ACTIVOS	117	119	-1
TOTAL ACTIVOS	230.986	230.549	437
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	136.170	134.307	1.862
PROVISIONES	84.399	81.919	2.480
OTROS PASIVOS	1.540	1.543	-3
TOTAL PASIVOS	222.109	217.769	4.340
PATRIMONIO			
PATRIMONIO ESPECIALES	573.103	572.844	259
SUPERAVIT O DEFICIT	444	467	-23
GANANCIAS O PERDIDAS	-560.532	-561.862	1.329
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-4.138	1.329	-5.467
TOTAL APORTES	8.877	12.779	-3.902
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	230.986	230.549	437

Millones de pesos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

CUENTAS CONTINGENTES					
	OCTUBRE	SEPTIEMBRE		OCTUBRE	SEPTIEMBRE
ACREEDORAS POR 'CONTRA	137.908	135.790	ACREEDORAS	135.790	135.790
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	137.908	135.790	DIVERSAS	135.790	135.790
DEUDORAS	128.346	128.524	DEUDORAS POR 'CONTRA	128.524	128.524
DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	128.346	128.524	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	128.524	128.524
TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES	266.254	264.314	TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES	264.314	264.314

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - CONTROL					
	154.406	153.577		6.143	7.612
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	63.330	63.330	ACREEDORAS	6.143	7.612
VALORES EN ADMINISTRACION	61.548	61.336	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7.612	7.612
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	29.528	28.910			
ACREEDORAS POR 'CONTRA (*)	6.143	7.612	DEUDORAS POR 'CONTRA	153.577	153.577
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	6.143	7.612	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	153.577	153.577
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	160.549	161.189	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	160.549	161.189

Millones de pesos

A octubre 31 de 2019 se refleja un aumento neto de \$437 millones representados en:

Registros por \$2.228 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de octubre de 2019	74
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES	211
Anticipos para gastos de viaje	9
Traslado de recursos consignados Telecalarca y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1,650
Reintegro de viáticos, fotocopias, costas procesales, arrendamiento	7
Abonos acuerdos de pago mes de octubre de 2019	17
Registro de cuenta por cobrar a Fiduagraria por Cancelación caja menor	2
Actualización Valor Intrínseco Santamar con corte septiembre de 2019	0.198
Registro inmueble de Cucutilla no entregado en el acuerdo de terminación	240
Registro inmueble de Zarzal según avalúo entregado Grupo Americana de avalúos	18
Total	2,228

Millones de pesos

Registros por \$1.791 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de octubre unidad de gestión 2019	1,724
Ajuste cuenta por cobrar por abonos acuerdos de pago mes de octubre de 2019	17
Gravamen Movimiento Financiero mes de octubre de 2019	6
Depreciación del mes de octubre de 2019	3
Legalización de Viáticos	10



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Detalle	Valor (\$)
Amortización Intangibles mes de octubre de 2019	1
Actualización Valor Intrínseco Servicios Postales Nacionales con corte septiembre de 2019	2
Actualización Valor Intrínseco TV Andina con corte septiembre de 2019	20
Pago arriendo inmueble de Cucutilla del mes de febrero a septiembre 2019	4
Legalización y cancelación de caja menor	4
Total	1,791

Millones de pesos

A octubre 31 de 2019 se refleja un aumento neto del pasivo de \$4.340 millones representados en:

Registros por \$6.063 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones pagos unidad de gestión del mes de octubre de 2019	1,933
Traslado de recursos consignados Telecalarca y Telecartagena que corresponden a Telecom	1,650
Actualización y variación de contingencias del mes de octubre de 2019, de procesos como demandado.	2,480
Total	6,063

Millones de pesos

Registros por \$1.723 que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de octubre unidad de gestión 2019	1.723
Total	1.723

Millones de pesos

En octubre 31 de 2019 se refleja una disminución neta del patrimonio por \$3.902 millones, representados en:

Detalle	Valor (\$)
Ingresos que incluyen ajuste provisiones por \$180 millones, rendimientos financieros por valor de \$74 millones, utilidad por valoración de inversiones por \$245 millones, arriendo del inmueble de ubicado en Zipacón \$0.3, y Cucutilla \$4 y otros ingresos por \$4 millones (fotocopias, reintegro de procesos, costas procesales, acuerdos de pago, derecho cierto)	507
Gastos que incluyen \$2.669 millones de ajuste de provisión contingencias, y gastos de funcionamiento por \$1.976	-4,645
Registro inmueble de Cucutilla no entregado en el Acuerdo de Terminación	258
Actualización Valor Intrínseco Servicios Postales Nacionales con corte septiembre de 2019	-2
Actualización Valor Intrínseco TV Andina con corte septiembre de 2019	-20
Total	-3,902

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia ha aprobado los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

Los Estados Financieros de la vigencia 2015 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el catorce (14) de marzo de 2016, los de la vigencia 2016 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de febrero de 2017; así mismo, los Estados Financieros del año 2017 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de febrero de 2018; los Estados Financieros del año 2018, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 13 de febrero de 2019.

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras:

A través de la Ley 1314 de 2009 el Gobierno Nacional reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera. En virtud de lo anterior, las autoridades regulatorias, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, expedieron conjuntamente el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y Aseguramiento de la información aplicable a los preparadores de información financiera que conforman los Grupos 1, 2 y 3, así como los regímenes especiales y las normas de aseguramiento, entre otras disposiciones.

En el mismo sentido, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 037 de 2017 la cual incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que captan o Administran Ahorro del Público, aplicable a las entidades y negocios vigilados por la SFC.

El Decreto 2420 de 2015, le otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir instrucciones para fines de supervisión, relacionadas con la preparación de información financiera a los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsas, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrado por las entidades vigiladas por esa Superintendencia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, o de las normas que lo modifiquen o adicionen ni sean de interés público.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia, expidió la Circular Externa 030 de 2017, a través de la cual, en uso de las facultades de las que le dotan las normas anteriores, creó el Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera, a través de la cual imparte instrucciones para el reconocimiento/ medición/ presentación y revelación de la información Financiera con Fines de Supervisión de los portafolios de terceros/ los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC conforme a lo señalado en el artículo. 1.4.3. I. del capítulo 31 título 4 del decreto 2420 de 2015 así como en el artículo 2º de la resolución 598 de 2014 y el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 037 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones 1 Norma Vigente a partir del 1 de enero de 2018.

Así las cosas, los estados financieros de los negocios fiduciarios de propósito general administrados por esta sociedad fiduciaria, fueron elaborados hasta el 31 de diciembre de 2017 de



acuerdo con los principios establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995.

A partir del 1 de enero de 2018, inició el periodo establecido en la circular en comento para la aplicación del nuevo marco normativo. En este sentido, para los negocios destinatarios de esta circular, los primeros Estados Financieros de propósito especial, serán elaborados conforme a dicha circular con corte a 31 de diciembre de 2018.

Es importante resaltar que los Estados Financieros de Propósito Especial presentados en el primer período de aplicación (31 de diciembre de 2018) se realizarán a los negocios indicados en el Título 1, Capítulo 111, numeral 3.3.3.7 de la Circular Básica Jurídica - C.E 049 y conforme a lo señalado en el numeral 2.1 .1 del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera y no serán comparativos con los del periodo anterior.

Así mismo le informamos que derivado de este marco normativo, la información financiera se prepara y presenta en todo momento atendiendo las características fundamentales y de mejora, así como los principios y los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable Financiera, resumidos en el anexo que acompaña esta comunicación.

Lo anterior tiene como propósito informarle que desde el primero de enero de 2018 esta Sociedad Fiduciaria está preparando la contabilidad del negocio fiduciario del cual usted es el fideicomitente, con base en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable Financiera.

La sociedad fiduciaria como administradora, y conforme las características y principios que debe presentar la información financiero para los negocios clasificados como grupo 3, elabora políticas contables generales basadas en los conceptos de reconocimiento, medición, presentación y revelación, utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones de símiles características fundamentadas en las normas de la Superfinanciera Financiera de Colombia.

Es preciso informar que la preparación de estados financieros de propósito general, fundamentados en las normas aplicables a los grupos 1 o 2 de información de que trata el Decreto 2420 de 2015 debe pactarse contractualmente.

En tal virtud, y considerando que los estados financieros de propósito especial regulados por el Capítulo XXIX son suficientes para proporcionar información confiable y relevante sobre la situación financiera del fideicomiso y sus resultados, bastará con aplicar las políticas contables preparadas por el administrador fiduciario y por las instrucciones impartidas por el fideicomitente siempre que se encuentren dentro del marco técnico establecido en el citado capítulo.

1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162
2015	150.308	100	150.381	150.308	20	29.295
2016	134.453	100	134.645	134.453	17	22.478
2017	147.136	87	127.774	147.136	16	22.985
2018	142.364	86	121.966	142.364	18	26.197

Millones de pesos

Para la vigencia 2019 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.2. Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 170 del 12 de diciembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$125.884.359.415, clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Octubre			
		Septiembre (\$)	Octubre (\$)	Compromisos a Oct (\$)	Comp. a Oct (%)
1. Disponibilidad Inicial	103,233,627,860	-	-	103,233,627,860	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	21,905,766,666	713,287,787	23,684,946	736,972,733	3%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	21,710,862,600	376,040,870	-	376,040,870	2%
b. Arrendamiento Inmuebles	-	7,606,350	5,077,161	12,683,511	0%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	194,904,066	200,687,340	17,292,071	217,979,411	112%
d. Otros Ingresos	-	128,953,227	1,315,714	130,268,941	0%
3. Ingresos de Capital	744,964,888	988,620,057	72,339,414	1,060,959,471	142%
a. Rendimientos Financieros	744,964,888	988,620,057	72,339,414	1,060,959,471	142%
Total Ingresos (1+2+3+4):	125,884,359,415	1,701,907,844	96,024,360	105,031,560,065	83%

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de octubre de 2019 se recibieron ingresos por valor de \$96.024.360 distribuidos así:

- Otros Ingresos Corrientes por valor de \$19.677.899: (\$17.292.071 por acuerdos de pago y conciliaciones de procesos, \$5.077.161 por arrendamiento espacio Zipacón – TV Azteca e



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

inmueble de Cucutilla – Norte Santander, \$1.315.714 por fotocopias, procesos y costas procesales)

La sub ejecución que se observa en el ingreso por venta de inmuebles obedece a la no enajenación del inmueble ubicado en Fusagasugá – Cundinamarca del cual su venta corresponde al 96% del total proyectado por dicho concepto, dado que aun pesan medidas cautelares sobre el dominio.

Es importante señalar que el ingreso por acuerdos de pago por conciliaciones se ha sobre ejecutado en un 3%, dado que durante la vigencia 2019 se han firmado 12 nuevos acuerdos y han generado pagos desde el mes de marzo del presente.

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$72.339.414.

En cuanto a la sobre ejecución de los ingresos de capital, esta obedece a una mayor cantidad de disponible en los encargos fiduciarios, generando mayores rendimientos a los proyectados; no obstante, en el mes de octubre de 2.019 las tasas bajaron en promedio a 2.22%, motivo por el cual los rendimientos generados disminuyeron en dicho mes.

1.1.3. Gastos

De igual forma, mediante Comité Fiduciario No. 170 del 12 de diciembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$125.884.359.415, clasificado de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Octubre			
		Eje a Sep. (\$)	Oct. (\$)	Compromisos a Oct. (\$)	Comp a Oct. (%)
1. Gastos Heredados	2.037.211.844	1.427.076.024	43.268.985	1.470.345.009	72
2. Gastos Generales	2.508.700.211	1.812.313.276	24.702.672	1.837.015.948	73
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	15.040.750.194	14.727.694.522	73.773.000	14.801.467.522	98
4. Provisiones	102.400.821.612	1.343.571.322	322.825.760	1.666.397.082	2
5. CXP y Reservas	2.214.954.943	2.214.954.943	0	2.214.954.943	100
	1.681.920.612	1.477.744.217	-3.243.697	1.474.500.520	88
Total Egresos (1+2+3+4+5):	125.884.359.415	23.003.354.305	461.326.720	23.464.681.025	19

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de octubre se registraron compromisos por valor de \$461.326.720, para un total al cierre del mes de octubre de \$23.464.681.025 equivalente al 19% del total proyectado; cuentas por pagar vigencias anteriores por \$2.214.954.943 y reservas presupuestales por \$1.474.500.520.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de octubre de 2019 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$2.037.211.844 para la vigencia 2019, durante el mes de octubre se comprometió, \$43.268.985, correspondiente en



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

mayor medida a la nómina PPA, Plan Complementario de Salud y normalización de aportes a Seguridad Social; para el período enero – diciembre, se ha comprometido el 72%, equivalente a \$1.470.345.009 del total aprobado.

- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$2.508.700.211 para la vigencia 2019, en el mes de octubre, se presentan registros por \$24.702.672, y un acumulado al cierre de octubre de \$1.837.015.948 correspondiente al 73% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2019.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$15.040.750.194 para la vigencia 2019, en el mes de octubre presenta registros por valor de \$73.773.000; los registros acumulados al cierre del mes de octubre son por valor \$14.801.467.522 correspondiente al 98% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de octubre presentan los siguientes registros.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de octubre es de \$10.177.881.053

- ✓ *Contingencias Litigiosas Teleasociadas:* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de octubre es de \$32.292.548.218

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telecom y otros,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de octubre es de \$58.263.995.258

1.1.4. Pagos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom han sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
2015	25.100
2016	17.160
2017	19.399
2018	26.899
Total	1.199.575

Millones de pesos

Para el 2019 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	131	574
Febrero	181	1.642
Marzo	191	4.731
Abril	183	2.179
Mayo	189	4.538
Junio	169	1.702
Julio	150	1.260
Agosto	187	1.909
Septiembre	189	1.515
Octubre	175	1.724
Total	1.745	21.774

Millones de pesos

Durante el mes de octubre se tramitaron 175 pagos que ascendieron a \$1.724 millones; de los cuales el (77.14%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, depósito judicial (5.14%), PSP (3.43%), pago en efectivo (0.57%) y traslados (13.71%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2018 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	0	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264
Diciembre 15	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386
Diciembre 16	0	1	42.739	80.138	122.878
Diciembre 17	1	1	37.771	78.369	116.142
Diciembre 18	0	1	35.121	68.112	103.234

Millones de pesos

Durante la vigencia 2019 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	3	1	34.777	68.409	103.189
Febrero	6	1	33.254	68.689	101.950
Marzo	8	1	31.196	68.947	100.151
Abril	9	1	29.351	69.228	98.590
Mayo	0	1	27.901	69.486	97.388
Junio	2	1	29.460	66.671	96.134
Julio	0	1	28.404	66.894	95.299
Agosto	0	1	26.622	67.093	93.716
Septiembre	0	1	30.957	61.336	92.295
Octubre	0	1	29.634	61.548	91.183

Millones de pesos

La suma de \$91.183 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

1.1.5.1. Cuentas Bancarias

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	0	0	Activa
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	0	1	

Millones de pesos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Nota: No se incluye la cuenta de recaudo de cuotas partes pensionales dado que estos valores no pertenecen al portafolio de PAR.

1.1.5.2. Encargos Fiduciario

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARIA	CONFIRENTA	1	1.7
	FONDO ABIERTO FIC600	8,151	2.09
	RENTAPAIS	6,665	1.9
FIDUPOPULAR	RENTAR	14,816	3.57
Total	Total	29,634	

1.1.5.3. TES

Empresa	Nemotécnico	Tipo	Vr. Compra	VR. Nom.	Fecha emisión	Fecha vto.	TIR Compra	VR. Mercado	Días v/cto
TELEARMENIA	CO36410062	TES	7,103	7,415	11/06/2019	10/06/2020	4.40	7,220	222
TELEBUENAVENTURA	CO36410121	TES	1,039	1,090	11/12/2018	10/12/2019	4.89	1,085	40
TELECAQUETA	CO36410062	TES	10,073	10,515	11/06/2019	10/06/2020	4.40	10,238	222
TELECARTAGENA	CO36409092	TES	23,840	24,940	10/09/2019	9/09/2020	4.63	23,988	313
TELEHUILA	CO36410121	TES	6,961	7,300	11/12/2018	10/12/2019	4.89	7,266	40
TELESANTAROSA	CO36410062	TES	3,382	3,530	11/06/2019	10/06/2020	4.40	3,437	222
TELETOLIMA	CO36410062	TES	8,181	8,540	11/06/2019	10/06/2020	4.40	8,315	222
Total			60,579	63,330				61,548	

Millones de pesos.

1.2. Inmuebles

Detalle	Cantidad	Avalúo
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	76,633
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 - 2016	18	21,131
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 - 2018	55	2,365
Inmuebles No incluidos en el Acuerdo de Terminación	1	240
Total inmuebles recibidos	262	100,370
Menos		
Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de octubre de 2019	199	69,611
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	30	6,792
Total inmuebles al 31 de octubre de 2019	33	23,967



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 009** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al **31** de octubre de **2019**.

Se efectuó la actualización de los avalúos de aquellos inmuebles que no tienen afectaciones de ocupación por terceros o identificación plena físicamente.

En el siguiente cuadro indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta

El siguiente, es el estado de los 33 inmuebles avaluados en \$ 23,967 millones que quedan a la fecha:

Inmuebles disponibles para la venta (10), no disponibles para venta (23)

No.	Depto	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
1	CALDAS	VICTORIA (Vereda el Llano)	Vereda el Llano	Rural	13,69	Disponible para la venta - difícil venta por tamaño - Proceso de avalúo	1.272	Nutación catastral solicitada - Tutela interpuesta	10
2	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Pueblo Nuevo)	Cgto. Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	3.312	Inmueble nuevamente avaluado	
3	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Sincelejito)	Cgto. Sincelejito	Urbano	240	Disponible para la venta	4.416	Inmueble nuevamente avaluado	
4	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Santa Lucía)	CGTO DE SANTA LUCIA.	Urbano	240	Disponible para la venta	4.416	Mutación catastral ejecutada	
5	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 16 08	Urbano	260	Disponible para la venta	62.518	Mutación catastral ejecutada. Nuevamente avaluado	
6	BOYACA	MONGUA	VEREDA CENTRO	Urbano	1400	Disponible para la venta - derechos herenciales	6.440	No requiere saneamiento catastral. Inmueble nuevamente avaluado	
7	C/MARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	Rural	40,72	Disponible para la venta - reserva forestal	903	No requiere saneamiento catastral. Inmueble nuevamente avaluado	
8	MAGDALENA	SALAMINA	CL 8 N 2-03	Urbano	355	Disponible para la venta	17.040	No requiere saneamiento catastralmente	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Depto	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
								nuevamente avaluado	
9	ATLANTICO	TUBARA (Cgto. Cuatrobocas)	CL 6 N 5 B-03	Urbano	107	Disponible para la venta	26.330	En trámite de conservación catastral. Inmueble nuevamente avaluado	
10	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta - saneamiento catastral	30.602	En trámite de conservación catastral. Inmueble nuevamente avaluado	
11	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Guaimaral)	KR 4A 5 16	Urbano	260	No Disponible para la venta - Inmueble ocupado por terceros	4.680	NO identificado plenamente ocupado por terceros	
12	BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	Urbano	82	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral - para visita y ubicación real	2.050	Pendiente de visita para determinar en sitio identificación plena del predio	
13	NARIÑO	MOSQUERA	LT sin dirección	Urbano	60,3	NO disponible para la venta. Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL	14.062	Se oficio a COLTEL para identificación Real del predio	
14	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIENTO AGUA CLARA)	CR. 1 A 4 58	Urbano	501,53	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral reiteración de trámite catastral	81.365	En solicitud de desenglobe ante el IGAC, reiteración de trámite. Inmueble nuevamente avaluado	23
15	C/MARCA	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204,18	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral En Reiteración de trámite-	130.363	En solicitud de desenglobe ante el IGAC, Reiteración de trámite. Inmueble nuevamente avaluado	
16	NARIÑO	CORDOBA	CL 5 N° 1-77	Urbano	374	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral - proceso de avalúo	150.424	En espera actualización de áreas ante el IGAC. Inmueble nuevamente avaluado	
17	SUCRE	GALERAS	CL SANTANDER	Urbano	375	NO Disponible para la venta - por identificar en campo - Visita programada	11.250	Mutación catastral ejecutada	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Depto	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
18	NARIÑO	CUASPUD	KR 3 N° 5-112	Urbano	232	NO Disponible para la venta - El municipio instauró demanda - Tramite de mutación catastral	49.314	Se entrego parte del predio al municipio, el municipio instauró demanda para obtener la totalidad del inmueble. Inmueble nuevamente avaluado	
19	NARIÑO	LOS ANDES	Cl Marro Palacio Municipal	Urbano	250,8	NO Disponible para la venta - invadido alcaldía saneamiento catastral - Visita programada	17.556	El municipio Considera que existe Cláusula Resolutoria y reclama el inmueble- Se interpuso tutela al IGAC	
20	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08	Urbano	553	NO disponible para la venta. Inmueble plenamente identificado está ocupado por el Jardín infantil	73.677	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona el Jardín Infantil	
21	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 16 1 51	Urbano	389	NO Disponible para la venta - ubicado plenamente. Inmueble ocupado por la casa de atención a las víctimas del conflicto armado	85.207	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona la casa de atención de víctimas del desplazamiento	
22	CASANARE	SACAMA	KR 10 3 25	Urbano	300	NO Disponible para la venta - Saneamiento catastral - Reiteración de solicitud - orden público	35.596	En solicitud ante el IGAC los siguientes ajustes: Cambio de propietario del Terreno a favor de Telecom, en la actualidad se encuentra a nombre del municipio- la construcción se encuentra a nombre de Telecom.	
23	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	Urbano	249	NO Disponible para la venta - invadido discapacitados mentales saneamiento catastral	34.196	En trámite de solicitud de Plano Predial para verificar cavidad y linderos, con el fin de establecer	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Depto	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
								acciones de saneamiento	
24	C/MARCA	BOGOTA	AK 70 71 59	Urbano	422,93	NO disponible para la venta - proceso policivo de desalojo	748.980	Está programado la diligencia de desalojo para el 28 de noviembre de 2019.	
25	CUNDINA MARCA	FUSAGASUGA	CALLE 8 No. 18 01	Urbano	73680,09	NO disponible para la venta - Procesos Judiciales	21.670.300	En espera de la corrección del levantamiento de embargo ante juzgado laboral de Tunja, posteriormente pasará a Registro, Inmueble nuevamente avaluado.	
26	NARIÑO	ILES	KR7 N 5-30	Urbano	434	NO Disponible para la venta - para levantamiento topográfico de precisión	68.481	Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requiere levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área. Inmueble nuevamente avaluado	
27	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	108000	NO disponible para la venta invadido	193.985	Existe Vialidad para subdivisión del predio, Se adelanta avalúo	
28	ATLANTICO	BARANOA (Cgto. Pital de Megua)	CL 15 11 166	Urbano	110	NO disponible para la venta invadido saneamiento catastral entro a saneamiento catastral	29.752	En espera de respuesta por parte del IGAC sobre el desenglobe - la Alcaldía está buscando demardar por considerar que el predio es de ellos - ocupado por la inspección de policía.	
29	CALDAS	MANZANARES	KR 4 5 76	Urbano	61,5	NO disponible para la venta invadido	40.436	En proceso de desenglobe ante el IGAC, se interpuso tutela al IGAC. predio ocupado	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Depto	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
								por la secretaria del consejo municipal	
30	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	Urbano	169	NO disponible para la venta invadido saneamiento catastral programación visita	33.141	En programación de visita no se puede asociar el lote catastralmente a los linderos del título de adquisición-invadido por la parroquia	
31	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CL 7 N° 4 - 38	Rural	386	NO disponible para la venta invadido, audiencia por querrela policiva	92.208	Se realizó la audiencia de Proceso Verbal, Radicado 183.44.264, se decretó prueba de inspección ocular al predio, en espera de la inspección. Inmueble nuevamente avaluado	
32	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Tacamocho)	KR 4 10 11	Urbano	90	NO disponible para la venta invadido. En proceso de avalúo	2.250	Es tramite de conservación catastral de desenglobe por parte del IGAC	
33	NORTE SANTANDER	CUCUTILLA	CL. 4 No. 3 06 / 10	Urbano	288	Adjudicado	240.426	Adjudicado al arrendatario	
							23.967		33

Se recibió un inmueble, que no formo parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, como un inmueble objeto de devolución y que COLTEL lo tenía arrendado hace más de 10 años, el inmueble está ubicado en municipio de Cucutilla Norte de Santander y del cual detallamos en el numeral 1.2.1.2.

- **Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años. Tiene un área de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones.

El PAR realizo estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:

"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio Colombiano.

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

"...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-849 solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.

La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 08 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR. Al finalizar el mes de octubre de 2016 no se había expedido el certificado requerido.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de mayo se realizó el estudio de los certificados y se busca realizar una reunión en el mes de junio con el Ministerio de Vivienda para despejar algunas inquietudes derivadas de dicho estudio.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una transferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el oficio No. PARDS-7615-2017 donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° del decreto 872 de 2013. Mediante oficio 2154-2018 se le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura en el sentido de informar que no era posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos cual es que la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación ha cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el Alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 04 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron.

El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación actual con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que esta cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio con PARDS-5335-2019, solicitando a la Curaduría Urbana de Buenaventura, concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

matrícula inmobiliaria N° 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

Así las cosas, actualmente se adelantan las acciones para reunir la documentación técnica y jurídica, así como la totalidad de requerimientos para solicitar la subdivisión de los predios en mención, en el marco del Decreto N° 1077 del 26 de mayo de 2015.

En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12/09/2019 y 9556-2019 del 18/08/2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de Buenaventura en formato CAD, para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.

El día 07 de octubre de 2019, se recibe la oferta de compra del predio ubicado en el paraje el aguacatico del Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) mediante PARDE 8405-2019, por parte del señor Esteban Osorio Jaramillo, el cual ofrece la suma de \$150'000.000, los cuales cancelaría de la siguiente forma: El 10% a la firma de la promesa de compraventa, el 45% a los 30 días siguientes y el 45% restante a los 30 días siguientes, dejando claridad que realizaría la compra como cuerpo cierto y aceptando las condiciones jurídicas y de ocupación por parte de terceros que presenta actualmente el lote.

Se remite respuesta por parte del PAR Telecom mediante PARDS 10189-2019 del 16/10/2019, mediante la cual se informa que por el momento no es posible aceptar la propuesta de compra, toda vez que actualmente se encuentra en proceso de actualización el avalúo comercial del inmueble, dejando claridad que una vez se tenga este valor comercial, el cual es la base de negociación, se le informará oportunamente.

Mediante PARDS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de agentes de policía al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, a la visita de inspección ocular a los predios que se realizará el día 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

La Alcaldía Distrital remite respuesta mediante PARDE 8602-2019 del 15/10/2019 en la que adjunta coordenadas oficiales en formato CAD (*dwg), las cuales se encuentran en proceso de validación técnica para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.

- **Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts².

De acuerdo con la certificación 1700-064598 del 20 de septiembre de 2019, radicación 28544, emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, este predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente norma:



a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Recreación activa y pasiva y uso forestal

Los Usos restringidos:

- ✓ Edificaciones y equipamientos de apoyo a los usos principales, siempre y cuando su impacto se mínimo.
- ✓ No aplica para vivienda de interés social.

b. Afectaciones viales:

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 proyectada desde la avenida las palmas hasta la proyección vial de la calle 22, la cual afecta igualmente al predio Centro Vacacional Telecom en el costado sur Oriental paralelo a la urbanización santa Anita. Como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Dos (2) andenes de dos puntos cincuenta metros (2.50 mts) cada uno
Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo A de veintidós metros con el siguiente perfil:

Dos (2) calzadas de siete metros (7.00 mts) y dos (2) calzadas de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts)

Un (1) separador central de siete metros (7.00 mts) y dos (2) separadores centrales de dos (2) metros
Dos (2) andenes de cinco metros (5.00 mts) cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, este predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

Teniendo en cuenta el incremento del avalúo, el día 8 de julio de 2013, se solicitó al evaluador, nos informara las razones por las cuales el avalúo había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

De otra parte, con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No. 115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.

El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objeta la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

Igualmente, el 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 08 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 06 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada el 15/04/2016 por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá se radica ante la misma el Oficio PARDS-2524 del 05/05/2016, donde se solicita especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m2 y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 m2.

El 24 de mayo de 2016 se entregó el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 m2. Esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria; razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.

Con oficio 1700-06.2647 del 1 de junio de 2016, radicada en el PAR el 7 de junio de 2016 con el No. 3421, la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informo que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a setenta mil seiscientos metros cuadrados (70.600) y los linderos de este inmueble.

El día 07 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho judicial el 07 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha dos (2) de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por \$56.316.693 y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Mediante memorial del 21 de marzo el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

El día 08 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que



informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 01 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 02 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 08 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 02 de agosto de 2018 profirió por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 03 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49.030.615, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidió de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, Ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado



este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Registro de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 08 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14/08/2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544.

Es necesario informar que este predio no se ha podido vender por contar con las medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula y hasta tanto no se culmine con los procesos que dieron origen a estas inscripciones, no se podrá efectuar venta.

El día 04 de octubre de 2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante PARDE 8392-2019, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas.

1.2.1.1. *Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT*

Teniendo en cuenta el Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), con ocasión del hallazgo levantado en



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, efectuó entrega física mediante Acta al PARAPAT y éste a su vez efectuó entrega física mediante Acta al PAR de Telecom ocho (8) inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, el literal g. del numeral 3.5 del contrato de fiducia mercantil suscrito el 30 de diciembre de 2005, el artículo 24 de la ley 1837 de 2017, reglamentado por el Decreto 1435 de 2017 y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos del 16 de septiembre de 2017, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. devolverá al PARAPAT y, este a su vez, al PAR Telecom los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones y que han sido declarados como inmuebles objeto de devolución; cantidad que a la suscripción del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018 quedó en cincuenta y cinco (55) inmuebles recibidos en su totalidad.

De acuerdo con anterior el PAR ha recibido del PARAPAT ocho (8) inmuebles que no utilizaba en el servicio de las telecomunicaciones, y como consecuencia de la firma del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación cincuenta y cinco (55) inmuebles adicionales, con lo cual se han recibido un total de sesenta y tres (63) inmuebles entre No afectos a la Prestación del servicio e inmuebles objeto de devolución incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de treinta y dos (32) inmuebles, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la Dirección General del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avalúo catastral, de los inmuebles que administra el PAR.

El IGAC da respuesta mediante PARDS 3256-2019 del 17 de abril de 2019, en la que indica que esta base de datos debe adquirirse en la oficina de difusión y mercadeo del IGAC, ubicada en la Carrera 30 N° 48-51, por un costo de \$240.044. Se decide iniciar consultas de datos particulares en el Geo Portal del IGAC ya que fueron resueltos los problemas tecnológicos de disponibilidad de los servidores del Instituto, y la compra de certificados catastrales individuales en los casos en que se requieran datos catastrales adicionales de los predios.

Se han ofrecido en venta a diferentes instituciones estatales y a Claro móviles los inmuebles relacionados a continuación:

OFRECIMIENTO EN VENTA			RESPUESTAS		
Compañía	PARDS	Inmuebles	Respuesta	Fecha	PARDE
Canal TeleandinaTV TR3CE	7635-2019-25/07/2019	Mongua, Victoria, Puerto Salgar	No compran	21-08-2019	7087-2019
RTVC	7630-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenon, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

OFRECIMIENTO EN VENTA			RESPUESTAS		
Compañía	PARDS	Inmuebles	Respuesta	Fecha	PARDE
Agencia Nacional del Espectro ANE	7631-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenon, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Telecaribe	7632-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenon, Salamina	Sin respuesta		
Telepacífico	7634-2019-25-07-2019	Mosquera, Los Andes	No compran	12-08-2019	6780-2019
Claro Soluciones Móviles	8537-2019-15-08-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenon, Salamina	Sin respuesta		

Informe detallado de las actuaciones adelantadas sobre los treinta y tres (33) inmuebles que a la fecha están aún en proceso de saneamiento y enajenación.

- **Baranoa (Atlántico)**

Predio ocupado por la inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace 2 años.

El 05 de marzo de 2019 se envió a la Alcaldía de Baranoa el oficio PARDS-2191-2019 por el cual se solicita la entrega inmediata del inmueble y se pone en conocimiento de dicha Entidad que el inmueble se encuentra en venta y que pueden presentar su oferta comercial por un valor mínimo de \$29.752.000.

Debido a que el predio se hace parte de un lote de mayor extensión, se remite solicitud de desenglobe catastral (trámite mediante el cual se individualiza la parte del predio que es propiedad de la extinta Telecom, con el fin de actualizar el propietario y datos para fines fiscales) a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio identificado con PARDS 4409-2019 del 02/05/2019.

El 23 de agosto de 2019, se instaura acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 02 de mayo de 2019.

El 26 de agosto de 2019, el PAR Telecom realizó visita de inspección ocular en la que se valida la ocupación por parte de la inspección de Policía del corregimiento de Pital de Mengua. De igual manera se radico en el juzgado Promiscuo de Baranoa acción de tutela, PARDS 8704-2019, con el fin de obtener respuesta a la solicitud de restitución del inmueble realizada por el PAR con el PARDS 2191-2019.



El 27 de agosto de 2019, mediante Acta Individual de Reparto, se adjudicó la tutela al Juzgado Promiscuo 001 de Baranoa.

Con correo electrónico del 30 de agosto de 2019 se remitió el comunicado SG/376-2019 del municipio de Baranoa, mediante el cual se negó el derecho de petición enviado por el PAR por falta de identificación plena del propietario del inmueble.

Con PARDE 7596-2019 del 06 de septiembre de 2019 el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa admitió la Tutela presentada por el PAR en contra del municipio y notificando al alcalde y el inspector de policía sobre la misma para que presentaran los hechos y ejercieran su derecho a la legítima defensa.

Con PARDS 9148-2019 del 11 de septiembre de 2019, el PAR reiteró su derecho de petición para la restitución del inmueble y ofreció el mismo en venta al municipio.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC da respuesta a solicitud y acción de tutela instaurada, mediante PARDE 8067-2019 del 23/09/2019, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Alfredo Enrique Narváez Romero quien deberá dar respuesta en 30 días.

Con PARDE 8378-2019 del 04 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo de Baranoa negó el amparo constitucional por carencia actual de objeto por tratarse de un hecho superado.

El 31 de octubre de 2019, con PARDE 9067 – 2019, la Secretaria General del municipio de Baranoa indicó que el derecho de petición no es procedente, argumentando que el inmueble fue entregado a Telecom por Donación realizada por el municipio, en este sentido, ha solicitado copia del acuerdo No. 23 del 31 de agosto de 11990 al Concejo Municipal.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Campo de la Cruz (Atlántico)**

Al momento de recibir el inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, Municipio Campo de la Cruz, Atlántico, se evidenció que ha sido invadido por una familia conformada por una pareja y tres (3) hijos.

El PAR Instauró acción policiva por perturbación a la posesión se citó a audiencia de conciliación el 7 de marzo de 2019, en la cual se acordó que el ocupante entregaría el inmueble el 26 de marzo de 2019 y el PAR reconocería la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) por las mejoras realizadas al predio.

El PAR se presentó en el predio en la fecha indicada y tomo el control total del inmueble, como mecanismo para evitar nuevamente ocupaciones del inmueble se instaló vigilancia en el mismo, de igual manera, el PAR ese mismo día pinto avisos de venta del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Al verificar los datos catastrales oficiales, se tiene que el predio tiene un área de 129 m² y el área estipulada en la escritura pública N° 86 del 26/05/1990 es de 245,11 m², que corresponde a una diferencia de 116,11 m², razón por la cual el PAR Telecom remite solicitud de actualización de área a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio con PARDS 4409-2019 del 02/05/2019 (trámite mediante el cual se actualizan los datos de área del predio propiedad de la extinta Telecom para fines fiscales).

El 23 de julio de 2019, se instaura acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 02 de mayo de 2019.

Con oficio PARDS 8627-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio Campo de la Cruz.

El 26 de agosto con PARDS No. 8715 – 2019, se instaura Derecho de Petición a la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica ELECTRICARIBE, por cobros indebidos ya que no existe en el predio contador de energía y COLTEL informa que había solicitado desde hace varios años la suspensión del servicio y el retiro del respectivo contador de energía.

El 26 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble y se entregó comunicado a la alcaldía informando sobre el cerramiento del inmueble con alambrado, lo cual fue imposible por los reclamos e intervención airada de la comunidad que manifestaba que ese predio es para su servicio y que de llevarse a cabo dicha acción en la noche tumbarían la cerca y demolerían la construcción del inmueble, lo anterior pese al acompañamiento de un funcionario de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz.

El 17 de septiembre de 2019, el PAR renovó con MAFRE seguros la póliza No. 3436218000063 que ampara el inmueble de Campo de la Cruz.

El 16 de septiembre se recibe vía correo electrónico (PARDE 7826-2019) respuesta a la petición radicada ante Electricaribe donde informan no dar trámite a la petición por carecer de interés legítimo y solicitan anexar documentación necesaria para demostrar en que calidad se actúa.

El 19 de septiembre de 2019 con PARDS 9589-2019 el PAR, se dio respuesta a la notificación RE7541201908547 PETICIÓN N.I.C 6864624 PARDE 7826-2019, por medio electrónico por parte de Electricaribe en la cual se anexan todos los documentos necesarios y suficientes para identificar al PAR con el legítimo representante de Telecom, quien ostenta la titularidad del inmueble.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC, da respuesta mediante PARDE 8067-2019 del 23/09/2019, a solicitud y acción de tutela instaurada, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Alfredo Enrique Narváez Romero quien deberá dar respuesta en 30 días.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 8271-2019 del 30 de septiembre de 2019, Electricaribe notificó por aviso el no trámite del derecho de petición sobre el cobro de consumo de energía eléctrica sobre el inmueble por no identificación suficiente como dueño del inmueble por parte del solicitante. A este documento ya se había dado respuesta toda vez que el mismo llegó por correo electrónico. A la fecha estamos a la espera de la notificación de la decisión respecto de la corrección.

ELECTRICARIBE mediante correo radicado PARDE 8564 – 2019 del 11 de octubre de 2019 dio respuesta respecto de los consumos superiores a 5 meses de facturación notificando que el cobro es de recolección de basuras y alumbrado público y que esta reclamación debe ser dirigida a cada una las empresas prestadoras del servicio.

El 24 de octubre de 2019 se realizó visita al inmueble del corregimiento de Bohórquez del municipio de Campo de la Cruz, se adelantaron las siguientes visitas:

Se radico el comunicado del 24 de octubre de 2019, con PARDS 10623 – 2019, donde se solicitó a ELECTRICARIBE la actualización del cobro de la energía eléctrica, teniendo en cuenta que la cuenta que el consumo ha sido de cero (0) KWH.

Se radico el comunicado PARDS 10624 – 2019 del 24 de octubre de 2019, con el cual se presentó derecho petición al concesionario del alumbrado eléctrico solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero (0), teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se realizó el ofrecimiento de venta del inmueble a la parroquia de Bohórquez, vecino colindante del inmueble de Telecom, del municipio de Campo de la Cruz, con PARDS 10632-2019 del 24 de octubre de 2019, con el objeto de que se construya la casa cural y se presten servicios a la comunidad.

Se radico el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019, se presentó derecho petición a la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo Municipal solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero (0), teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se radico en la Alcaldía memorial solicitando dar respuesta a oferta de venta presentada por el.

Se visitó la Parroquia de San José y se radicó memorial con oferta de venta del inmueble

No disponible para la venta.

- **Tubará (Atlántico)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Dada la diferencia de área existente entre el título de adquisición (110,25 m²) y catastro (107 m²), se remite solicitud de actualización de área a la dirección territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio con PARDS 7474-2019 del 22/07/2019.

Con oficio PARDS 8627-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Tubara.

Se adelantó la visita de inspección ocular el día 26 de agosto de 2019, en la que no se encuentran novedades con respecto a ocupación por parte de terceros, se evidencia una buena conservación del inmueble en su fachada y parte exterior, al interior el deterioro normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se estableció contacto con el Inspector de Policía del municipio, señor Danilo Orellano quien tiene los siguientes datos de contacto: Teléfono celular 322 294 64 45, correo electrónico orellanodanilo2019@gmail.com, el cual manifiesta que el municipio está interesado en la adquisición del inmueble, y él en calidad de inspector de policía adelantará gestiones ante las autoridades municipales y departamentales para lograr la adquisición del predio, a lo que se informa que se adelantaran las acciones correspondientes para realizar la oferta de venta al municipio.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000062 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Tubara.

Con PARDS 9587-2019 del 19 de septiembre de 2019. Se ofreció en venta el inmueble al municipio de Tubara.

El 24 de septiembre de 2019 con PARDS 9663-2019, se solicitó al municipio la corrección al recibo de pago del impuesto predial correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta que el municipio está liquidando en mora el impuesto del 2018, el cual ya ha sido cancelado oportunamente por el PAR.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC, da respuesta mediante PARDE 8158-2019 del 25/09/2019, a solicitud y acción de tutela instaurada, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Edgar José Pacheco de Ángel quien deberá dar respuesta en 30 días.

Inmueble disponible para la venta.

- **Talaigua Nuevo– Cicuco (Bolívar)**

Se recibió de COLTEL un lote de terreno sin delimitación física, sin cerramiento, con una torre de comunicaciones derribada.

De acuerdo con la verificación minuciosa de los datos y el análisis del resultado del inventario y avalúo realizado por FONADE se ha encontrado posible diferencia del inmueble para lo cual será necesario visita física y cotejar los datos correspondientes de ubicación exacta.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No requiere acción de saneamiento, diferencia de áreas mínima (0.1 m²) entre área especificada en el título de adquisición y la reportada por catastro. Tiene código catastral propio. Una vez adelantada la verificación de la documentación del inmueble, se logró identificar una posible inconsistencia entre el predio recibido mediante acta de entrega material del inmueble por parte del PARAPAT, toda vez que en el plano protocolizado en la Escritura de Donación N° 279 del 27/09/1991 otorgada por la Notaría Única de Mompox y en la verificación de los linderos, se evidencia que el predio (soporte documental) corresponde a un lote de terreno de 7,8 m de frente por 10,5 m de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada según registro fotográfico. Dado lo anterior, se adelantará visita técnica en el mes de noviembre de 2019 con el fin de validar la localización y estado de ocupación del inmueble.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**

Predio en lote de mayor extensión en zona de alto riesgo de inundación y de erosión. Se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 7478-2019 del 22/07/2019.

La Dirección Territorial de Bolívar IGAC, informa mediante PARDE 7178-2019 del 23/08/2019, que al trámite de desenglobe catastral solicitado, se le da traslado al área de conservación catastral.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, evidenciando que aún se encuentra ocupado por terceros. Se esperaba respuesta del área de conservación catastral para finales del mes de octubre, dado que no recibió respuesta, se preparan los insumos necesarios para interponer tutela.

El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado, con el fin de adelantar estudio técnico con respecto al tipo de riesgo que afecta al predio y al corregimiento.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto administrativo del Circulo de Cartagena Admitió la Tutela interpuesta por el PAR en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

Con PARDE 6641 – 2019 del 6 de agosto de 2019 se recibió respuesta a la acción de tutela fechada el 02 de agosto de 2019.

Con oficio PARDS 8618-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Pueblo Nuevo.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado.

Disponible para la venta

- Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Mediante PARDS 7076-2019 del 16 de julio de 2019, el PAR instauro acción de Tutela en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Dirección Bolívar, ante el Juzgado Administrativo - Reparto- del Circulo de Cartagena.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el IGAC Dirección de Bolívar, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circulo de Cartagena, se admitió la acción de Tutela solicitada.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0010-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado.

En estudio adelantado se verificó que el predio entregado materialmente y que hace parte del predio identificado con código catastral 1321200020000002048200000000, no corresponde con los soportes documentales (archivos FONADE, impuesto predial año 2008, resolución de desenglobe catastral emitida por el IGAC en el presente año y escritura pública N° 007), toda vez que el código predial nacional (IGAC) al que hacen referencia los soportes documentales es 13212040000000060005000000000, cuya localización, área y linderos, se aproximan a las especificadas en el título de donación a la extinta TELECOM.

El día 19 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado.

Con visita al inmueble se detectó que no existe información exacta de la ubicación del inmueble objeto de devolución realizada por COLTEL (lote de terreno con torre en zona rural) y la escritura pública (lote zona urbana), es de aclarar que el inmueble con escritura pública fue objeto de devolución por parte de COLTEL y el segundo sería un inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación del cual no se cuenta con ninguna información.

Se visitó el predio identificado con código catastral 13212040000000060005000000000, el día 21 de octubre de 2019 de acuerdo a los resultados obtenidos en estudio previo y evidencias encontradas, el cual se presume es propiedad de la extinta Telecom y se encuentra ubicado en la dirección K 5 4A 20 del área urbana del corregimiento de Guaimaral, localizado mediante coordenadas aproximadas obtenidas en el Geoportal del IGAC, toda vez que en el corregimiento de Guaimaral no se ha implementado nomenclatura física. En el momento de la visita no se encontraron ocupantes en los presuntos predios, sin embargo, por recomendaciones de habitantes del sector, se debe realizar una visita con acompañamiento de la inspección de policía del municipio para obtener datos más concretos de posesión o propiedad, y con el propósito de evitar reacciones inesperadas por parte de la comunidad. De otro lado, se consultó un habitante del corregimiento el cual validó que el predio que colinda por el norte del presunto predio, era de propiedad de la señora Emiise Bohórquez de Garrido la cual fue propietaria del predio que se presume es propiedad de la extinta Telecom, también reconoció los propietarios de los linderos especificados en la escritura pública N° 007 del 12/02/1990 pero ubicados en puntos cardinales diferentes, lo que permite



concluir que el presunto predio si se localiza en la zona verificada y la localización catastral en mención.

Para obtener los datos e identidad de los ocupantes del inmueble se recomienda lo siguiente: Adquirir el certificado catastral nacional del predio identificado con código predial nacional 132120400000000060005000000000, con el fin de verificar el propietario según catastro. Solicitar estado de cuenta y nombre del propietario que figura en la base de datos de la alcaldía municipal de Córdoba, asociado al predio identificado con código predial nacional 132120400000000060005000000000. Establecer una estrategia que incluya la cooperación de la alcaldía y la inspección de policía para obtener datos más precisos de poseedores del predio que presuntamente es propiedad de la extinta Telecom (según las evidencias catastrales y fiscales), con el fin de establecer las estrategias jurídicas y/o comerciales para legalizar la ocupación de los poseedores o iniciar acciones policivas para la recuperación y toma de posesión del inmueble.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circulo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

Con PARDE 6109-2019 del 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Disponible para la venta.



- **Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con PARDE 6109-2019 del 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Círculo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0011-2019 la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

Con oficio PARDS 8616-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Santa Lucia.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Disponible para la venta

- **Santa catalina (Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con PARDS 7076-2019 del 16 de julio de 2019, el PAR solicitó acción de tutela al Juzgado Administrativo del Círculo de Cartagena en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-673-0012-2019 / 13-673-0013-2019 la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

Con PARDS 7577 – 2019 del 24 de julio de 2019, se informó al prometiente comprador que el inmueble será objeto de un nuevo avalúo, por tanto, el valor del inmueble será objeto de variación

Con oficio PARDS 8619-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Santa Catalina.

El 27 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en regular estado cubierto de maleza, y el deterioro por el paso del tiempo.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000061 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Santa Catalina.

Disponibile para la venta.

- **Mongua (Boyacá)**

Predio en lote de mayor extensión, son derechos y acciones sucesorales, actualmente se están estudiando los títulos del inmueble para establecer la mejor estrategia tendiente a enajenar los derechos de la extinta Telecom en el estado físico y jurídico en que se encuentra al inmueble.

No requiere saneamiento catastral debido a que se tiene propiedad de acciones o derechos sucesorales (1.400 m², que corresponde a un 0,94%) de un lote de mayor extensión de 170.000 m². Se requieren acciones para la venta de los derechos.

El 30 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble, encontrándose con el cerramiento afectado por el deterioro normal a las inclemencias del tiempo, se instalaron avisos de venta en el predio, la alcaldía y establecimientos de comercio. Se habló en la alcaldía para averiguar por alguno de los herederos del predio de mayor extensión con el objeto de ofrecer el inmueble, sin obtener información.

El 11 de septiembre de 2019 con PARDE 7735-2019, se recibió propuesta de compra del inmueble por parte del señor Esteban Osorio Jaramillo por valor de \$6.000.000.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000059 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Mongua

Con PARDS 9590-2019 del 19 de septiembre de 2019, el PAR dio respuesta a la propuesta realizada indicando que el valor de venta mínimo del inmueble es de \$ 6.440.000.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 8407-2019 del 07 de octubre de 2019, se recibió propuesta de compra del inmueble por valor de \$6.440.000 de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 09 de octubre de 2019 con PARDE 10100-2019 se aprobó la intención de compra de los derechos herenciales al señor Esteban Osorio, quedando a la espera de la decisión del prometiente comprador y se le requirieron documentos para continuar con el trámite de venta. Hasta finalizar el mes de octubre no se habían entregado los documentos por parte del oferente.

Con PARDS 10101-2019 del 09 de octubre de 2019 el PAR solicitó el registro del inmueble desde Telecom al P.A PAR Telecom, al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sogamoso. Este registro ya fue efectuado.

Disponible para la venta los derechos herenciales.

- **Victoria (Caldas)**

Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, pero manifestaron no estar interesados.

Se solicitó al periódico La Patria cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este predio, la cotización fue de \$237.600 del 19 de febrero de 2019, lo que comparado con el valor del inmueble es el 13.5% del mismo adicionalmente y por su poca extensión, 13.69 M2, es un predio de difícil comercialización.

Se remite solicitud de actualización de áreas a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, mediante PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m²) y catastro (42 m²).

Con PARDS 10619-2019 del 24 de octubre de 2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m2) y catastro (42 m2).

Con PARDE 9089-2019 del 29 de octubre de 2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

Disponible para la venta.

- **Manzanares (Caldas)**

Inmueble ocupado por la secretaria del Concejo Municipal. se remitió comunicación oficial a la alcaldía solicitando la entrega del inmueble o la venta del mismo, la escritura de adquisición del inmueble presenta una condición resolutoria, la cual no se encuentra registrada en el folio de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

matrícula, pero se tiene información que se pretendería hacer efectiva la misma por parte del municipio de Manizales.

Con PARDS 3481-2019 del 04 de abril de 2019, el PAR Telecom acepto la carta de intención de compra del inmueble presentada por el municipio recibida con radicado PARDE 2697 del 01 de abril de 2019, por valor de \$ 40.437.000.

El Predio donado a Telecom por el municipio hace parte de un predio de mayor extensión. Se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, mediante PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019.

Con PARDS 10619-2019 del 24 de octubre de 2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019

Con PARDE 9089-2019 del 29 de octubre de 2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

No disponible para la venta.

- **Sácama (Casanare)**

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de orden público alterado, lo que dificulta su acceso y venta por esta razón no fue recibido físicamente a COLTEL.

Se solicitó al periódico Diario de Casanare una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este inmueble y no se ha recibido respuesta por parte del diario en mención.

Al verificar la información catastral oficial y el recibo de impuesto predial se evidencia que el código catastral 853150100000000130002000000000 no se encuentra a nombre de Telecom, pero si la mejora que se levanta sobre dicho lote de terreno (construcción sobre la cual se cancela actualmente el impuesto predial).

Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019, la actualización de áreas debido a que existe una diferencia de 75 m² entre las áreas especificadas en el título de adquisición (protocolización de mejoras) y en catastro.

Se da alcance a la solicitud inicial (PARDS 6429-2019) con el fin de incluir la Escritura Pública mediante la cual se declaran las construcciones o mejoras y se remite plano arquitectónico con el fin de suministrar soportes para la verificación y actualización de área de terreno dada la diferencia con la escritura pública de donación, mediante PARDS 8040-2019 del 08/08/2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 21/08/2019 se remite soporte de devolución del alcance identificado con PARDS 8040-2019 debido a que no fue posible encontrar la dirección por Servientrega, según información suministrada en la línea de atención del IGAC se debe enviar la solicitud a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, cuyo envío se realiza el día 21/08/2019 con los soportes adjuntos.

El responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicita mediante PARDE 7470-2019 del 3/09/2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

Se remite solicitud al responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 03/10/2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 25 de septiembre de 2019 con PARDS 9719-2019, se remitió propuesta de venta del inmueble al municipio para desarrollar proyectos de interés comunitario.

No disponible para la venta.

- **Sabanalarga (Corregimiento Agua Clara, Casanare)**

El predio hace parte del lote de mayor extensión identificado con código predial nacional 853000300000000150005000000000. Se solicitó el desenglobe catastral a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019.

El responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicita mediante PARDE 7470-2019 del 3/09/2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 12 de septiembre de 2019 se realizó visita ocular al inmueble en la que se observó: regular estado de conservación, el cableado eléctrico fue arrancado y la maleza está bastante crecida. De otra parte, se radico en la alcaldía la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial.



Con correo electrónico del 12 de septiembre de 2019 el municipio de Sabanalarga emitió el recibo de impuesto predial sobre los inmuebles consultados, dando como resultado lo siguiente: se encuentran a nombre del municipio y con mora de 7.401 días.

Se remite solicitud al responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 03/10/2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desglobo catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

No disponible para la venta.

- **Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por un centro de atención a personas con discapacidad cognitiva, adicional a que está ubicado en una zona de orden público alterado, lo que dificulta su acceso y venta, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido físicamente.

Existe una diferencia de áreas de 42 m² entre el área reportada por catastro y la especificada en el título de adquisición.

Con PARDS – 2019 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Canalete.

Con PARDS 9720-2019 del 29 de septiembre de 2019, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

No disponible para la venta.

- **Puerto Salgar (Cundinamarca)**

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural, lo que no impide su comercialización, se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo, pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización por estar en un área de conservación forestal y tiene un área de 40,72 M2 de extensión.

Se solicita concepto técnico, jurídico y procedimental para la enajenación o cesión del predio a la CAR, dadas las condiciones de accesibilidad, área y afectación por categorías ambientales DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco mediante PARDS 6736-2019 del 04 de julio de 2019.

Mediante PARDE 8157-2019 del 25/09/2019 la CAR evalúa la posibilidad de recibir el predio ofertado, en el que se reconoce su conexión ambiental importante, sin embargo, especifican que



no pueden asumir costos de administración y mantenimiento al no ser un predio que se requiera para sus actividades misionales. Recomiendan ceder el predio a la junta de acción comunal de la vereda San Antonio, para que se destine como mirador, sitio de avistamiento de aves, en donde la comunidad ha manifestado que el predio puede cumplir una función importante para el desarrollo del plan ecoturístico de la cuchilla.

Disponible para la venta.

- **Zipacón (Cundinamarca)**

Lote donado por el municipio de Zipacón a Telecom, se segrega de uno de mayor extensión identificado con código catastral 258980100000000090003000000000.

Se solicita desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Cundinamarca en Bogotá, mediante PARDS 6431-2019 del 4 de julio de 2019, sin respuesta a la fecha.

El inmueble tiene un área arrendada de 4 metros cuadrados para ubicación de equipos de televisión de TV AZTECA.

El inmueble fue visitado el 9 de abril de 2019, se instalaron nuevos afiches de venta y se ofreció a particulares y a la alcaldía quien mostró intención de comprar el inmueble, pero por el valor del avalúo catastral el cual es inferior en un 74% del avalúo comercial existe a la fecha.

Se adelantó la visita el 06 de septiembre de 2019, en la que no se encuentran novedades, se evidencia una buena conservación del inmueble, normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se realiza instalación de aviso de venta con datos específicos de títulos de propiedad, matrícula inmobiliaria y área, con el fin de aclarar sobre el título y propietario real del inmueble.

Se adelantó la verificación y medición de linderos, donde se concluye que las variaciones son mínimas (sub-métricas), con respecto a los linderos jurídicos (especificados en la escritura pública de donación), por lo que no se hace necesario adelantar trámite de aclaración de áreas ante el IGAC, toda vez que ya cursa en trámite la solicitud de desenglobe catastral ante esta entidad.

Con PARDS 9075-2019 del 9 de septiembre de 2019, se envió aviso de incremento del valor del canon de arrendamiento del inmueble a TV azteca.

El 25 de octubre de 2019 se radicó acción de tutela en contra del IGAC Cundinamarca para obtener respuesta a la solicitud catastral que se hizo en julio de 2019.

Inmueble No disponible para la venta. Sin ofertas recibidas hasta la fecha.

- **Avenida Carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Actualmente pesa sobre el inmueble un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega.2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

Revisadas las alternativas, se elaboró comunicación de fecha 23 de noviembre radiado PARDS 12445, en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización paloblanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

Con PARDS 9549-2019 del 17 de septiembre de 2019, se radico el derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

Con PARDE 8406-2019 del 07 de octubre de 2019 se recibió oferta de compra del inmueble por \$150.000.000 de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de \$748.980.000.

Con PARDE 8676-2019 del 18 de octubre de 2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

No disponible para la venta.

- **San Zenón (Magdalena)**

Inmueble ocupado por la parroquia del municipio quien construyo tres (3) locales, por lo que se enviará comunicación solicitando la devolución del mismo o negociación del inmueble, si no hay acuerdo, se instaurarán las acciones legales correspondientes para obtener la terminación de la perturbación.

El 09 de abril de 2019 el PAR remitió comunicado PARDS 3611-2019, dirigida al señor párroco y a al señor alcalde, mediante la cual se solicitó el desalojo de la ocupación llevada a cabo por el párroco o en su defecto la compra del inmueble tanto por la parroquia como por la alcaldía, a la fecha no se ha recibido respuesta a nuestro comunicado.

Se requiere validar la localización del predio en campo debido a que no es posible asociar el lote catastral a los linderos especificados en los títulos de adquisición, toda vez que la herramienta de apoyo Google Earth y Google Maps no tienen cobertura de vista desde el suelo para comparar con fotografías de los inmuebles tomadas en visitas y en avalúo comercial. Una vez adelantada la validación establecer acciones de saneamiento catastral.

Con PARDS – 8625 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de San Zenon.

Se adelantará visita al inmueble en el mes de noviembre de 2019.

No disponible para la venta.

- **Remolino (Magdalena)**

No se ha podido precisar la ubicación exacta del predio, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar su ubicación y las acciones a seguir, según el estado actual del mismo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se verificó el título de adquisición de la iglesia (predio que colinda por el oriente), encontrando que la localización del predio recibido corresponde con el código catastral 476050101000000210001000000000.

Del análisis jurídico y técnico adelantado por el PAR se pudo determinar que el predio entregado por COLTEL no es el predio objeto de devolución con base en el estudio de títulos adelantado por el FONADE.

De acuerdo con la información obtenida por el PAR hoy existe una construcción que se presume es de un particular. Se hace necesario programar visita para validar información del dueño de la construcción, localización, cabida y linderos, para así establecer estrategias de saneamiento jurídicas y catastrales a que haya lugar y proceder a su enajenación.

Con PARDS – 8624 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

El 24 de octubre se adelantó visita al inmueble por parte del PAR, ubicando con exactitud del mismo, el inmueble el cual está ocupado por la alcaldía desde hace más de treinta (30) años, la administración local ha ejecutado la construcción y el mantenimiento del inmueble, en el cual funciona la Sede Preescolar María Auxiliadora de la Institución Educativa Departamental Juan Manuel Rudas. El tesorero señaló que Telecom funciona en las instalaciones de la Alcaldía y que el lote donado fue devuelto por esta entidad hace más de 20 años, mediante acta, el PAR solicito soportes documentales de la devolución o acuerdos suscritos entre la administración o el Concejo municipal y Telecom.

El informe contempla la posible evaluación para la entrega del mismo al municipio, garantizando jurídicamente que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro para ninguna actividad diferente de ser utilizando para las labores sociales que la comunidad requiera, en este caso un equipamiento educativo.

Existe diferencia de áreas entre la escritura pública de donación y el IGAC, hasta tanto no se defina esta situación, no se podrá adelantar ningún saneamiento catastral.

No disponible para la venta.

- **Salamina (Magdalena)**

El inmueble fue invadido por un tercero, el municipio del Salamina adelantó acciones de desalojo policivas, el invasor interpuso acción de tutela por la violación del debido proceso, la cual fue negada por la alcaldía de Salamina, el ocupante solicitó nuevamente que se definiera la tutela ante una autoridad diferente al municipio y fue remitida a la alcaldía del Piñón Magdalena, mediante resolución 20180919002 del 19 de septiembre del 2018, se resolvió confirmar el fallo emanado del inspector de policía de Salamina, donde se declara responsable al querellado sobre el comportamiento contrario a la convivencia.



Luego de realizar al análisis Catastral por parte del PAR se llegó a la conclusión que el inmueble No requiere trámite de saneamiento catastral dado que no existe diferencia entre el área especificada en el título de adquisición y el área catastral.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000064 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Salamina.

Inmueble disponible para la venta.

- **El Piñón (Magdalena)**

De acuerdo con el análisis técnico realizado por el PAR, aún no se ha podido precisar la ubicación exacta del predio, sin embargo, se ha detectado que lo más probable es que el inmueble corresponda al código 47258010100100012000, se hace necesario adelantar verificación en campo ya que los linderos especificados en el título de adquisición no concuerdan con lo estipulado en la escritura pública de adquisición No. 132 del 22 de diciembre de 1997.

Con PARDS – 8628 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

Se visitó el inmueble el 24 de octubre de 2019, se realizó la verificación de linderos, los cuales coinciden con los especificados en el título de adquisición, sin embargo, existe un error de transcripción en la escritura pública entre los linderos este y oeste, que están invertidos.

El inmueble está ocupado por la alcaldía desde hace más de treinta (30) años, la administración local ha realizado mantenimiento, adecuación y reparaciones al inmueble, el cual se encuentra en buen estado de conservación, en el funciona la casa de atención a víctimas desplazadas del conflicto armado. Se requiere desenglobe catastral.

Se considera procedente evaluar la entrega del inmueble al municipio, garantizando jurídicamente, que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro y se continúe destinando para las labores sociales que la comunidad necesite.

Se realizó la solicitud en la tesorería de la Alcaldía Municipal de El Piñón, de la liquidación del impuesto predial de inmuebles a nombre de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, encontrando dos (2) inmuebles identificados con los códigos catastrales 030100380008000 y 050000120005002.

No disponible para la venta

- **Mosquera (Nariño)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Inmueble ubicado en una zona de orden público alterado, lo que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido físicamente.

En estudio minucioso, se detectó que el avalúo comercial y las fotos del inmueble devuelto por COLTEL hacen referencia al segundo lote donado por el municipio en el título de adquisición, el cual fue transferido por el PARAPAT a nombre de COLTEL en cumplimiento del Acuerdo de Terminación, en este sentido el PAR presume que COLTEL omitió devolver el inmueble identificado con M.I 252-11128 y entregó documentalmente el inmueble Transferido identificado con matrícula inmobiliaria 252-11129.

Con oficio PARDS 7464- 2019 del 19 de julio de 2019, el PAR solicitó a COLTEL claridad sobre la identificación del inmueble que es objeto de devolución, su ubicación y área.

No disponible para la venta.

- **Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir.

Con PARDS 4167 2019 del 23 de abril de 2019, se solicitó la desocupación del inmueble a la alcaldía municipal y se les ofreció en venta.

Existe diferencia de área (35,2 m²) entre la reportada por catastro (286 m²) y la estipulada en la escritura (250,8 m²), se remite solicitud de mutación catastral a que haya lugar, a la Dirección Territorial IGAC de Nariño en Pasto, mediante PARDS 6428-2019 del 21 de junio de 2019, adicionalmente se requiere validar linderos y ocupación actual.

Con comunicado PARDE 6264 – 2019 del 25 de julio de 2019, el municipio de los Andes manifiesta que el predio donado cuenta con cláusula resolutoria mediante la cual Telecom tenía un año para la construcción del edificio necesario para la prestación del servicio, adicionalmente el municipio alega que ha ejercido la posesión durante más de diecinueve años.

El 24 de octubre de 2019 con PADS 10616-2019, el PAR remitió al Juzgado Administrativo del Circuito de Pasto solicitud de acción de tutela contra el IGAC en busca de obtener respuesta completa y de fondo a la petición radicada.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Cuaspud (Nariño)**



Este inmueble se encontraba en proceso de adjudicación, sin embargo, el 27 de noviembre de 2018 se radicó ante el PAR copia de la solicitud de celebración de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Pasto conciliación, con el municipio, la cual se declaró fracasada, como requisito de procedibilidad para presentar una eventual demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble.

Por esta razón el proceso de adjudicación se suspende temporalmente hasta tanto no se estudie las consecuencias de la solicitud presentada.

El 13 de febrero de 2019 se realizó ante la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto la audiencia de conciliación convocada por el Municipio de Cuaspud, la cual se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio.

El PAR realizó visita al predio durante el mes de marzo de 2019.

Con PARDE 4645-2019 del 04 de junio de 2019, el municipio de Cuaspud dio contestación al derecho de Petición del 20 de mayo de 2019 de solicitud del paz y salvo por impuestos, señalando que debía acercarse a las oficinas de la Alcaldía para obtener su expedición.

El 27 de junio de 2019 se sostuvo reunión con el Alcalde Municipal de Cuaspud y funcionarios del PAR, donde se estudió la posibilidad de llegar a un arreglo que permitiera conciliar las pretensiones que sobre el predio tiene el municipio, sin embargo, según lo manifestado por el Alcalde no es posible un acuerdo extraprocesal por lo que interpondrán la demanda ante la jurisdicción contenciosa para que sea un Juez el que dirima el conflicto. Expidieron la paz y salvo de impuesto predial.

Con PARDS 7475 – 2019 del 19 de julio de 2019, el PAR remitió Notificación de entrega del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 244-52396 al alcalde del municipio Cuaspud Carlosama.

Al verificar los datos del impuesto predial, el inmueble identificado con código 522240100000000150008000000000 figura a nombre de Telecom, sin embargo, al adelantar la verificación técnica y validar su localización, linderos y área, se encuentra que el código catastral real del inmueble es 522240100000000150006000000000, cuya área se aproxima a la estipulada en el título de adquisición. Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la corrección de datos catastrales (área, propietario y código catastral) mediante PARDS 7477-2019 del 22 de julio de 2019. Se realiza seguimiento a la solicitud, de la cual se espera respuesta para el mes de noviembre.

Se notifica a la Alcaldía Municipal de Cuaspud Carlosama, la devolución del predio de su propiedad identificado con M.I 244-52396, mediante PARDS 7475-2019 del 31/07/2019.

El 06 de agosto de 2019, se llevó a cabo la separación de los lotes de la alcaldía y el PAR, con alambrado de púas.

No disponible para la venta

- Iles (Nariño)



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Iles - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querrela policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

El día 12 de abril de 2018 se celebró diligencia en el inmueble, en la cual se acordó que el ocupante ilegal retiraría el cultivo de papa y no volvería a sembrar nada. Adicional, se acordó que el PAR realizaría las gestiones necesarias para definir claramente el área de terreno efectiva del inmueble; para esto se está adelantando actualmente el proceso de saneamiento predial para definir lo pertinente. En virtud de este trámite y teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2018 se expidió una resolución que desenglobe catastralmente una parte del terreno del PAR.

El 25 de octubre de 2018 se ofició al IGAC de Ipiales para que explique las razones técnicas y jurídicas de este desenglobe.

El 10 de diciembre de 2018 con PARDE 11263-2018 el IGAC informa que el trámite solicitado se remite al proceso de conservación catastral.

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del IGAC, el 27 de febrero de 2019 se remitió escrito de tutela, junto con sus anexos, a la abogada de la regional Nariño para que sea radicada en el circuito judicial de Ipiales. Se pide tutelar el derecho de petición del PAR.

En visita técnica al predio realizada el 20/03/2019, el funcionario Martín Agreda (en representación del IGAC) expuso la situación jurídica y registral que soportó la mutación (cambio de área del predio propiedad de la extinta Telecom, solicitada por el propietario del predio colindante), en donde se identificó una inconsistencia en la especificación de las áreas vendidas en la cadena traditicia de los inmuebles involucrados, ya que en títulos es mucho mayor a la realidad física de los inmuebles. Dado lo anterior, se solicitó a la UOC de Ipiales, mediante oficio con PARDS 5045-2019 del 15/05/19, el informe técnico con los resultados del análisis adelantado en la inspección ocular con el fin de adelantar los trámites pertinentes para el saneamiento catastral y jurídico a que haya lugar.

La Unidad Operativa de Catastro (UOC) dio respuesta a la tutela N° 2019-00028-00, con el comunicado radicado 4522019EE3116 del 23/04/2019, en la cual detalló el análisis de los títulos de adquisición de los inmuebles involucrados y las conclusiones de la visita técnica realizada a los predios, detectando un error relacionado con el área de terreno de los títulos de adjudicación respecto de la realidad física de los inmuebles, para lo cual se recomendó adelantar un levantamiento topográfico de precisión y solicitar el trámite de aclaración de áreas ante el IGAC.

Se adelantan consultas ante el IGAC relacionadas con la Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, con el fin de tomar una decisión sobre la contratación de un levantamiento topográfico de precisión o esperar el cambio normativo por parte del IGAC, con base en lo anterior se determinará la posible contratación de un levantamiento topográfico de precisión.

En consulta realizada a funcionarios de direcciones y unidades operativas de catastro con respecto al estado de modificación de la normatividad Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, nos informan que a nivel nacional se han ejecutado tan solo 3 trámites relacionados con la normatividad en mención y con respecto a modificación de linderos, más no de rectificación de áreas (trámite requerido para el saneamiento



de este predio). También aseguran que los trámites relacionados con la rectificación de áreas no se han ejecutado por parte del IGAC debido a los cambios normativos que se encuentran en ejecución. De otro lado, actualmente se realizan cambios en el personal directivo del Instituto, lo que permite concluir que en esta vigencia no se ejecutarán los cambios normativos, sin embargo, se recomienda adelantar los trámites de saneamiento en la próxima vigencia, en la que se proyecta se tenga un panorama más claro con respecto a las directrices normativas en mención para no incurrir en costos adicionales y trámites administrativos extensos que no permitan el saneamiento requerido a corto plazo.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Nariño)**

El municipio de Córdoba está reclamando la restitución del inmueble bajo el argumento de que la venta efectuada contiene un acto simulado entre el alcalde de la época y el representante de Telecom, el PAR respondió que la donación del inmueble contenida en la escritura pública No. 158 del 9 de julio de 1993, es un acto que goza de presunción de legalidad y que el inmueble está en venta para lo cual les fue ofrecido, la alcaldía no ha respondido a este comunicado.

Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la actualización de áreas mediante PARDS 5045-2019 del 15 de mayo de 2019. Con PARDE 4819 – 2019 del 10 de junio de 2019, el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR, sometiendo la solicitud al proceso de conservación catastral de acuerdo con lo regulado en la Resolución N°70 del 2011.

El PAR realizó visita al predio el 19 marzo de 2019, sin encontrar novedad alguna.

Con PARDE 4819-2019 del 06 de octubre de 2019 el IGAC de Ipiales la solicitud mutación catastral entro al proceso de conservación.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10617-2019, el PAR solicito ante el Juzgado Civil de Ipiales Acción de tutela contra el IGAC Regional Ipiales solicitando acción completa y de fondo a la solicitud realizada.

No disponible para la venta.

- **Galeras (Sucre)**

Inmueble en lote de mayor extensión, no se ha podido precisar con exactitud la ubicación del inmueble, por lo que se deberá adelantar trámites catastrales para determinarlo. Se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar su ubicación y las acciones a seguir, pues al parecer sobre el mismo se encuentra localizado el terminal de Transporte intermunicipal.

Se solicitó a la Dirección Territorial del IGAC de Sucre en Sincelejo, el desenglobe o segregación catastral del predio propiedad de la extinta TELECOM, mediante PARDS 4997-2019 del 14 de mayo de 2019.



El IGAC atendió solicitud del PAR mediante el comunicado relacionado con PARDE 5050 – 2019 del 17 de junio de 2019, por el cual el IGAC mediante resolución 70-235-000120-2019, ejecutó la mutación catastral.

Con base en la información obtenida por el PAR el inmueble fue ocupado en parte por la Terminal de Transporte, con lo cual es necesaria una visita en campo para determinar con exactitud el nivel de ocupación y establecer conversación con la administración del Terminal.

Con PARDS 8622 – 2019, del 21 de agosto de 2019, dirigida a la Secretaría de hacienda del municipio de Galeras, se solicitó la expedición del impuesto predial del predio desenglobado.

Se realizará visita al inmueble en el mes de noviembre.

No disponible para la venta

- **Zarzal (Valle del Cauca)**

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en 200 millones de pesos, así las cosas.

El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la Inspección Rural de Policía de Zarzal la querrela policiva por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, solicitando el desalojo del predio para poder retomar la posesión del mismo.

El 11 de julio de 2019 se realizó la audiencia de Proceso Verbal, Radicado 183.44.264, en la audiencia se decretó prueba de inspección ocular al predio con lo cual se suspendió la audiencia.

Con PARDS 7476-2019 del 19 de julio de 2019, el PAR instauró un derecho de petición a la Unidad Operativa del IGAC de Tuluá para la solicitud de actualización de áreas.

Con el PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019, a Unidad Operativa del IGAC de Tuluá dio respuesta al derecho de petición del PAR, argumentando que para proseguir es necesario un levantamiento topográfico de precisión. En este sentido, existe una diferencia de 11 m² entre el área especificada en la escritura y la reportada por catastro. La diferencia corresponde a un 2,9% del área total, por lo que al realizar un análisis de costo beneficio, se decide no adelantar la contratación del levantamiento topográfico de precisión solicitado por el IGAC para el trámite de aclaración de áreas mediante PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019.

Mediante PRDE 6642 – 2019 del 06 de agosto de 2019, el Inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notifico el trámite de proceso verbal abreviado, para el 9 de agosto, a las 10.00 AM.



Con PARDE 6722 – 2019 del 09 de agosto de 2019, el inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notificó la realización de la audiencia de fallo en el trámite de proceso verbal abreviado, para el 13 de agosto, a las 3.00 PM.

Como la diligencia de inspección ocular no se notificó al PAR se solicitó la nulidad de la misma y la realización de una nueva diligencia.

Por lo anterior, la audiencia fue fijada nuevamente para el 22 de agosto de 2019. Cita a la que acudió el PAR y ese mismo día se visitó el predio encontrándose ocupado y en buen estado de conservación.

Inmueble no disponible para la venta.

Torres de Telecomunicaciones en Inmuebles

Como resultado del análisis técnico realizado por el PAR, se detectó que las torres de telecomunicaciones existentes en los inmuebles objeto de devolución relacionada en el acuerdo de terminación, pueden ocasionar daños a los inmuebles, personas o semovientes aledaños, en este sentido se efectuó cotización de retiro de las mismas a fin de mitigar el riesgo.

Al cierre de octubre 31 de 2019, se ha recibido solo una cotización para el retiro de 15 torres de telecomunicaciones de parte de la firma COSTATEL S.A. E.S.P, por valor de \$80.920.000, incluye IVA.

Se retira la torre de Mongua del siguiente listado si se llega a concretar la venta de los derechos herenciales de ese inmueble.

A continuación, presentamos el listado de los inmuebles en los que se ubican las torres de telecomunicaciones mencionadas:

Departamento	Municipio	Dirección	Tipo de torre	Mtrs	Columnas
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO TACAMOCHO	RIENDADA	29	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SINCELEJITO	RIENDADA	23	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE GUAIMARAL	RIENDADA	15	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SANTA LUCIA.	AUTO SOPORTADA	10	4
BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL PRINCIPAL CON 16A	RIENDADA	20	3
BOYACA	MONGUA	VEREDA CENTRO	AUTO SOPORTADA	25	4
CALDAS	VICTORIA	VD 'EL LLANO'	RIENDADA	16	3
CASANARE	SABANALARGA	VIA PRINCIPAL - PARQUE	RIENDADA	20	3
CASANARE	SACAMA	KR 10 3 25	RIENDADA	16	3
CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	RIENDADA	18	3
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	RIENDADA	16	3



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Departamento	Municipio	Dirección	Tipo de torre	Mtrs	Columnas
CUNDINAMARCA	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	CONCRETO	12	2
MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	RIENDADA	21	3
NARIÑO	CORDOBA	CL 5 Nº 1-77	AUTO SOPORTADA	20	4
NARIÑO	CUASPUD	KR 3 Nº 5-112	RIENDADA	12	3
NARIÑO	LOS ANDES	CL MARRO - PALACIO MUNICIPAL	RIENDADA	12	3

Pago de impuestos prediales sobre los inmuebles

A continuación, mostramos el estado del pago de los impuestos prediales y complementarios de los 33 inmuebles existentes para la venta, así:

Estado de pago de impuesto predial	Cantidad
Impuestos pagados	14
En trámite de diagnóstico, saneamiento y actualización catastral	2
No cancelado por estar en predio de mayor extensión	5
Predios no identificados plenamente	2
Predios desenglobados catastralmente - en solicitud del nuevo recibo	6
En solicitud de reliquidación por inconsistencias	1
En proceso de validación liquidación al parecer es otro predio	1
El municipio de Mosquera Nariño no tiene POT ni cobra Predial	1
Inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación pendiente de pago	1
Total general	33

Para el predio ubicado en el municipio de Mosquera (Nariño), no se efectúa el pago del impuesto predial, toda vez que el municipio no realiza cobro de este impuesto, lo anterior, según la Certificación del 18 de marzo de 2019, expedida por el señor Domingo Cifuentes Ortiz, Tesorero Municipal del municipio de Mosquera.

1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas con posible titularidad base PRATCO SAS 800 sitios.

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la Lista de Datos suministrada por la firma "Pratco S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles.

Teniendo en cuenta que existen otras fuentes de información que nos pueden mostrar predios no identificados en la base de Pratco S.A.S, el PAR adelantará tareas utilizando otras fuentes de información, tales como: Las bases de datos del inventario, avalúo y estudio de títulos realizado por FONADE, archivos documentales del PAR Telecom y consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, adelantando las siguientes actividades:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Una vez adelantado el proceso de georreferenciación de la cantidad de inmuebles, un análisis descriptivo inicial y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, se obtuvo lo siguiente:

- a) Se generó un mapa con el propósito de establecer la distribución geográfica de los sitios a nivel departamental, donde se concluye que el 50% de los inmuebles se localizan en 4 departamentos, a saber: Bogotá D.C., Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca, el resto se dispersa en los demás departamentos, donde cerca del 9% (74 sitios) hacen parte de 17 departamentos, pertenecientes a zonas periféricas alejadas del centro del país.
- b) Se realizó la estructuración y preparación de los datos para el cruce y análisis de las bases de: El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, El informe final del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE, la base entregada por PRATCO SAS, la consulta a las ORIPs a nivel nacional, y la información que se va encontrando en los archivos documentales del PAR. con los siguientes resultados:
 - En la base de datos de los Apéndices del Acuerdo de Terminación incluidos en los apéndices 6.3 "Inmuebles Prioritarios" (76 Sitios), 6.4 "Inmuebles No Prioritarios" (1.195 Sitios), 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión" (2.062 Sitios), se ajustaron los códigos de sitio, ya que en la mayoría de los predios faltaban dos (2) o tres (3) dígitos, lo que no permitía la comparación de estas bases de datos.
 - Base FONADE (6.960 Sitios). Esta base requirió de una migración de formato PDF a excel y una estructuración específica de sus atributos sitio a sitio, con el fin de digitalizar y normalizar la tabla para así adelantar las actividades de cruce y análisis comparativo.
 - Base FONADE (236 Sitios). Estos sitios no fueron visitados y fueron detectados en actividades de oficina según el informe del FONADE.
 - Base FONADE Estudios de Títulos (1.386 Sitios).
 - Base PRATCO SAS, listado de 800 sitios.

Esta verificación incluyó la consulta detallada de los estudios adelantados por FONADE (consulta de informes en formato digital en 52 CDs), bases de datos complementarias (bases internas de inmuebles PAR Telecom (COLTEL, FONADE)) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro), como complemento para la validación y análisis de los inmuebles en cuestión.

Como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, a la fecha de este informe, entre la información de Pratco S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, NO se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Telesociadas, en un total de 794 inmuebles de los 800 objeto de análisis, adicionalmente y con cruce de la identificación de los sitios se mostró que 493 sitios hacen parte del Apéndice 7.1 - Inmuebles Bajo Posesión, solicitados por COLTEL en el Acuerdo de Terminación.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados y el listado detallado de los inmuebles verificados de Telecom o sus Telesociadas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Variable	Cantidad	%
Universo de Sitios base Pratco S.A.S	800	100%
Inmuebles Cruce Apéndice 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión"- Entregados a Coltel	493	61.6%
Inmuebles Verificados, Cruce con Bases de FONADE y/o Acuerdo de Terminación.	302	37.6%
Predios con Posible Titularidad	5	0,75%

Como resultado del cruce de la base de datos detallada anteriormente, se han encontrado 5 sitios a los cuales se requerirá realizar el análisis jurídico y catastral, más detallado, y que son:

Código Sitio	Departamento
04-1569300000910	BOYACA
04-1548000000999	BOYACA
02-2367800000002	CORDOBA
01-2575400999999	CUNDINAMARCA
03-6640000000900	RISARALDA

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIPs) en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente a nombre de la extinta Telecom o sus Telesociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, y extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

A continuación, se lista el estado de respuesta que las ORIP san dado a la solicitud del PAR.

Solicitudes Realizadas ORIP'S Nivel Nacional	193
Respuestas (Corte 30/09/2019)	161
Solicitudes no atendidas por las ORIP'S Nivel Nacional a septiembre 30 de 2019	32

De las 161 respuestas recibidas de las ORIPs, se obtuvo **25** predios no incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, los cuales serán objeto de un estudio jurídico y catastral detallado y de encontrarse viabilidad de propiedad se procederá a determinar su ubicación en sitio.

Adicional a la verificación de los sitios suministrados por PRATCO S.A y el resultado de las respuestas de las ORIPS, se han verificados los archivos documentales del PAR Telecom encontrado algunos predios adicionales con posible titularidad de Telecom y sus Telesociadas:

Fuente	Cantidad de Inmuebles
Cruce Bases de Datos (800 Sitios PRATCO S.A)	5
Consulta ORIP'S Nivel Nacional	25
Información documental de inmuebles	5
Verificación Archivos PAR	2
Consulta Impuesto predial	1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Fuente	Cantidad de Inmuebles
Tutela interpuesta por tercero para obtener pertenecía del inmueble	1
Total	39

Se adelantó la consolidación de una base de datos para **39 inmuebles**; con la información encontrada en los certificados de tradición y libertad para **34 inmuebles** se determinó el titular del derecho real de dominio de cada inmueble, los otros **5 inmuebles** resultado del cruce de bases de datos, requieren otro método de verificación de la titularidad, ya que en los datos de estos predios no se especifican números de matrícula inmobiliaria o escrituras públicas.

A continuación, se presentan los datos básicos y estadísticas de los inmuebles encontrados:

Modo de Transferencia	Cantidad de Predios
Cesión	3
Compraventa	10
Compraventa Parcial	1
Compraventa Parcial (Falsa Tradición)	3
Derechos de Cuota (30%)	2
Donación	8
Donación (Falsa Tradición)	1
Donación en Menor Extensión	1
Donación Mejoras	1
Donación Parcial	2
Permuta	1
Sin dato	6
Total	39

Ubicación	Cantidad de Predios
Rural	9
Urbano	24
Sin Dato	6
Total	39

Dado lo anterior, se requiere iniciar acciones para la compra de los títulos de adquisición y matrículas inmobiliarias de treinta y nueve (**39**) **inmuebles**, e iniciar el análisis y verificación jurídica y técnica detallada para posteriormente establecer estrategias de localización precisa con dirección y toma en posesión, en los inmuebles que evidencien la titularidad por parte de la extinta Telecom o alguna de sus Telesociadas.

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
1	BOYACA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
2	BOYACA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
3	CORDOBA	TIERRALTA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
4	CUNDINAMARCA	SOACHA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
5	RISARALDA	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
6	ATLANTICO	TUBARA	E.P	139	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
7	ATLANTICO	TUBARA	E.P	140	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
8	ATLANTICO	TUBARA	E.P	143	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
9	TOLIMA	IBAGUE	AUTO	441-016746	3/12/2004	N/A	SUPERSOCIEDADES
10	TOLIMA	IBAGUE	AUTO	441-016746	3/12/2004	N/A	SUPERSOCIEDADES
11	SANTANDER	SAN JOSE DE MIRANDA	E.P	475	8/07/1975	SEGUNDA	MALAGA
12	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	E.P	2302	9/09/1998	PRIMERA	TULUA
13	SAN ANDRES	SAN ANDRES	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
14	MAGDALENA	PEDRAZA	E.P	1207	6/04/1994	QUINTA	BARRANQUILLA
15	TOLIMA	ESPINAL	E.P	572	7/04/1993	UNICA	ESPINAL
16	VAUPES	MITU	E.P	649	13/12/1977	UNICA	SAN MARTIN
17	VAUPES	MITU	E.P	649	13/12/1977	UNICA	SAN MARTIN
18	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA
19	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA
20	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	1400	5/09/1977	SEGUNDA	CARTAGENA
21	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	E.P	356	24/08/1965	UNICA	ROLDANILLO
22	CAQUETA	SAN JOSE DE FRAGUA	E.P	477	23/10/1998	UNICA	BELEN DE LOS ANDAQUIES
23	CAQUETA	EL PAUJIL	E.P	165	31/01/1986	UNICA	FLORENCIA
24	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	E.P	854	15/06/1981	UNICA	FLORENCIA
25	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	E.P	630	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA
26	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	E.P	631	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA
27	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	E.P	3270	22/06/2006	PRIMERA	PEREIRA
28	CHOCO	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO
29	CHOCO	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO
30	BOLIVAR	ACHI	E.P	41	8/08/1986	UNICA	ACHI



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
31	NARIÑO	LINARES	E.P	18	20/04/1983	UNICA	LINARES
32	MAGDALENA	EL BANCO	E.P	171	20/05/1965	UNICA	BANCO
33	CUNDINAMARCA	MEDINA	E.P	271	7/11/1986	UNICA	MEDINA
34	NARIÑO	ILES	E.P	3711	2/10/2002	TERCERA	PASTO
35	CORDOBA	MOMIL	E.P	1173	28/08/1981	PRIMERA	MONTERIA
36	CAUCA	EL TAMBO	E.P	1429	19/08/1963	PRIMERA	POPAYAN
37	CAUCA	EL TAMBO	E.P	1429	19/08/1963	PRIMERA	POPAYAN
38	CAUCA	EL TAMBO	E.P	1429	19/08/1963	PRIMERA	POPAYAN
39	PUTUMAYO	GUZMAN	E.P	934	30/07/2002	UNICA	MOCOA

Revisadas bases de datos de la extinta Telecom y los resultados de las consultas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se evidenciaron los siguientes bienes inmuebles, registrados a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom y Telesociadas así:

Total inmuebles: 28 a nivel nacional, de los cuales:

A) En cinco de ellos Telecom o sus Telesociadas es propietaria de un porcentaje de la propiedad y existen varios copropietarios así:

- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47219. Casa lote en la carrera 5 calle 17 y 18. La Superintendencia de Sociedades le adjudicó a Teletolima S.A. el 0.30% de la propiedad del inmueble en un proceso de liquidación obligatoria.
- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47179. Casa lote en la carrera 5 No. 17 – 26 – 28 – 30 – 31. Al igual que en el predio anterior se adjudicó un porcentaje de propiedad a Teletolima S.A.
- Predio en San Pedro – Valle, M.I. 373 – 62297. Compra venta parcial de lote de terreno de 12.066 M2. Predio de propiedad de Empresa de Telecomunicaciones de Tulua – Teletulua desde el año 1.998.
- Predio en Medina – Cundinamarca, M.I. 160 – 527. Donación de 10.313 M2 a favor de Telecom, con servidumbre de paso pasiva. Donación a favor de Telecom con servidumbre de paso inscrita, está en un predio de mayor extensión, hay varios comuneros donación desde el año 1.986
- Predio en Puerto Guzmán – Putumayo. M.I. 440 – 4188. Donación parcial de la Junta de Acción comunal de 300M2, está en predio de mayor extensión, tiene inscrito un proceso de pertenencia. En certificado de tradición se evidencia una donación parcial de 300M2, está en predio de mayor extensión.



B) Dieciocho predios son de propiedad de Telecom o Telesociadas así:

- Predio en Pedraza – Magdalena, M.I. 226 – 21816.
- Predio en Cartagena – Bolívar, M.I. 060 – 7479.
- Predio en Cartagena – Bolívar, M.I. 060 – 9985.
- Predio en Roldanillo – Valle, M.I. 380 – 51.097.
- Predio en San José de Fragua – Caquetá, M.I. 420 - 71582
- Predio en El Paujil – Caquetá, M.I. 420 – 28200.
- Predio en San Vicente del Caguán – Caquetá, M.I. 425 - 14420
- Predio en Quibdó – Chocó, M.I. 180 – 5631.
- Predio en Quibdó – Chocó, M.I. 180 – 6961.
- Predio en Linares – Nariño, M.I. 250 – 7300.
- Predio en El Banco – Magdalena, M.I. 224 – 17917.
- Predio en Iles – Nariño, M.I. 244 – 72727.
- Predio en Momil Córdoba, M. I. 146 – 5825.
- Predio en Santa Bárbara el Charco – Nariño, M.I. 252 – 15359.
- Predio en San Andrés de Sotavento – Córdoba, M.I. 144 – 5079
- Predio en Sora – Boyacá, M.I. 070 – 14377
- Predio en Pamplona – Norte de Santander, M.I. 272 – 43205.
- Predio en Pamplona – Norte de Santander, M.I. 272 – 26597.

C) En dos inmuebles Telecom es propietaria de mejoras, así:

- Predio en Achí – Bolívar, M.I. 064 – 7960.
- Predios en Granada (3 mejoras en un predio de mayor extensión, todos tiene medida cautelar.)

D) Tres predios en Popayán tienen registrada falsa tradición, se debe hacer análisis técnico de las mismas, así:

- Predio en El Tambo – Cauca, M.I. 120 – 54320.
- Predio en El Tambo – Cauca, M.I. 120 – 543344
- Predio en El Tambo – Cauca, M.I. 120 – 543369.

De estos predios se adquirieron todas las matrículas inmobiliarias, se hizo el análisis de tradición, y se han adquirido escrituras públicas de los dos predios de Pamplona Norte de Santander.

Estamos a la espera de la compra de otras matrículas inmobiliarias para iniciar la compra de todas las escrituras públicas e iniciar el estudio técnico.

Este análisis es preliminar hasta tanto no se adelante un estudio de títulos detallado.

En la búsqueda de inmuebles que no son objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación adelantada por el I PAR y en indagaciones con COLTEL se detectó un inmueble el cual al momento de la liquidación de Telecom paso a COLTEL como afecto a la prestación del servicio y que esta entidad arrendo hace más de 10 años, en este sentido forma parte de los inmuebles NO objeto del Acuerdo de Terminación y del cual, hacemos presentación, así:



Cucutilla Norte de Santander

Inmueble NO objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación y que COLTEL tenía en arrendamiento a un tercero. Se visitó entre las partes (PAR – COLTEL) el inmueble a mediados de febrero de 2019 con el fin de adelantar los preliminares de la entrega del inmueble, para lo cual el PAR solicitó el respectivo paz y salvo por todo concepto emanado desde la administración municipal, y el paz y salvo de servicios públicos, lo anterior, con el PARDS1557-2019 del 20 de febrero de 2019, de igual manera el PAR requirió las mensualidades desde la fecha de la suscripción del Acuerdo de Terminación, septiembre de 2017, hasta enero de 2019.

En el mes de septiembre de 2019, las partes visitaron el inmueble, COLTEL indicó al arrendatario cancelar los arrendamientos desde febrero a septiembre de 2019 al PAR y el PAR por su parte suscribió un nuevo contrato con el arrendatario.

Durante el mes de octubre de 2019 el PAR adelantó el valor del inmueble por un valor de \$240.426.00, e inició labores de comercialización a la que concurrieron los siguientes ofertantes:

Hora de llegada	NOMBRE	Valor ofertado
11,39 AM	Fabio Jesus Lizcano Montes	121.000.000
12,30 PM	Doraminta Roperó Pabón	251.499.000
14,49 PM	Heyman Aley David Torres Páez	260.000.000
3,0 PM	MEDCARE IPS	250.000.000

El inmueble fue adjudicado en venta al señor Heyman Aley David Torres Páez, quien hoy lo tiene en arriendo hasta la fecha en que cancele la totalidad del valor ofertado \$260 millones.

1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

Inmuebles recibidos PARAPAT

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
1	CALLE 109 No. 15-63	BOGOTÁ	16 DE MARZO/15	654	1812
2	CARRERA 13 No. 26-49	BOGOTÁ	19 DE MARZO/15	698	2177
3	CARRERA 76 No. 30ª-44	MEDELLÍN	24 DE MARZO/15	1.159	99.8
4	CARRERA 11 No. 5-26	FLORENCIA	4 DE FEBRERO/15	236	290
5	CALLE 35SUR No. 78ª-12	BOGOTÁ	13 DE ABRIL/15	930	538
6	CARRERA 33 No. 7-56	PASTO	11 DE MAYO/15	979	2.8
7	CALLE 19 No. 8 – 59	TUMACO	3 DE NOVIEMBRE/16	3.010	100
8	CARRERA 2 No. 3 - 04	GUAMAL	15 DE JUNIO/17	113	1.8



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
9	CARRERA 3 No. 4 – 02/06	JERICÓ	13 DE JULIO/17	191	1.6
10	CALLE 7 A No. 2 E-92	CUCUTA	01 DE AGOSTO / 18	1.573	6.310
11	CARRERA 5 No. 1 – 26	SALADOBLANCO	26 DE SEPTIEMBRE / 18	2.032	120
12	SIN DIRECCIÓN / PATIO 2	PASTO	27 DE SEPTIEMBRE / 18	2.056	16
13	CALLE 7 CRA. 6	SAN JOSÉ DE SUAITA	28 DE SEPTIEMBRE / 18	2.065	17
14	CALLE 4 No. 4-56	CONTADERO	09 DE OCTUBRE / 18	2.159	85
15	CI 7 N° 4-38	SOPLAVIENTO	15 DE MARZO /19	836	42
16	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 1 -16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
17	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 2	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
18	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 3	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
19	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 4	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
20	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 5	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
21	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 6	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
22	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 7	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
23	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 8	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	13,2
24	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 9	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,8
25	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 10	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,6
26	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 11	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	11,3
27	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 12	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
28	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 13	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
29	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 14	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
30	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 15	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
31	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
32	Carrera 4 con calle 3	Iza	21 DE JUNIO /19	199	20
33	Vereda la Maria	Calarcá	31 de Julio /19	1445	9.2
34	Crr. 8 # 2 80	Colon	09 de septiembre /19	1683	3.2
35	Crr. 8 # 2 80	Colon	09 de septiembre /19	1683	48
Total					14.687

Cesiones

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA ENTREGA	No. ESCRITURA
1	CALLE 101 No. 16-15	TURBO	20 DE MARZO/15	491
2	CARRERA 5 No. 10-21	RESTREPO	29 DE ENERO/15	354



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA ENTREGA	No. ESCRITURA
3	CARRERA 77ª No. 85-214	BARRANQUILLA	22 DE SEPT./15	2228
4	CALLE 9 No. 11 - 19	CAMPO DE LA CRUZ	18 DE NOV./16	94

1.2.3. Cartera por ventas

A 31 de octubre de 2019 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de \$20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de \$55.3 millones, así:

Item	Inmueble	Cliente	Venta	Deuda
2	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	\$20	\$55.3
Total, adeudado				\$55.3

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.
Ultima Actuación	El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de \$20.000.000 y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.313.975, para un total de \$53.313.975 y por agencias en derecho la suma de \$2.000.000. El 08 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el



	<p>embrago y retención de dineros del ejecutado. El 02 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 07 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 08 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada.</p>
--	--

1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- **Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.**

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes es de \$66,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	<ul style="list-style-type: none"> • \$15.360.000 arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004. • \$16.049.664 arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005. • \$16.932.384 arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006. • \$17.753.616 arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007.
Última Actuación					<p>Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.</p> <p>El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso, donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	<p>(\$66.560.000), condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y aprueban costas a favor del PAR por valor de \$7.999.200.</p> <p>El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de \$66.560.000 más intereses causados y \$7.999.200 por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada.</p> <p>El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 03 de junio de 2018.</p> <p>El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya.</p>
--	--

1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT

En el mes de septiembre de 2018 se suscribió un contrato de arriendo por un valor de \$300.000 mensuales con la empresa TV Azteca por el uso de 4 m² en el inmueble ubicado en el Municipio de Zipacón (Cundinamarca) el cual es usado para prestar el servicio de internet a este Municipio.

Para el mes de septiembre el arrendatario se encuentra al día.

1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

Bien Asegurado	No. póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Fusagasugá	3436217000076	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/01/2019 - 01/01/2020
Funcionarios	3436216000049	Responsabilidad Civil Directores & Administradores	MAPFRE	30/11/2018 - 30/11/2019
Muebles y Caja Menor	3436218000005	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	30/01/2019 - 30/01/2020
Sabanalarga	3436218000015	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Zipacón	3436218000016	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Córdoba	3436218000018	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Cuaspud	3436218000020	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Iles	3436218000021	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Salamina	3436218000064	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Mongua	3436218000059	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Santa Catalina	3436218000061	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Campo de la Cruz	3436218000063	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Tubará	3436218000062	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1.4. Acciones

Telesociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrínseco (\$)	Valor Inversión (\$)	Valorización (\$)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telesantamarta	Acciones en Promotora y Comercial Turística Santa Marta	4.749.912	0.055%	4.73	8	15	-	22
Telehuila	Teveandina	30	0.149%	2,947,187	19	76	-	94
Teletolima	Teveandina	30	0.149%	2,947,187	20	74	-	94
Telecom	Servicios Postales Nacionales	1	1.03%		949	280	-	1,229
Total					996	444	-	1,440

Acciones Promotora Santamar: El 27 de febrero de 2018; el PAR asistió a la Asamblea General de accionistas de Promotora Santamar donde recibió los estados financieros de esta firma a 31 de dic. 2017. El 12 de julio de 2016, mediante comunicado PARDS-3939 el PAR envió a Promotora Comercializadora Santamar el ofrecimiento a los accionistas de la Participación accionaria. No hubo pronunciamiento respecto a la oferta de las acciones, el 15 de marzo del 2017, mediante comunicado PARDS No. 1536 – 17, se reiteró el ofrecimiento en venta de las acciones, sin tener respuesta. Mediante comunicado VSE-CE-829-17 de fecha 22 de diciembre de 2017, CISA S.A., da respuesta al ofrecimiento realizado por el PAR, en cual indica la inviabilidad de algún tipo de transacción respecto a dichas acciones.

Con comunicado PARDS 3461- 2018 el 16 de abril se ofició nuevamente a la asamblea general de accionista poniendo a disposición la venta de las acciones.

El 07 de marzo de 2019, un Profesional del área de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 2225-2019.

En el mes de mayo se envió PARDS-5023-2019 a Corficolombiana, ofreciendo las acciones, así mismo de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a julio de 2019.

Durante los meses de agosto y septiembre, se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva. El comité Fiduciario no aprobó las propuestas por costo beneficio y solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a septiembre de 2019.

Acciones TV Andina: El 16 de diciembre de 2015 con oficio PARDS-09400-15, se reiteró la oferta de venta de las acciones, a la Gobernación de Cundinamarca. El 10 de junio de 2016 mediante comunicado PARDS 3204-2016 se reitera a la Gobernación de Cundinamarca la oferta de las acciones con valores actualizados en los Estados Financieros del PAR a 31 de mayo de 2016 de las inversiones en el CANAL REGIONAL DE TV -CANAL 13, con un valor total de \$349.294. 433. El día 22 de junio de 2016 con oficio PARDE-3785 dicha entidad dio traslado a la Secretaria de Prensa y Comunicaciones del comunicado de ofrecimiento de las acciones. Mediante comunicado PARDE-4944 del 12 de agosto de 2016 el Gerente del CANAL 13 le solicitó al PAR informar el estado de las negociaciones adelantadas para la venta de las acciones. Mediante comunicado PARDS-5085 del 26 de agosto de 2016 el PAR informó al solicitante respecto a las gestiones realizadas.

El 31 de mayo de 2017 el PAR presento al Comité Fiduciario informe del estado actual de las cuotas partes de Teletolima y Telehuila en CANAL 13.

El 14 de junio de 2017 con PARS - 4470 - 2017 se reiteró a TV Andina la solicitud de transferencia de las cuotas partes sociales de Teletolima y Telehuila al PAR, a la fecha no se ha recibido respuesta. El 26 de julio de 2017 la apoderada del PAR participo en la reunión de la Junta Directiva de TV Andina acordándose enviar información adicional.

El 10 de noviembre de 2017 CANAL 13 presentó la propuesta de transferencia de cuotas de participación que actualmente tiene el PAR TELECOM en el capital social del canal regional de televisión TEVEANDINA LTDA al MINTIC con fundamento en los conceptos de MINTIC y el PAR TELECOM, este pendiente la escritura de cesión.

El 24 de mayo el Par envió la minuta al MINTIC con los cambios que se habían sugerido.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 169 del 28 de noviembre de 2018 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 171 del 31 de enero de 2019 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.



Durante los meses de agosto y septiembre, se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva. El comité Fiduciario no aprobó las propuestas por costo beneficio y solicitó a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a 30 de septiembre de 2019.

Acciones Servicios Postales Nacionales - 472: Transferencia del PARAPAT al PAR Telecom de una (01) acción en Servicios Postales Nacionales – 472.

El 26 de agosto de 2019 con oficio PARDS-8707-19, se ofreció en venta las acciones, a la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A., el 4 de septiembre se recibió respuesta en la que manifiestan que se remitirá a los miembros de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., la solicitud con el fin de revisar su viabilidad.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a septiembre de 2019.

2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando cuatro proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.188 carpetas.

2.2 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Tema	Número de Ingresos – octubre 2019
Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRS	343
Tutelas	8



Tema	Número de Ingresos – octubre 2019
Notificaciones, Telegramas (Fallos de tutela e impugnaciones)	29
Incidentes de desacato	2
Otros: cuentas de cobro, facturas, informes.	426
Total	808

2.3 Proyecto AGN - Transferencias Secundarias

El proceso de transferencias secundarias consiste en remitir los documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, con el fin de incrementar el patrimonio documental del país y garantizar la salvaguarda del acervo documental de la extinta entidad de aquellas series y subseries documentales que hayan cumplido los tiempos de retención definidos en la Tabla de Valoración Documental de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM aprobadas por el AGN mediante Resolución N° 045 del 02 de marzo de 2010.

Para el mes octubre el PAR Telecom realizo el alistamiento de 59 unidades de almacenamiento con 11,8 ml aproximados, los cuales fueron transferidos a la firma que custodia los archivos del PAR.

2.4 Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Telesociadas)

- El PAR Telecom presentó el 27 de mayo de 2010, denuncia penal por el presunto incumplimiento en el objeto contractual contra los representantes legales de la sociedad contratista FUDIMED LTDA y JUAN CARLOS RAMÍREZ como interventor del Contrato No. 011 de 2005, por los delitos de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO Y AGRAVADO, indagación que fue archivada por atipicidad de la conducta el 29 de mayo de 2015, por la Fiscalía 218 Delegada Seccional – Unidad de Delitos contra la Administración Pública de Bogotá, por tanto, el PAR Telecom solicitó el 31 de julio de 2015, el desarchivo de la investigación, siendo confirmado su archivo por el mismo despacho fiscal el pasado 06 de mayo de 2019. En consecuencia, el proceso fue archivado, **de esta manera se da por terminada la presente investigación penal.**

3. Gestión de historias laborales

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas

3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2.2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Telesociadas de octubre de 2019 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPN), tal como se describe a continuación.

- Nómina Extinta Telecom octubre de 2019:

Concepto	sep-19		oct-19		Acumulado 2019	
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	14.781	49.878	14.781	49.857	-	500.279
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	-	-	49.627
Retroactivos Pensionales	57	728	47	1.295	373	9.091
Cuotas Partes Pensionales	1.201	973	1.202	974	12.073	10.734
Créditos Pensionales	-	-	-	-	-	-
Subtotal Nómina		51.579		52.126	12.446	569.731
Cotización pensión	1	-	1	-	10	2
Auxilios Funerarios	18	73	12	49	112	464
Bonos pensionales	-	-	-	-	-	-
Pago Indemnización Sustitutiva	5	23	7	29	68	277
Subtotal Pagos	24	96	20	79	190	743
Comisión Consorcio Fopep-2015					-	452
Subtotal Gastos de Admón.	-	50	-	-	-	452
Total General	24	51.725	20	52.204	12.636	570.926

- Resumen Novedades Telecom octubre 2019:

Concepto	Número de Pensionados
Exclusiones	36
Inclusiones	36

- Nómina Telesociadas octubre 2019:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

90

Teleasociadas	Sep-19		Oct-19		Acum 2019
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	396	722	395	719	7.210
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	-	980
Cotización Pensión	4	4	4	4	40
Cuotas Partes Pensionales	38	32	38	32	363
Retroactivos	-	174	1	128	1.503
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	-	-	-	-	-
Comisión Consorcio Fopep-2015	-	-	-	-	9
Total General	438	932	438	882	10.104

- Resumen Novedades Teleasociadas octubre 2019:

Concepto	Número Pensionados
Inclusiones	0
Exclusiones	1

- Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en consecuencia, se validó la comisión de agosto de 2019, de la cual se encontraba pendiente confirmar el trámite de pago por parte de Fiduprevisora, pago que fue realizado en el mes de septiembre de 2019.

2019									
Entidad Año	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.39	51.73
feb-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.29	51.63
mar-19	0.11	0.00	0.71	0.01	0.08	0.25	0.16	50.46	51.80
abr-19	0.11	0.00	0.73	0.01	0.08	0.27	0.16	50.45	51.81
may-19	0.11	0.00	0.71	0.01	0.08	0.26	0.16	50.40	51.74
jun-19	0.11	0.01	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.31	51.66
jul-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	49.95	51.29
ago-19	0.10	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.00	51.33
sep-19	0.11	0.01	0.73	0.01	0.08	0.25	0.16	50.01	51.35
oct-19									-
nov-19									-
dic-19									-
Total	0.98	0.04	6.46	0.12	0.74	2.28	1.45	452.26	464.34

Cifras en millones

3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

91

Gestión Certificaciones Laborales y RTS (solicitudes externas):

Concepto	Cant.
Saldo periodo anterior	10
solicitudes recibidas en octubre	114
Solicitudes tramitadas en el periodo	119
Solicitudes pendientes por contestar	5

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Relación tiempo de servicios (RTS)	61	43	820
Certificaciones laborales	23	18	329
Certificación pagos	1	6	96
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	67	52	889
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	1
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	9
Interrupciones de término	0	0	0
Total	152	119	2,144

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL:**

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Solicitudes del periodo anterior	6	22	
Solicitudes radicadas en el periodo	173	306	2.498
Solicitudes contestadas en el periodo	157	319	2.489
Solicitudes pendientes por contestar	22	9	9

Cifras por número de oficio



- **Gestión Certificaciones (solicitudes internas):**

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	0
solicitudes recibidas en Octubre	27
Solicitudes tramitadas en el periodo	27
Solicitudes pendientes por contestar	0

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Relación tiempo de servicios (RTS)	7	2	46
Certificaciones laborales	3	4	27
Certificación pagos	0	2	3
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	0	0	5
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	19	26
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	36
Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	0	0	2
Total	10	27	145

Cifras por número de oficio

3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que "Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."

A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de once (11) exfuncionarios conforme a lo siguiente:

Nómina PPA	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Número de Pensionados	3	11	
Mesada Anticipada en Millones (\$)	10	36	203
Mesada Anticipada Adicional en Millones (\$)	0	0	17
Total Nómina en Millones (\$)	10	36	220
Seguridad social empleador (\$)	2	4	38
Total a Girar en Millones (\$)	12	40	258



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Descuentos	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Colpensiones Pensión	1	1	10
Colpensiones Solidaridad	0	0	0
Porvenir	0	0	0
Sanitas E.P.S.	1	1	10
Mutual Ser	0	0	0
Coovitel Aportes	0	0	0
Coovitel Libranzas	0	0	12
Coovitel Libre Inversión	0	0	0
C Telep. Acciones	0	0	0
C Telep. Créditos	1	1	10
Total descuentos (\$)	3	3	42

Cifras en Millones

- Seguridad Social

Se realiza la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas de la nómina del mes de octubre de 2019; es importante tener en cuenta, que se incluyeron en la nómina del PPA 8 ex funcionarios en cumplimiento del Fallo proferido el 07 de febrero de 2019 por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, expediente N° 08001-31-05-003-2006-00378-00 y aclarado mediante Auto N° 00915 del 24 de septiembre de 2019, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Octubre 2019		Aporte Total	Acumulado 2019
			Aportes Pensionados	Aporte PAR		
8999990260	Colpensiones Pensión	Octubre 2019	1	4	5	34
8999990260	Colpensiones Solidaridad	Octubre 2019	0	0	0	0
8002248088	Porvenir	Octubre 2019	0	1	0	1
8002248088	Porvenir Solidaridad	Octubre 2019	0	0	0	0
8002514406	E.P.S. Sanitas	Noviembre 2019	1	3	4	24
8060083947	Mutual Ser	Noviembre 2019	0	0	0	0
Total Aportes en Seguridad Social			2	8	3	59

Cifras en millones

Nota: El pago de los ocho (8) exfuncionarios incluidos en cumplimiento al fallo referenciado, se realizó a través de depósito de judicial, por cuanto se encuentra en curso una acción de tutela contra el proceso y está en revisión en la Corte Constitucional.

3.2. Otras actividades

- Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.



- Se continua con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos **Mainframe** y **Sihlop**.

Mes	Sep-19	Oct-19	Acum. 2019
Número de Exfuncionarios	44	39	192

3.2.2. Devolución aportes extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

Devolución de extralegales	Sep-19	Oct-19	Acum. 2019
Número de Personas	2	1	18
Valor Pagos ordenados a cuenta (Millones)	3	3	19

3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Concepto	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Número de Afiliados	207	207	
Cuotas en Millones (\$)	99	99	990
Descuento de Fidelidad en Millones (\$)	-4	-4	-40
Subtotal en Millones (\$)	95	95	950
IVA en Millones (\$)	5	5	50
Neto a pagar en Millones (\$)	100	100	1.000



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas

3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales¹, deudas presuntas² de las extintas Telecom y Telesociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante octubre de 2019:

Entidad	Deuda - Octubre 2019											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual		Total deuda	
	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.
Telecom	1,223.2	618	1,461.7	327	286.9	590	0.0	0	0.0	0	2,971.8	1,535
Telebuenaventura	9.9	11	9.4	7	0.0	0	0.0	0	0.0	0	19.2	18
Telecartagena	761.4	216	11.2	33	0.0	0	2.4	8	0.0	0	775.0	257
Telehuila	200.0	38	1.7	3	0.5	2	0.0	0	0.0	0	202.3	43
Telenariño	27.5	18	0.4	1	0.0	0	0.0	0	0.0	0	27.9	19
Telesantarosa	14.7	17	25.6	8	0.6	12	0.0	0	0.0	0	40.9	37
Telearmenia	75.6	29	8.8	14	0.0	0	0.0	0	0.0	0	84.3	43
Telesantamarta	97.3	84	42.4	19	0.0	0	0.0	0	0.0	0	139.8	103
Teletulua	32.0	16	9.3	6	0.0	0	0.0	0	0.0	0	41.3	22
Teleupar	13.6	12	5.1	5	10.8	3	0.0	0	0.0	0	29.5	20
Telecalarcá	7.8	9	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	7.8	9
Telecaquetá	79.4	20	65.6	27	0.0	0	0.0	0	0.0	0	145.0	47
Telemaicao	7.8	12	109.9	44	0.0	0	0.0	0	0.0	0	117.7	56
Teletolima	130.5	40	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	130.5	40
PAR			0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0
Total	2,680.6	1,140	1,751.1	494	298.9	607	2.4	8	0.0	0.00	4,732.9	2,249

Cifras en millones – Se reporta la deuda total (real y presunta) incluyendo intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

- Gestión ante Colpensiones:

Mediante correos electrónicos del 22 y 29 de octubre de 2019, se reiteró a COLPENSIONES la solicitud de remitir los estados de cuenta actualizados con causación de intereses hasta la fecha de la liquidación de las entidades, acordado en mesa de trabajo del mes de marzo de 2019.

Adicionalmente, se solicitó información del funcionario asignado para continuar con el proceso de depuración y los compromisos acordados en mesa de trabajo del mes de marzo de 2019.

Este patrimonio está a la espera de la respuesta por parte de la administradora.

¹ Deuda Real: Periodo de aportes no efectuado por parte del empleador durante los tiempos establecidos para realizarlos

² Deuda Presunta: Deuda registrada por omisión del empleador en lo referente a novedades (retiros, cambios de salario, actualizaciones)



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se adelanta la depuración de la deuda a través del Portal del Aportante de COLPENSIONES, en el cual se han reportado **111 novedades** tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc. la disminución de la deuda se verá reflejada una vez se aprueben por Colpensiones.

Así mismo, mediante comunicado **PARDS 9901-2019** del 03/10/2019, se remitieron las planillas que soportan el pago realizado en su momento por TELECARTAGENA de **106 ciclos**.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

GESTION NORMALIZACION COLPENSIONES		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	1356
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	14
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	29
4	Solicitud Historias Laborales	52
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	74
6	Solicitud y Revisión de Nominas	
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc)	1032
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	111
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	
Total		2.668

- **Gestión ante Porvenir:**

En mesa de trabajo realizada el 23 de octubre de 2019, se acordaron los siguientes compromisos:

- Porvenir envía los estados de cuenta actualizados de Telecom y las Telesociadas, vía correo electrónico o a través de comunicado.
- El PAR realiza la validación y depuración de la información
- Una vez el PAR identifique las novedades a reportar, se llevará a cabo mesa operativa con Porvenir, con el fin de que el fondo cargue la novedad de manera inmediata en los estados de cuenta de los exfuncionarios.

Con respecto a la causación de intereses a la fecha de la liquidación de las entidades, mediante comunicado del 09 de octubre de 2019, Porvenir manifestó lo siguiente:

"En cuanto a la imposibilidad de cancelar los intereses de mora, le informamos que las administradoras de fondos de pensiones no tienen facultad ni competencias alguna, para condonar total o parcialmente la ora establecida en el artículo 23 de la ley 100 de 1993, no solo



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

por ser un mandato legal de orden público, sino derivado directamente del artículo 48 de la carta política, además de ser recursos de nuestros afiliados, sobre los cuales no tenemos disposición.

Por lo anterior, Porvenir liquidara la deuda con el cobro de intereses hasta la fecha efectiva del pago.

Se adelanta, la depuración de la información remitida por Porvenir, con el fin de determinar los saldos reales a cancelar por concepto de aportes a pensión de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.

- **Gestión ante Colfondos:**

Se está a la espera de la actualización de los estados de cuenta, una vez finalicen la acreditación del pago parcial de la deuda real y presunta por la suma de **\$4,4 millones de pesos**.

Adicionalmente, se está a la espera de la aplicación de las novedades reportadas de Telecartagena, las cuales representan una disminución de la deuda por valor de **\$2.4 millones de pesos**.

- **Gestión ante Protección:**

Mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2019, Protección informó lo siguiente:

"(...) pago realizado en agosto de este año, ya hemos acreditado el mismo para TELEHUILA, TELESANTAROSA Y TELE CARTAGENA.

Sin embargo, para Telecom tenemos un inconveniente. El valor pagado fue por \$ 95.266.491, pero a hoy, no nos coincide los afiliados por los cuales debemos acreditar el pago.

Por favor puede nuevamente enviarnos el detalle de cómo debemos acreditar el pago por Telecom."

En consecuencia, mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2019, este patrimonio remitió la información solicitada.

Se está a la espera de la actualización de los estados de cuenta, una vez finalicen la acreditación del pago.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	951
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	10
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	8



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

98

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
4	Solicitud Historias Laborales	31
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	63
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	478
8	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
9	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	15
10	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	1
Total		1557

- Gestión ante OldMutual:

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

Entidad	Convalidados			
	sep-19	sep-19	oct-19	oct-19
	Cantidad Exfunc.	Número ciclos	Cantidad Exfunc.	Número ciclos
Telecom	133	295	128	260
Telebuenaventura	1	1	1	1
Telecartagena	62	91	58	75
Telehuila	14	31	14	31
Telenariño	6	11	6	11
Telesantarosa	8	53	8	53
Telearmenia	24	81	24	81
Telesantamarta	31	225	31	225
Teletulua	20	115	20	115
Teleupar	16	21	16	21
Telecalarca	12	20	12	20
Telecaquetá	25	78	23	68
Telemaicao	7	16	7	16
Teletolima	10	32	10	32
PAR	32	443	32	443
Total	401	1513	390	1452



Este patrimonio está a la espera de la respuesta de COLPENSIONES, frente a la solicitud de la información del "archivo 118" y convalidados en medio magnético (formato Excel), con el fin de realizar la validación y depuración correspondiente, a través del Portal del Aportante.

3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.

Deuda Real		
oct-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	338.96	138
Protección	59.05	4
Total	398.01	142

Deuda Presunta		
oct-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	1,368	125
Protección	-	0
Total	1,368	125

Inconsistencias		
oct-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	181.64	Pendiente Identificar
Total	181.64	0

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

Se está a la espera de la respuesta por parte de COLPENSIONES, a la petición elevada mediante oficio **PARDS 9863 - 2019**, en la cual se solicitó la aplicación de la novedad "corrección de Nit" a **22** exfuncionarios que reportes aportes con el Nit del PAR, por lo cual, se remitieron los soportes laborales que acreditan la vinculación con la extinta Telecom y Telearmenia.

3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Otrosí N° 13 del 01 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.

3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

- Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

En mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del Mintic, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro, hasta tanto sea implementado en el Mintic el programa de cuotas partes pensionales.

Conforme a las mesas de trabajo del 4 y 13 de marzo de 2019 se trabajó en conjunto con el área TIC del Mintic, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional y la Unidad de Cuotas partes del patrimonio, para la construcción de los lineamientos para elaboración del documento con los requerimientos que se consideran para la licitación del programa de cuotas partes pensionales por parte del Ministerio y su posterior desarrollo e implementación.

- **Gestión cuentas de cobro**

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el Mintic, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular.

Conforme a lo anterior, en el mes de septiembre el PAR remitió 407 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de septiembre de 2019 por 1.191 pensionados, como se enuncia a continuación:

Año	Periodos Generado para Cobro	No. Cuentas de cobro Generadas	Valor Cobrado en Millones (\$)
Dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.162
2019	Enero de 2019	410	1.047
2019	Febrero de 2019	411	1.008
2019	Marzo de 2019	412	1.029
2019	Abril de 2019	408	992
2019	Mayo de 2019	406	998
2019	Junio de 2019	406	1.937
2019	Julio de 2019	406	967
2019	Agosto de 2019	407	973
2019	Septiembre de 2019	407	971
Totales		13.266	65.464

Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales, se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

de los ajustes al Mintic para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

Periodo cuentas de cobro Generadas	Valor Cuentas Anuladas / Supresión - En millones
2016	1.582,85
2017	1.471,09
2018	4.046,52
Total	7.100,46

- **Gestión de Cobro y Recaudo a las entidades deudoras**

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en octubre de 2019 se realizó:

- Remisión de 39 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- Recepción de 109 correos electrónicos por medio de los cuales se da repuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información Mintic y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- Gestión telefónica a 33 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.
- Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.

Recaudo Cuotas Partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253582 - titular DTN –Recaudo Cuotas Partes Pensionales.

En consecuencia, fue solicitado formalmente el bloqueo para el ingreso de recursos en la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaban los recursos por concepto de cuotas partes pensionales:

Concepto	Dic. 2016	Año 2017	Año 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Año 2019	Acum. Total
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	33	5.051	7.576	578	226.6	52.7	857.3	13.517,3

Cifras en millones – Reporte del Banco Agrario con corte al 29 de marzo de 2019

Conforme a la información reportada por el Mintic y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelanta la identificación e imputación de las consignaciones recibidas a través de la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional, realizando el reporte para el registro contable en el mes de octubre de 2019 por valor de \$269 millones.

Concepto	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19	Jul-19	Agt-19	Sep-19	Oct-19	Acumulado 2019
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	931	760	56,9	122	377	462	69	903	393	269	4.342,9

Cifras en millones – Se informa que se ha recibido un solo reporte con corte al 9 de julio de 2019

Traslado de recursos al MINTIC recaudados en la cuenta del Banco Agrario

Fecha	Concepto	Valor Traslado En millones
05/12/2018	Recursos recaudados en Banco Agrario	3.028,61
19/12/2018	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	78,01
27/03/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.526,59
03/04/2019	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	32,53
24/05/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.943,21
Total Traslados		8.608,95

- Conciliación Bancaria

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por Mintic y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no reporta para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en Mintic, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audivisuales, Mintic, Focine) o al PAR Telecom por Telecom y Telesociadas (Telenariño y Teletolima).

Conforme a lo anterior, durante octubre de 2019 se recibió reporte SIIF del Mintic del periodo del 15 al 31 de agosto de 2019 que se encontraba pendiente, septiembre de 2019 y el 24 de octubre de 2019 se recibió información correspondiente del 1 al 15 de octubre, quedando pendiente el reporte del 15 a 31 de octubre de 2019:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Banco Popular – DTN			
Concepto	Reporte al PAR en el mes por la entidad deudora	Identificadas en el reporte del Mintic - Minhacienda	Partidas en gestión de confirmación con el Mintic
No. Partidas	45	33	12
Valor en millones (\$)	62	58	4

En relación con la conciliación de bancos el Patrimonio Autónomo reportó a través de Fiduagraria el listado de las partidas sin identificación de depositante para que el Banco Agrario valide en sus registros los NIT de estos depositantes y sean informados al Patrimonio; de igual manera, se remitió correo electrónico a las entidades que tienen pendiente de enviar los soportes de pago de cuotas partes pensionales con sus respectivos actos administrativos o resoluciones al PAR.

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea; son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1653 y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

- **Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

Conforme a lo acordado en mesa de trabajo del 19 de octubre de 2018, con participación de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pensional del Mintic, el PAR realiza la conciliación contable con el Ministerio, la cual se efectúa vencida teniendo en cuenta los tiempos del Ministerio de Hacienda - DTN en el reporte de los recaudos recibidos, y conforme a la gestión que se debe realizar para confirmar el pago con los correspondientes soportes y determinar la imputación tanto a capital como a intereses.

En mesa de trabajo del 17 de diciembre de 2018 con la Sub Dirección Financiera del Mintic se reiteró el proceso para la conciliación de los recursos recibidos en la DTN.

El reporte del cierre contable a 30 de septiembre de 2019 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:

Total Causado		Total Recaudo		SalDOS Cuotas Partes por Cobrar a septiembre 2019	
Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
\$ 56.873	\$ 1.030	\$ 9.139	\$ 192	\$ 47.734	\$ 838

Nota. La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la revisión del registro contable por parte de la Unidad de Gestión Pensional del Ministerio

Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo el 23 y 24 de mayo de 2019 con los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Pensional, Contabilidad y Presupuesto del Mintic, con el fin de unificar el procedimiento y evitar reprocesos en el registro contable del MINTIC, para lo cual se establecieron compromisos y fechas para la conciliación de los recursos recibidos en la cuenta de la DTN conforme a lo siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- El GIT de Gestión Pensional reportará al PAR Telecom la información de los recaudos recibidos en la cuenta de la DTN por concepto de cuotas partes pensionales para validación e identificación.
- El PAR Telecom reportará la información de los recaudos identificados e imputados al GIT de Gestión Pensional.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Presupuesto del Mintic para el registro contable.
- El GIT de Presupuesto del Mintic imputará los pagos conforme a la información reportada por Gestión Pensional.
- El plazo límite para el reporte de partidas para su registro contable por parte del GIT de Gestión Pensional será el día 10 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El cierre para el registro contable se realizará por parte del GIT de Presupuesto el día 15 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El GIT de Contabilidad del Mintic reportará los saldos contables al GIT de Gestión Pensional el día 25 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al PAR Telecom las partidas que se registren pendientes por imputar con el fin de realizar gestión para su identificación.

- **Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Conforme a lo anterior, este Patrimonio ha venido realizando la gestión correspondiente con los entes territoriales para la conciliación de los valores por concepto de cuotas partes pensionales; en consecuencia, fueron habilitados al PAR los usuarios correspondientes por parte de Minhacienda y se ha realizado el cargue de las siguientes entidades en el aplicativo de PASIVOCOL con el fin de conciliar los valores y lograr acuerdos de pago con estos recursos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4018 de 2017 para la constitución de la reserva en el Fonpet, mediante comunicado PARDS 2346-2019 del 12 de marzo de 2019 se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la estructura correspondiente para la cuantificación de la reserva por concepto de cuotas partes pensionales, conforme al radicado de recibido 1-2019-023814. De igual manera, se informó y remitió a 271 entidades la información correspondiente.

Por las siguientes entidades se adelanta la gestión ante Mintic para la confirmación del ingreso de los recursos:

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
Municipio de Pijao	1	2	41	Se encuentra en trámite de confirmación por parte del Mintic el ingreso de los recursos para el correspondiente registro contable y actualización de la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
				obligación por valor de \$41 millones
Municipio de Zarzal	1	3	141	Se encuentra en trámite de confirmación por parte del Mintic el ingreso de los recursos para el correspondiente registro contable y actualización de la obligación por valor de \$141 millones
Municipio de Armero	1	2	71	Se encuentra en trámite de confirmación por parte del Mintic el ingreso de los recursos para el correspondiente registro contable y actualización de la obligación por valor de \$71 millones
Municipio de Palmira	3	9	190	Se encuentra en trámite de confirmación por parte del Mintic el ingreso de los recursos para el correspondiente registro contable y actualización de la obligación por valor de \$190 millones
Totales	6	16	443	

Con los siguientes entes territoriales se adelantó la gestión para la remisión de la información y hasta la fecha no se ha obtenido la formalización del acuerdo de pago:

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
Municipio de Chinchiná	1	2	21	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Neiva	2	3	55	Se realizó la liquidación en PASIVOCOL y se remitirá al Municipio para las observaciones correspondientes.
Departamento del Cauca	3	5	74	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Departamento de Nariño	7	37	291	Se remitió liquidación PASIVOCOL a la cual presentaron observaciones por 15 pensionados, las cuales se atendieron y fueron aceptadas por el Departamento. Manifestaron pago para el año 2019. En esta entidad se adelantan las gestiones
Municipio de Bolívar - Cauca	1	1	74	Se adelanta la gestión de liquidación PASIVOCOL para



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
				conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Cartago	1	1	21	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Empresas Municipales de Cartago	1	2	11	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Yarumal	1	4	376	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente.
Municipio de Zarzal	1	3	47	Se remitió segundo acuerdo de liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, de septiembre de 2018 a septiembre de 2019.
Totales	18	58	970	

3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR

- Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de Resoluciones	Valor Capital en Millones (\$)	Valor Intereses en Millones (\$)	Total en Millones (\$)
2018	Enero - Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero	-	-	-	-
	Febrero	3	247	9	256
	Marzo	45	407	16	423
	Abril	67	11.827	1.208	13.035
	Mayo	68	2.372	136	2.508
	Junio	29	610	29	639
	Julio	54	1.456	80	1.536
	Agosto	73	2.025	110	2.135
	Septiembre	72	2.482	115	2.597
	Acumulado 2019		411	21.426	1.703
Total		741	41.358	3.235	44.593

- **Proyección Resoluciones de Liquidación Oficial**



En el mes de octubre de 2019 el PAR subió al aplicativo de notificaciones del Mintic cinco (5) resoluciones, para un total de trescientos treinta (330) resoluciones que se encuentran debidamente enumeradas.

Durante el mes de octubre de 2019 se proyectaron quince (15) resoluciones las cuales se encuentran en proceso de revisión para radicación en el Mintic.

- **Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial – 2019**

El PAR con corte a 31 de octubre de 2019, ha recibido sesenta y siete (67) recursos de reposición impetrados por entidades públicas, quienes tienen obligaciones a su cargo por concepto de cuotas partes pensionales, de las cuales cincuenta y seis (56) resoluciones están proyectadas, de éstas, cincuenta y un (51) resolvieron de fondo el recurso y cinco (05) se abrieron a pruebas. Se están proyectando once (11) resoluciones que resuelven los recursos con el fin de ser remitidas al Ministerio en el mes de noviembre del presente año.

- **Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial - 2018**

El PAR recibió ciento veintidós (122) recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales dando trámite conforme a lo siguiente:

- El PAR proyectó un total de noventa y seis (96) resoluciones que resolvieron de fondo los recursos impetrados por las entidades que se les está cobrando por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales fueron revisadas y debidamente numeradas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional.
- El PAR remitió al Mintic un total de veintiséis (26) resoluciones por las que se abrió a pruebas, los cuales fueron revisadas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional y debidamente numeradas por el encargado del Mintic.
- En cumplimiento de las resoluciones que decretaron pruebas, el PAR elaboró veintiséis (26) oficios dirigidos a diferentes entidades, los cuales fueron remitidos a la Coordinación del Grupo de Gestión Pensional del Mintic.
- De las veintiséis (26) resoluciones que se abrieron a pruebas, en el mes de septiembre de 2019 se resolvieron las últimas dos (02), quedando cumplida en un 100% las resoluciones de dichos recursos.

- **Resoluciones de Liquidación Oficial con constancia de ejecutoria**

El Mintic hasta a la fecha ha entregado al PAR doscientas veintinueve (229) actas de ejecutoria de las trescientos treinta (330) resoluciones reportadas, por las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales a cargo de entidades. En consecuencia, de acuerdo a las actas recibidas se realiza el trámite para remitir al Grupo Interno de Cobro Coactivo del Mintic, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Cuotas Partes del Ministerio conforme a lo siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Conforme a la gestión adelantada por el PAR Telecom a la fecha se ha obtenido la cancelación de las obligaciones cobradas a través de sesenta (60) resoluciones de liquidación oficial, por lo cual no se remitirán a cobro coactivo por pago posterior a la ejecutoria de la resolución.
- Conforme a los recursos interpuestos por las entidades deudoras, la validación por parte del PAR Telecom de las pruebas aportadas y de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP, a la fecha se han determinado dieciocho (18) resoluciones de liquidación oficial que no se remitirán a cobro coactivo por falta de legitimación por pasiva.
- Se determinó que dos (02) no serán remitidas a coactivo por suprimirse la cuota parte pensional por ser del orden nacional.
- De la revisión efectuada en tres (03) resoluciones se acumularon con periodos del año 2019, con el fin de actualizar la obligación.
- Se identificó que una resolución (01) que no se remitiría a cobro coactivo debido a que no se surtió en su momento el trámite de consulta de la cuota parte pensional por parte de la extinta Caprecom. En consecuencia, se informó a la UGPP para que se surtiera el trámite de la consulta para el reconocimiento de la obligación por parte de la entidad territorial.
- Una (01) resolución de liquidación oficial no se remitiría a cobro coactivo debido a que la cuantía del valor cobrado es de quince mil pesos (\$15.000), por lo que se adelanta cobro persuasivo a la entidad territorial.
- A la fecha quedan faltando seis (6) resoluciones de liquidación oficial pendientes para enviar a coactivo.
- Además de lo anterior, en el mes de octubre se proyectaron treinta y siete (37) nuevos estados de cuenta actualizados con el fin de continuar con la gestión de cobro coactivo, se descargaron doscientos noventa (290) expedientes pensionales, para un total de mil cuarenta y cinco (1.045) con el fin de conformar el título ejecutivo complejo. Es de señalar que se encuentran veintisiete (27) resoluciones de liquidación oficial a la espera que cobren firmeza, para lo cual se requiere que se surta la etapa de notificación y la expedición de la constancia de ejecutoria pertinente.

3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del Mintic para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del Mintic, esta entidad realizó la siguiente gestión:

Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:

Año 2018		Año 2019		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	52	5.427	249	14.819



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Relación de procesos aperturados por el Mintic:

Año 2018		Año 2019		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	2	15	198	9.407

Nota: Mediante correos electrónicos del 30 de septiembre de 2019 y 17 de octubre de 2019 se solicitó la base actualizada de los procesos coactivos a la Coordinadora, lo cual se encuentra pendiente por parte del Mintic.

Con el fin de llevar a cabo los procesos coactivos se realizaron las siguientes actividades:

- Mediante comunicación con PARDS 10130-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, el PAR radicó en el Ministerio bajo el número 191050717, cuarenta y cinco (45) proyectos de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución de procesos coactivos 2018, adicionalmente, a través de comunicación PARDS 10785-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, el PAR radicó en el Ministerio bajo el número 191054416, trece (13) proyectos de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución de procesos coactivos 2018, para un total de cincuenta y ocho (58) resoluciones remitidas en el mes de octubre de 2019.
- Mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2019, el PAR remitió los proyectos de las resoluciones que resuelven las excepciones dentro de los procesos coactivos CCPP-081-2019 al Municipio de Rionegro y CCPP-087-2019 al Municipio de Cogua.
- En el mes de octubre de 2019, el PAR realizó la revisión de 83 procesos coactivos del año 2017, para lo cual fue necesario verificar el estado actual de cada uno de ellos, el consolidado de la información recaudada fue remitida a la Coordinadora de Cobro Coactivo a través de correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2019.
- De igual manera, se radicaron trece (13) nuevos expedientes para iniciar el proceso de cobro coactivo sobre cada uno de ellos.

3.4.4. Gestión Procesos entregados por Caprecom

- Cobros Coactivos Caprecom, hoy liquidado.

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existen 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes, conforme a lo siguiente:

Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Terminado	Por Caprecom en su momento	24	4.545
Vigente	Telecom	121	5.206
	Telecom Compartido MINTIC	60	13.959



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
	Telecom Compartido Minsalud y MINTIC	17	32.288
	Telecom Compartido Minsalud	6	1.074
Sub total Vigentes		204	52.527
Total Procesos		228	57.072

Nota: de los 24 procesos terminados por Caprecom en su momento, 6 se encuentran compartidos con Minsalud.

Conforme a las reuniones realizadas entre el PAR y el Mintic, se determinó que debía realizarse la unificación de los procesos entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR y al Mintic, con el fin de realizar la revelación contable. Así mismo, se realizó la revisión de los mismos, con el fin de ejecutar los movimientos procesales de todos los procesos, estudiando cada caso en particular con el fin de tratar de recuperar la cartera proyectándose plan de trabajo.

El PAR entregó al Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo del Mintic, mediante correo electrónico el 23 de julio de 2018, la base unificada de los procesos coactivos entregados por Caprecom al Mintic y al PAR, la cual se dio a conocer a la Secretaria General del Mintic, junto con el plan de trabajo para el resto del semestre, identificando los vigentes, los terminados por pago en vigencia del Mintic y cuales deben terminarse.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del Mintic, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado Procesos Coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	Subtotal Vigentes	228	21.421
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	Subtotal Terminado pago al PAR	1	9
Para Terminar	Telecom	3	193
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	Subtotal Terminar	8	292
Total Procesos		237	21.722

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó un (1) proceso a cargo de Telecom y un (1) proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total \$42.9 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

A través del correo electrónico del Coordinador de Cobro Coactivo, el 24 de julio de 2018 se realizó la entrega a la Coordinadora del Grupo de Gestión Pensional y a la Coordinadora del Grupo de



Contabilidad del Mintic, la base unificada de los procesos entregados por la extinta Caprecom al PAR y al Mintic, con el fin de realizar la revelación contable de los mismos.

El PAR proyectó para firma del Mintic ocho (08) autos de terminación de proceso, de los cuales siete (07) corresponden procesos iniciados contra entidades del orden nacional y uno (01) por falta de legitimación en la causa por pasiva, los cuales fueron suscritos y por tanto se terminaron dichos procesos.

- Procesos Compartidos PAR- MINSALUD 29 procesos: (23 vigentes y 6 terminados)

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Telesociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 33 procesos clasificados conforme a lo siguiente:

- 29 procesos entregados por CAPRECOM al PAR, compartidos con MINSALUD y el MINTIC, teniendo en cuenta la competencia del PAR establecida en el Decreto 2090 de 2015, en representación del MINTIC. (El PAR custodia los expedientes originales).
- 4 procesos entregados por CAPRECOM al MINTIC, compartidos con MINSALUD y en los cuales no se encuentran exfuncionarios de Telecom, por lo cual la administración de éstos es realizada directamente por el MINTIC. (El MINTIC custodia la copia de los expedientes)

Como quiera que la mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el Mintic, Minsalud y el PAR Telecom fue cancelada por parte del Ministerio de Salud, se está a la espera por parte de dicha cartera ministerial para retomar el tema frente a estos procesos.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del Mintic, se reiteró a la Oficina Jurídica del Mintic el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con Minsalud radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307, del cual a la fecha se está a la espera del pronunciamiento respectivo.

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está a la espera de las instrucciones que se emitan por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio, con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

A través de correo del 13 de agosto de la presente anualidad, se reiteró a la Coordinadora de Cobro Coactivo del MINTIC, sobre el impulso procesal que se debe dar a los expedientes compartidos con el Ministerio de Salud, para lo cual se remitió el archivo plano y el proyecto de la comunicación que invita a esta última entidad, a efectuar una mesa de trabajo para tal fin.

En reunión de fecha 03 de septiembre de 2019, realizada entre el Mintic – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la coordinación de cobro coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a Minsalud el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaria General el 06 de noviembre de 2018.

- **Procesos suspendidos por Ley 1551 de 2012:**

De los 204 procesos clasificados como vigentes y entregados por Caprecom, hoy liquidado, se encontraron 105 procesos suspendidos de conformidad con la Ley 1551 de 2012, por lo cual, se radicó ante la Procuraduría General de la Nación la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha Entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del Mintic, el 24 de julio de 2018 se realizó reunión con el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del Mintic y, por lo tanto, llevar a cabo las conciliaciones, elaborándose el cronograma correspondiente para las audiencias de conciliación en el transcurso del segundo semestre de 2018.

Conforme a lo anterior, el PAR en conjunto con el MINTIC adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación en una población inicial de 105 entidades, por lo cual hasta el mes de octubre de 2018 se adelantó la siguiente gestión:

Con el fin de dar cumplimiento a lo manifestado dentro de los autos, se citó a un total de sesenta y siete (67) audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

Acumulado Audiencias 2018			
Citaciones	Surtidas	Aplazadas	Fallidas
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

- Tres (3) municipios solicitaron condonación de intereses aceptando el pago del capital Tres (3) municipios solicitaron condonación de intereses aceptando el pago del capital adeudado, para lo que se adelantaron los respectivos estudios jurídicos de viabilidad de



condonación, estudiando la categoría de cada municipio solicitante, el monto adeudado, y los términos de los acuerdos de pago proyectados.

- Se redactaron tres (3) fichas de conciliación para análisis del comité de conciliación del Mintic

A partir de noviembre de 2018, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de cobro Coactivo del Mintic, indicó al PAR que una vez se adopte una decisión con base en el diagnóstico que se presentó a la Secretaría General, se determinará el paso a seguir con las citadas audiencias; por lo cual, se suspendieron las citaciones quedando a la espera de las instrucciones respectivas.

El presente punto será objeto de complementación más adelante, una vez se aborde el tema de las actuaciones a desarrollar conforme a la reunión con la Secretaría General del Mintic.

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al Mintic de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de \$145.5 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Mintic entregó al PAR Telecom copia de 19 títulos, con el fin de expedir los autos para la aplicación de los mismos a cada proceso coactivo y la respectiva firma por el Coordinador del grupo Coactivo del Mintic, por lo cual el PAR solicitó al Mintic copia de los otros 277 títulos, para realizar los autos para la aplicación de los mismos a cada proceso coactivo, cuya información fue remitida por el Mintic el 27 de marzo de 2018 en medio magnético, con el consolidado de los títulos judiciales para la aplicabilidad de los mismos.

Se había establecido mesa de trabajo para el mes de junio de 2018 con el Mintic, con el fin de surtir el trámite de imputación de los títulos judiciales, la cual no se llevó a cabo quedando suspendida hasta nueva instrucción.

El PAR proyectó para firma del Ministerio dos (02) actos administrativos de aplicación de títulos para los procesos iniciados en contra del Municipio de San Francisco, con el cual queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y otro en contra del Municipio de Ráquira, quedando cancelada el total de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom.

En relación a los títulos restantes, en el Mintic reposa el expediente para que realicen las respectivas actuaciones.

El presente punto será objeto de complementación más adelante, una vez se aborde el tema de las actuaciones a desarrollar conforme a la reunión con la Secretaría General del Mintic.

- Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la Extinta Caprecom.

Conforme a la reunión sostenida con la Secretaria General del Mintic, se proyectaron 118 actos administrativos ajustados en derecho de los procesos coactivos en los cuales se cobran cuotas partes pensionales únicamente de pensionados de Telecom y Telesociadas, los cuales fueron



entregados el 3 y 6 de diciembre de 2018 a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic conforme a los escenarios relacionados a continuación:

✓ **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**

Se proyectó para firma del MINTIC, la terminación de dos (02) procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

✓ **Imputación títulos judiciales.**

Se realizó la gestión ante el PAR Caprecom para la conversión y entrega de los títulos judiciales que se encontraban en poder de dicha entidad; por lo cual, el Mintic recibió el 27 de junio y el 27 de noviembre de 2017, la totalidad de 296 títulos de depósito judicial. Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del Mintic, se proyectó para firma del Ministerio acto administrativo de aplicación de títulos para dos (2) procesos; uno en contra del Municipio de San Francisco, con el cual queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y otro en contra del Municipio de Ráquira, quedando cancelada el total de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 03 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

✓ **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**

La Ley 1551 de 2012 en el parágrafo transitorio del artículo 47 señaló que los procesos ejecutivos que se sigan contra municipios, en cualquier jurisdicción, cualquiera sea la etapa procesal en la que se encuentren, deberán suspenderse y convocarse a una audiencia de conciliación, con el fin de promover un acuerdo de pago que dé fin al proceso.

Conforme a lo señalado en la citada Ley, Caprecom realizó la suspensión de dichos procesos.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la aludida Ley y a lo acordado con la Oficina Asesora Jurídica del Mintic, se adelantaron las gestiones para surtir el trámite de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación en los procesos suspendidos por Ley 1551 de 2012. Se elaboraron y radicaron en el primer semestre de 2017 las solicitudes para llevar a cabo audiencia de conciliación, obteniendo respuesta entre septiembre y diciembre de 2017, por parte de la Procuraduría en el sentido de no tener la competencia y que la misma debería realizarse al interior de la misma entidad. Así mismo, se adelantaron las gestiones para convocar a audiencia de conciliación directamente por el Mintic, las cuales fueron suspendidas en noviembre de 2018.

El PAR en cumplimiento con la reunión sostenida con la Secretaria General remitió treinta y cinco (35) actos administrativos de citación a conciliación, los cuales se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Mintic, y no se ha notificado decisiones adoptadas frente a los



mismos, por lo cual, el PAR está atento a las instrucciones respectivas sobre los procesos que se encuentran en custodia del PAR.

En el mes de septiembre de 2019 se realizaron treinta y cinco (35) llamadas a los municipios inmersos en la Ley 1551 de 2012, en igual sentido, se remitió invitación de pago a dichas entidades territoriales a través de correo electrónico dirigido a cada una de ellas. De los cuales, se obtuvo respuesta por parte del Municipio de Roldanillo.

El día 27 de septiembre de 2019, se llevó a cabo en el MINTIC, reunión con el municipio de Roldanillo con el fin de verificar las formas de pago de la obligación contenida en el proceso coactivo CCP-078-2008.

✓ Ley 550 de 1999

Dentro de los procesos entregados, se encuentran quince (15) procesos en los cuales las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. Razón por la cual, se proyectó quince (15) requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

Mediante correos electrónicos de fecha 03 de septiembre y 05 de septiembre de 2019, se enviaron quince (15) oficios proyectados con destino a diferentes entidades territoriales que se encuentran en procesos de reestructuración cuyo régimen aplicable es la Ley 550 de 1990, en donde se pregunta acerca del estado actual de la obligación.

✓ Pago realizado por capital

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del Mintic, en el año 2017 el Municipio, realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de \$58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del Mintic requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de restructuración. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

✓ Prescrito en Caprecom

Se proyectó sesenta y tres (63) actos administrativos de terminación de procesos por prescripción, teniendo en cuenta que algunas de las obligaciones cobradas se encontraban prescritas al momento de notificar el mandamiento de pago y no se realizaron las actuaciones procesales dentro del término establecido en el Estatuto Tributario por parte de Caprecom. La supresión de la obligación del registro contable se formalizó mediante la Resolución No.3571 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Mintic.

✓ Prescrito Caprecom con perdida ejecutoria en Mintic (enero 2017)



Se proyectó dos (2) actos administrativos de terminación de procesos por prescripción, teniendo en cuenta que se realizaban cobros por periodos desde 1973 hasta junio del 2009, y con la notificación del mandamiento de pago realizada por la extinta Caprecom solamente se interrumpió la prescripción de los periodos de febrero a junio de 2009, de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de 2006; por otra parte, desde el momento de la notificación de mandamiento de pago que se efectuó en enero de 2012, la extinta Caprecom no realizó las actuaciones procesales dentro del término establecido en el Estatuto Tributario y los mismos no se suspendieron antes de la entrega al PAR, por lo cual, al 23 de junio de 2016, fecha de la recepción de los procesos por parte del PAR, habían transcurrido más de 4 años.

Ahora bien, una vez recibidos los procesos en junio de 2016 por parte del PAR, se realizaron los avoques de conocimiento y el trámite de notificación de los mismos, el cual culminó con la notificación por aviso en diciembre de 2016 ante la falta de concurrencia a notificarse personalmente por parte de los obligados.

Dentro de estos procesos, se procedió a realizar solicitud de conciliación ante la Procuraduría en el año 2017, dando cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, la cual se declaró impedida para llevar a cabo la conciliación y que la misma debería realizarse dentro de la misma entidad.

No obstante, las actuaciones realizadas por el MINTIC, se perdió la fuerza de ejecutoria en enero de 2017, teniendo en cuenta que Caprecom, no realizó actividades desde el mes de febrero de 2012.

A través de la Resolución 003571 del 28 de diciembre de 2018, se ordenó suprimir las obligaciones del registro contable.

- Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo

Se recibieron piezas procesales por parte del Mintic y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de treinta (30) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que dos (2) procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros veintiocho (28) procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos

CAPRECOM – 11 Procesos

CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos

MINTIC – 2 Procesos

- Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa Departamento de Boyacá

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto



de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta Caprecom.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde el año 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

Fallos de cumplimiento parcial:

- El Departamento de Boyacá en diciembre de 2017 entregó al PAR listado en el cual se relacionaron cincuenta y cuatro (54) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
- El Departamento de Boyacá entregó al PAR veintiocho (28) fallos iniciales para reliquidación, sobre los cuales el PAR hizo la entrega total de los actos administrativos de redistribución de cuotas partes al Ministerio, los cuales ya fueron numerados y se encuentran notificados.
- El PAR recibió por competencia por parte del MINTIC el 12 de junio de 2018 copia de la sentencia de un fallo judicial al cual se le practicará el estudio jurídico, por lo cual se solicitó al Juzgado las piezas procesales en copia auténtica, anexos de la demanda en primera instancia y la constancia de ejecutoria, para de este modo realizar la expedición de los actos administrativos para firma del MINTIC, las cuales no se han podido obtener por cuanto se encuentra al despacho, con un recurso de queja.
- El Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá en el mes de noviembre de 2018 realizó la entrega, de veintiún (21) fallos para cumplimiento, de los cuales, el PAR encontró que de tres (3) ya se realizó el cumplimiento parcial y fueron notificados y un (1) fallo a favor del Mintic.
- Mediante PARDS 4238 de fecha 25 de abril de 2019, se radicó en el Mintic diecisiete (17) expedientes relacionados con los fallos de redistribución de la cuota parte pensional, para la respectiva revisión por parte del actuario del grupo de gestión pensional.
- Se solicitó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional se realizara el trámite para incluir la facultad para suscribir el respectivo acto administrativo a la Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana, cuya resolución fue expedida el 26 de julio de 2019.
- La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá) informó que radicó en el MINTIC una solicitud de revocatoria directa del acto administrativo por el cual se dio cumplimiento parcial al fallo de redistribución de cuotas partes pensionales sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño.
- Para el mes de julio de 2019 se validó la información y se proyectó el acto administrativo mediante el cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa en contra de la resolución



de cumplimiento parcial de fallo sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño, el cual se encuentra en revisión interna del PAR.

- Se hizo la entrega a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional en el mes de agosto de 2019 de acto administrativo que revoca la resolución de cumplimiento parcial de fallo sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño, el cual está en proceso de trámite de firma. La cual ya se encuentra numerada y está en trámite de notificación al ente territorial.
- En el mes de septiembre se proyectaron diecisiete (17) actos administrativos de redistribución de cuotas partes, los cuales fueron entregados al Mintic bajo el PARDS 10629-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, los cuales se encuentran en revisión por parte de dicho Ministerio.

Validación población pensionados de Boyacá:

La población por la cual se ha ejercido el cobro al Fondo de Pensiones del Departamento de Boyacá corresponde a doscientos tres (203) pensionados, para lo cual, el PAR Telecom, identificó aquellos que estuvieron reconocidos antes de entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, con el fin de validar el cobro de la cuota parte teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el Departamento.

El PAR informó al Fondo de Pensiones de Boyacá, a través de correo electrónico de fechas 27 y 30 de noviembre de 2018, de los avances y análisis encontrados en la revisión de la población por la cual se ejerce el cobro de las cuotas partes pensionales frente a la información contenida en los actos administrativos y la validación de cada uno de ellos.

El PAR requirió al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá a través de comunicación PARDS 13792-2018 del 21 de diciembre de 2018, para que realizará la respectiva revisión a las observaciones presentadas por este patrimonio para conciliar la totalidad de pensionados y de este modo proceder con la expedición de los estados de cuenta y la respectiva liquidación.

Se recibió por parte del Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá la comunicación 20196300448701 del 1 de febrero de 2019, que fue trasladada por competencia por el Mintic a través del oficio 192008502 del 7 de febrero de 2019 y radicada en el PAR el día 8 de febrero de 2019, bajo el número 950-2019, en el cual presentaron observaciones a la comunicación remitida por el PAR, frente a la conciliación de pensionados, los factores que determinaron las cuotas partes pensionales de cada uno de los pensionados y solicitud del expediente pensional de aquellos pensionados que tienen a cargo pero que no reposan en los archivos de dicho Fondo.

A través de la comunicación PARDS 1547 del 20 de febrero de 2019, se le informó al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá que en cuanto a los 50 pensionados aceptados por dicha entidad a través de la comunicación 20196300448701 del 1 de febrero de 2019, el PAR procederá a realizar la unificación de esta población en una cuenta de cobro y remisión del estado de cuenta para realizar el pago de los periodos correspondientes a la fecha.

Se recibió por parte del Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá una solicitud por correo electrónico el 7 de marzo de 2019, en el cual remitieron relación de 76 pensionados liquidados sobre la plataforma PASIVOCOL, el cual fue contestado con el PARDS -2019 de fecha de marzo de 2019, donde se aclaró que no son 76 pensionados, sino 75 pensionados, teniendo en cuenta que en el consolidado, existe una duplicidad sobre un pensionado, con datos similares incluyendo el porcentaje de concurrencia y valor de la mesada adicional y cuota parte pensional;



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

adicionalmente, se remitió la documentación que fue remitida por la UGPP sobre los pensionados que se encontraban sin expediente pensional para que dicho fondo realice la respectiva validación de las cuotas partes por las cuales están obligados a responder.

La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá), radicó el 15 de abril de 2019, bajo el número PARDE 3196-2019, un total de 79 liquidaciones detalladas pensionados liquidados sobre la plataforma PASIVOCOL.

El día 30 de mayo de 2019, se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones del PAR con la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá) para conciliar la cartera que a la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la mencionada entidad, conforme a las cuotas partes aceptadas que han sido objeto de estudio.

La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá), propuso en la mesa de trabajo realizar el pago sobre factores legales de aquellos pensionados que presentan diferencias en la cuota parte pensional y que no han sido aceptados, los cuales serán objeto de demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo sobre los actos administrativos que reconocieron la pensión de jubilación; y se comprometieron a pagar los saldos restantes en caso de que los fallos sean en contra de la Gobernación de Boyacá, la cual quedaría establecida en un documento que contendría el mencionado acuerdo. Lo anterior, deberá ser estudiado por el Mintic para emitir pronunciamiento frente a la propuesta. No obstante, se continúa las acciones de persuasivo e inicio de proceso de cobro coactivo para obtener el pago de la obligación.

A la fecha la población se ha clasificado de la siguiente manera:

Grupo	Total Pensionados
Anteriores Ley 100/93(*)	85
Posteriores Ley 100/93	65
Fallos cumplidos	28
Fallos en trámite de cumplimiento	18
En trámite de sentencia	7
Total Población	203

Del total de pensionados el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá ha aceptado ochenta y seis (86) pensionados, en relación con los demás pensionados el Fondo informó al PAR Telecom que iniciarán las correspondientes acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.

Gestión expedientes pensionales.

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115-2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 20196000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 de fecha 31 de



enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 20196000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de ciento cincuenta y nueve (159) facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR Caprecom se adelanta la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008, se evidenciaron inconsistencias; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual quedó programada para el 22 de agosto de 2019, en donde se busca cotejar la reconstrucción que la mencionada entidad realizó frente a la información que tiene este Patrimonio.

En la mesa de trabajo llevada a cabo el día 22 de agosto de la presente anualidad con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, se desarrolló una búsqueda en el archivo documental de la entidad, para la consecución de las piezas procesales que permitieran reconstruir los antecedentes del proceso coactivo CCPP-0030-2008. Revisados los documentos, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- Gestión de determinación para pago

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.

En total se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de \$1.339,22 millones conforme a lo siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Valor en Millones (\$)
2017	72.25
2018	1.266.97
Total	1.339,22

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el Mintic, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 del trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del Mintic a través de la constitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

Mes	Valor en Millones (\$)
Septiembre	0,8
Octubre	16,2
Noviembre	7,2
Diciembre	4,4
Acumulado 2018	28,6

Durante el año de 2019 se han tramitado pagos por valor de \$111.27 millones conforme a lo siguiente:

Mes	Valor en Millones (\$)
Enero	4,2
Febrero	27,2
Marzo	7,4
Abril	6,1
Mayo	8,4
Junio	13,9
Julio	8,3
Agosto	25,04
Septiembre	4,69
Octubre	6,04
Acumulado 2019	111,27

Durante el mes de octubre de 2019 se tramitaron nueve (9) CDP'S ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quedando ocho (8) resoluciones numeradas de las siguientes entidades:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

Entidad	Valor en Millones (\$)
Municipio de Medellín	1,01
Ibagué	1,35
Tolima	0,03
Grupo de Energía	1,12
Acueducto	1,02
Politécnico Colombiano	0,75
Edatel	0,30
Boyaca	0,46
Total	6,04

Para la vigencia del mes de octubre de 2019, se encuentra en trámite a la fecha nueve (9) CDP'S ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Procesos Persuasivos en Contra

A la fecha se han notificado dos (02) cobros persuasivos en contra del PAR, por concepto de cuotas partes pensionales:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	116,4	El cobro persuasivo fue terminado por no darse el tramite requerido para el reconocimiento de una cuota parte pensional, que a la fecha está a cargo de la UGPP.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	14,6	El cobro persuasivo fue terminado por no darse el tramite requerido para el reconocimiento de una cuota parte pensional, que a la fecha está a cargo de la UGPP.
Total	131,0	

- Procesos Coactivos en Contra

A la fecha se han iniciado quince (15) procesos coactivos en contra del PAR, por concepto de cuotas partes pensionales, de los cuales se han terminado trece (13) procesos, quedando un (01) proceso vigente y otro proceso que fue adelantado por tercerización, lo cual no está facultado para cobro coactivo, conforme a lo siguiente:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
EMCALI E.I.C.E.	923	El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR Telecom interpuso por medio de Apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió Auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
		<p>El PAR Telecom solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR Telecom solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso.</p> <p>La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI.</p> <p>Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se presentará la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo.</p> <p>El PAR a través de apoderado, presentó la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, y estamos en espera del pronunciamiento del Despacho sobre la admisión de la misma.</p> <p>El Tribunal Administrativo del Valle profirió auto admisorio de la demanda, el cual ya fue notificado desde el 17 de octubre de 2018.</p> <p>EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo fijó audiencia inicial para el día 13 de junio de 2019.</p> <p>El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, este Patrimonio contestó las mismas el 31 de mayo de 2019.</p> <p>El día 13 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de las mismas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas.</p> <p>El día 12 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas.</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
		El día 15 de julio de 2019, se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal. Se encuentra al despacho.
Empresa Energía de Boyacá (Consultores Asociados Seguridad Social)	41	El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, y por tal motivo, se está a la espera que resuelvan el recurso. De igual manera, el PAR Telecom a través de apoderado externo, interpuso nulidad, por cuanto el proceso coactivo fue iniciado por una entidad que no tiene la facultad para tramitar un proceso coactivo. La sociedad Consultores Asociados Seguridad Social informó que ya no tiene contrato con la empresa de Energía de Boyacá y por lo tanto devolvió los procesos a la entidad, y a la fecha no se ha recibido notificación de la misma.
Total	964	

3.4.6. Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR

CUOTAS PARTES - BONOS PENSIONALES	sep-19	oct-19	Acumulado 2019
Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos	9	1	82
Respuestas cuotas partes pensionales	228	238	1.821
Oficios Nomina, cuotas partes por cobrar y Cobro UGPP	7	24	40
Total Tramitado	244	263	1.943
Solicitudes Recibidas	251	256	1.943
Solicitudes Pendientes por Contestar	7	0	0
Elaboración estados de cuenta	225	229	1.455

De igual manera, en relación con la gestión de reconocimiento, emisión y pago de bonos pensionales durante la administración del PAR se ordenaron noventa y un (91) pagos por concepto de bonos y/o cuotas partes pensionales de exfuncionarios de Telecom y las Teleasociadas por un total de \$10.382 millones conforme a lo siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bonos pagados		
Año	Número Personas	Valor Pagado en Millones (\$)
2016	7	816
2017	84	9.566
TOTAL	91	10.382

Nota: durante la vigencia de 2018 el PAR Telecom no ordenó pago de Bonos Pensionales, por cuanto se encontraba en trámite el Decreto que determinará la competencia en virtud a la liquidación del PAP Telecom.

Conforme al Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, la competencia para el reconocimiento, redención y emisión de bonos pensionales por los exfuncionarios de Telecom y las Telesociadas se encuentra en cabeza de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda.

3.4.7. Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Telesociadas

Teniendo en cuenta que para la cesión de la función pensional de la extinta Caprecom a la UGPP se realizó la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Cálculo de Telecom y Telesociadas con corte 31 de diciembre de 2013, para los años 2014 y 2015 el P.A. PARAPAT presentó la actualización de las reservas del cálculo en mención mediante comunicado GNF 2016-14100-0307 el cual fue radicado en Minhacienda mediante número 1-2016-003555 del 19 de enero de 2016 y del cual se recibió concepto técnico el 22 de mayo de 2018 mediante comunicado 2-2018-016285.

A partir del cierre de la vigencia para el año 2016, la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Telesociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013:

"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)" Subrayado fuera de línea.

En consecuencia, el PAR Telecom mediante comunicado PARDS 4030 del 31 de mayo de 2017 radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las estructuras correspondientes para la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Telesociadas incluyendo las novedades reportadas en la vigencia del año 2016 y la actualización de las reservas matemáticas al corte del 31 de diciembre del mismo año conforme al radicado No.1-2017-040977 del 1 de junio de 2017.

De igual manera, a través de comunicación PARDS 12021 del 20 de noviembre de 2018, radicado bajo número 1-2018-114903 de fecha 20 de noviembre de 2018, el PAR presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cálculo actuarial de las extintas Telecom y Telesociadas, con actualización de novedades al corte 30 de septiembre de 2018 y reservas matemáticas al 31 de diciembre de 2017.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Así mismo, el Patrimonio Autónomo de Remanentes atendió las observaciones efectuadas al mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2019 remitido por la DGRESS se informó al PAR Telecom la aprobación por parte de dicho Ministerio, conforme al comunicado 2-2019-009554 del 22 de marzo de 2019 de viabilidad fiscal para Telecom y comunicado 2-2019-010722 del 1 de abril de 2019 de viabilidad fiscal para las Telesociadas conforme a lo siguiente:

Bonos Pensionales Telecom		
Bonos pensionales	Número de Personas	Valor reserva a cargo de la entidad
Bonos tipo B	6.287	561.816
Bonos tipo A1	156	2.203
Bonos tipo A2	1.444	117.292
Total Bonos	7.887	681.311

Cifras en millones

Cuotas Partes Pensionales Por Pagar Telecom				
Concepto	Número de Personas	Valor reserva de jubilación	Valor reserva supervivencia	Valor reserva Total
Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar	77	4.427	1.351	5.778
Personal Beneficiario Vitalicio con Cuotas Partes por Pagar	66	2.382	-	2.382
Total reserva matemática	143	6.809	1.351	8.160

Cifras en millones

Bonos Pensionales Telesociadas						
Entidad	Bonos tipo A1		Bonos tipo A2		Bonos tipo B	
	Número de Personas	Valor	Número de Personas	Valor	Número de Personas	Valor
Telearmenia	0	-	0	-	21	1.080
Telecalarcá	0	-	7	56	14	548
Telecaquetá	24	280	0	-	32	2.268
Telecartagena	0	-	1	18	1	124
Telehuila	0	-	0	-	11	923
Telemaicao	6	56	16	289	11	1.213
Telenariño	9	28	52	1.632	83	3.760
Telesantamarta	1	30	1	12	1	85
Telesantarosa	0	-	1	20	2	413
Teletolima	15	123	61	3.132	103	7.907
Total Bonos	55	517	139	5.159	279	18.321

Cifras en millones



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

A la fecha el PAR presentó al Ministerio de Hacienda, novedades de modificación de la información y/o inclusiones al cálculo actuarial, las cuales se han identificado en la gestión del PAR Telecom que se ha realizado con posterioridad a la información presentada para aprobación del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2017, tanto en la atención de solicitudes de exfuncionarios, órdenes judiciales, entes de control, entidades reconocedoras de prestaciones, como en la validación que se realiza en la nómina de pensionados conforme a la gestión asignada al PAR Telecom, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CONCEPTO	No. EXFUNCI.
Nuevos Ingresos	83
Modificaciones	255
Total General	338

Por lo anterior, se adelanta la gestión correspondiente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aras de que se apruebe la propuesta presentada por el PAR en mesa de trabajo, que trata de no presentar la actualización de toda la población, sino solamente las novedades que surjan respecto del cálculo.

3.5. Gestión contratación – administrativa

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2019.

Tipo De Servicio	Contratista	Nº Contrato	Valor Pago	Costo Admón. %	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	92.6	0	En el mes de octubre fue radicada la facturación por los servicios prestados en el mes de septiembre y octubre.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	4.7	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	Importadora Coltec S.A.S	029-2011	5.4	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	18.9	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	553.2	5.5	En el mes hubo doce (12) terminaciones de contrato y seis (6) contrataciones.
Suministro insumos de papelería	Distribuidora Fortaleza S.A.S	063-2011	1.5	0	Facturación varía según el consumo mensual.

Cifras en millones



4. Gestión Jurídica

4.1. Gestión de Procesos Judiciales

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304
Diciembre de 2015	1.319
Diciembre de 2016	1.236
Diciembre de 2017	1.359
Diciembre de 2018	1.287
Octubre de 2019	1.194

Durante la vigencia de 2019 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2019			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.272	Febrero	1.261
Marzo	1.248	Abril	1.240
Mayo	1.230	Junio	1.210
Julio	1.199	Agosto	1.189
Septiembre	1.191	Octubre	1.194

En la actualidad el PAR lleva 1.194 procesos así, 775 como demandante y 419 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	42	117,568.40



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Procesos como demandante		
CIVIL	26	44,710.75
LABORAL	666	58,738.58
PENAL	41	0.00
Total general	775	221,017.73

Millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	125	183,395.98
CIVIL	16	991.56
LABORAL	274	27,741.41
PENAL	4	0.00
Total general	419	212,128.95

Millones de pesos.

Durante octubre de 2019, se reportaron doce (12) procesos nuevos, nueve (9) como demandado y tres (3) como demandante.

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
ADMINISTRATIVO	7	0
CIVIL	0	0
LABORAL	2	3
PENAL	0	0
Total general	9	3

Adicionalmente se terminaron nueve (9) procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Civil	0	0	0	0	0	0
Laboral	2	0	0	7	0	0
Penal	0	0	0	0	0	0
Total	2			7		



4.2. Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240
2016	145
2017	59
2018	84
2019	68

Para el año 2019 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2019			
MES	EN CALIDAD DE ACCIONADO	EN CALIDAD DE ACCIONANTE	TOTAL GENREAL TUTELAS
Enero	6	0	6
Febrero	3	3	6
Marzo	7	1	8
Abril	4	0	4
Mayo	8	0	8
Junio	7	1	8
Julio	6	2	8
Agosto	5	1	6
Septiembre	9	0	9
Octubre	5	0	5
Total General	60	8	68

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de octubre del año 2019, se destacan las acciones de tutela relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
Acreencias Laborales	1
Derechos de Petición	1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto	Cantidad
Otros Conceptos	0
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	5
Vía de Hecho	1
Inexequibilidad	0
Administrativos	0
Total General	5

Durante el mes de octubre del año 2019, fueron notificadas al PAR ocho (8) actuaciones en materia de acciones de tutela, la cuales se reportan de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados durante octubre de 2019						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	0	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	4	1	0	1	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	0	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	1	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1	0	0	0	0	0
Total	6	1	0	1	0	0
	7		1		0	
	8					

Las sentencias en contra, corresponden a una misma acción constitucional, en la cual se ordenó certificar la fecha de retiro del PPA.

Que, a 31 de octubre del año 2019, se encuentran vigentes noventa y dos (92) acciones de tutela discriminadas así:

ESTADO ACTUAL	VIGENTE
Tema	Total
Acreencias Laborales	28
Derechos de Petición	24
Otros Conceptos	7
Plan Pensión Anticipado	5
Reten Social	11
Vía de Hecho	17
Total general	92*

* Sobre el total general de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2019, ocho (8) corresponden en calidad de extremo accionante, de las cuales seis (6) son por concepto de derecho de petición y dos (2) como vía de hecho.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Durante el mes de octubre del año 2019, el PAR, dio por terminadas cinco (5) acciones de tutela, después de haber realizado la respectiva revisión de los expedientes, encontrando que, las providencias allí dictadas se encuentran en firme y debidamente ejecutorias, a su vez, dichas acciones de tutelas ya surtieron el procedimiento Constitucional consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, las mismas no fueron seleccionadas para revisión, devolviendo el expediente al juzgado de origen para el archivo definitivo.

TUTELAS TERMINADAS	
Tema	Total
Acreencias Laborales	1
Derechos de Petición	1
Otros Conceptos	0
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	3
Total General Terminadas	5

4.3. Incidentes de desacato

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas se tiene que para el mes de octubre se presentó un incidente de desacato relacionado con un derecho de petición, el cual solicita el pronunciamiento del PAR mediante acto administrativo.

A la fecha de rendición del presente informe respecto a las Tutelas, se tienen los siguientes datos históricos del PAR relacionado con incidentes de desacato, explicados a continuación:

TEMA	Total
Reten Social	46
Derechos de Petición	6
Indemnización	5
Plan Pensión Anticipado	16
Requerimientos previos a Desacatos SU377/14	12
Cumplimiento SU 377/14	60
Bono pensional	1
Total General	146

Conforme a lo anterior, hasta el mes de octubre de 2019, existe un histórico total de 146 incidentes de desacatos.

4.3.1. Hechos relevantes

No se presentaron hechos relevantes para el mes de octubre de 2019.



4.4. Gestión de Contratos

En la vigencia 2019, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en Ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.19	62	\$100.261.6
Febrero.19	66	\$100.029.0
Marzo.19	66	\$ 99.989.0
Abril.09	65	\$ 99.943.5
Mayo.19	67	\$ 99.978.3
Junio.19	68	\$ 99.953.9
Julio.19	69	\$ 99.928.6
Agosto.19	67	\$ 99.890.9
Septiembre.19	68	\$ 100.304.5
Octubre	67	\$ 100.341.7

Cifras en millones de pesos

En el mes de octubre de 2019 se efectuaron dos (2) nuevas contrataciones de los siguientes servicios:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para adelantar el proceso de auditoría de las vigencias 2017 y 2018 a las gestiones adelantadas en desarrollo de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de fiducia mercantil, suscrito para la constitución del Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Telesociadas en liquidación – PAR TELECOM, de los siguientes procesos generales: Estructura General de Procesos, Defensa Judicial, Contratación, Área Financiera, Seguimiento a Auditorías, Indicadores de Gestión y Matriz de Riesgos.	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	056-2019	71.4
2	Compraventa de insumos de papelería para la ejecución del proceso de transferencias secundarias de los documentos con valor histórico custodiados por el PAR TELECOM con destino al Archivo General de la Nación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en las obligaciones del contrato.	Leller S.A.S.	057-2019	3.4
TOTAL				74.8

Cifras en millones de pesos

Así mismo, durante el mes de octubre de 2019 se adicionó el siguiente contrato:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para efectuar el avalúo comercial de diecinueve (19) inmuebles que se recibieron de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y el PARAPAT, administrados hoy por el PAR TELECOM, y entregar un informe físico actualizado de dichos avalúos para cada uno de los predios. Se incluyeron los avalúos de los inmuebles de Cucutilla - Norte de Santander, y del corregimiento de Guaimaral en el municipio de Córdoba – Bolívar.	Americana de Avalúos Ltda.	053-2019	2.3
TOTAL				2.3

Cifras en millones de pesos

En el mes de octubre de 2019 se terminaron los siguientes contratos.

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para efectuar la actualización de los módulos: "Contabilidad, tesorería y presupuesto" del software TNS Sistema Contable Integrado, asesoría remota o chat a través de internet de lunes a viernes entre las 8 AM – 5:00 PM, 18 horas de asesoría remota o presencial, 6 horas de asesoría adicional, por el término de un (1) año.	TNS S.A.S.	052-2019	9.3
2	Prestación de servicios profesionales para efectuar el Avalúo Comercial Corporativo del Inmueble administrado por el PAR TELECOM, ubicado en la Avenida Las Palmas o Calle 8 No. 18-01 con Matrícula Inmobiliaria No. 157-81470, predio San Rafael del Campo Urbanización de la Merced en FUSAGASUGA – Cundinamarca, y entregar un informe físico de dicho inmueble.	Sociedad Colombiana de Avaluadores	054-2019	26.1
3	Compraventa de insumos de papelería para la ejecución del proceso de transferencias secundarias de los documentos con valor histórico custodiados por el PAR TELECOM con destino al Archivo General de la Nación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en las obligaciones del contrato.	Leller S.A.S.	055-2019	4.4
TOTAL				39.9

Cifras en millones de pesos



5. Entrega Obligaciones Remanentes PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Orosí No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos, se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de \$21.123.219.039.44, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018, en la cuenta a la cuenta No. 61011110-Tesoro Nacional-DGCPTN, en el Banco de la República. -Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.

5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre, el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Telesociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1(c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florenia, Lorica y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 3 bienes inmuebles así:

ID	CÍRCULO REGISTRAL	TOTAL INMUEBLES	VR DE INMUEBLES	TITULO A NOMBRE DE COLTEL
1	FLORENCIA	1	1.580.599.497,48	En trámite recurso de apelación proceso laboral
2	LORICA	1	73.414.345,89	En trámite de actuación administrativa
3	SOCORRO	1	2.317.931,47	Pendiente admisión subsanación demanda ordinaria civil por prescripción
TOTAL GENERAL		3	1.656.331.775	

DETALLE	CANT	VALOR	% Vr	% CANT
VALOR PREDIOS TRANSFERIDOS	1.265	935.739.328.331,19	99,82%	99,76%
PENDIENTE DE TRANSFERENCIA	3	1.656.331.774,85	0,18%	0,24%

- **Inmueble Lorica**

El 18 de septiembre de 2018 se radicó derecho de petición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá solicitando certificar la vigencia de la medida cautelar que grava el inmueble con matrícula 146-3884. EL Juzgado respondió que el expediente no se encontraba en el archivo, pero no realizó ninguna acción al respecto.

El 13 de febrero de 2019 se radicó acción de tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en contra de la ORIP de Lorica y el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá invocando la protección de los derechos fundamentales al derecho de petición (vulnerado por el Juzgado al no dar respuesta de fondo a la petición del 18/09/2019 y la ORIP al no dar respuesta de fondo a la solicitud de transferencia del inmueble con matrícula 146-3884) y al debido proceso (vulnerado por la ORIP al no decidir la actuación administrativa que inició para transferir a COLTEL el inmueble 146-3884).

Esta acción de tutela fue negada porque señaló el Tribunal que se debía agotar primero la solicitud de levantamiento establecida en el artículo 597 del Código General del Proceso (el Juez debía fijar un aviso por 20 días para los expedientes extraviados y luego ordenar el levantamiento de la medida).

En virtud de lo anterior, el PAR presentó petición específica en el sentido de que se diera aplicación a lo dispuesto en el art. 597 del Código General del Proceso.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profiere auto por el cual señala que previo realizar la publicación solicitada debe oficiarse al Archivo General para que señalen si se encontró el expediente, a la ORIP de Lorica para que remitan copia del oficio que solicitó el embargo, y solicitó al PAR debía allegar copia actualizada del certificado de tradición del predio 146-3884.



Ante esto, el 19 de junio de 2019 se radicó recurso de reposición en contra de la anterior providencia señalando que ya se ofició al Archivo General y no respondió, que ya la ORIP de Lorica indicó que no tiene el oficio que pretenden solicitar y que no es posible expedir un certificado de tradición actualizado porque el sistema mantiene bloqueado el folio por la actuación administrativa que está en curso; razón por la cual, se debía revocar el auto y realizar la publicación señalada.

El 21 de agosto de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profirió auto por el cual resolvió el recurso de reposición, revocando la solicitud del certificado de tradición y el oficio a la ORIP de Lorica, pero mantuvo sin modificación la solicitud al Archivo General y que una vez se obtenga respuesta del archivo procederá a responder la solicitud. No obstante, lo anterior, en dicho auto señaló que como no se tiene certeza de qué entidad profirió el embargo, en primera instancia no podría ordenar el desembargo dicho Despacho judicial.

Falta que resuelva de fondo la solicitud de desembargo para establecer el trámite judicial que desplegará el PAR.

- **Inmueble Socorro**

Como no se ha podido realizar la transferencia porque Telecom no es titular de derecho alguno porque un tercero saneó la titularidad de todo el predio (mayor extensión) y en el mismo no se hizo parte el PAR, el 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso.

El 30 de mayo de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita rechazó de plano la solicitud de nulidad porque no era procedente la solicitud. Teniendo en cuenta esto, se revisó el expediente y se encontró que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se notificó de la demanda por la cual se declaró el saneamiento de la titularidad del predio y no ejerció su derecho de defensa, por lo que no es procedente solicitar nulidad y lo único que resta es presentar una demanda de prescripción adquisitiva del predio.

Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e indeterminados para hacerse a la propiedad la porción de terreno que Telecom poseyó y que actualmente continúa poseyendo el PAR.

El 05 de julio de 2019 el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita profirió auto por el cual inadmitió la demanda y ordenó corregir algunos puntos de la demanda y sus anexos. El 15 de julio de 2019 el PAR radicó las correcciones solicitadas.

El 31 de julio de 2019, notificado en estado del 01 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita admitió la demanda de pertenencia interpuesta por el PAR y ordenó notificar personalmente a la demanda, emplazar a las personas indeterminadas, inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, entre otras.

El 27 de septiembre de 2019 se remitió la citación a la demandada para que comparezca al proceso a notificarse de la admisión.

- **Inmueble Florencia**



Este inmueble tiene una medida cautelar vigente proferida dentro de un proceso laboral, el cual ya fue pagado pero el cual tienen en curso un recurso de apelación porque se recurrió el auto que dio liquidó el crédito.

Teniendo en cuenta que el proceso lleva en el despacho de segunda instancia más de 6 años sin ser resuelto de fondo, el 06 de septiembre de 2018 se radicó en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá solicitud de vigilancia judicial y administrativa del proceso ordinario laboral con radicado 180013105001-2008-00071-02. El 10 de septiembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá profirió la Resolución No. CSJCAQR18-138, por la cual dispuso declarar que la actuación del magistrado ponente Mario García Ibata en la segunda instancia de dicho proceso había sido inoportuna e ineficaz y ordenó una anotación por vigilancia administrativa; además, compulsó copias para que se investigara disciplinariamente al magistrado.

El 19 de diciembre de 2018 el magistrado encargado de resolver la apelación interpuesta en el proceso que no ha permitido realizar la transferencia del inmueble ingresó al Despacho con proyecto de fallo, pero a la fecha no ha salido decisión alguna. Por esta razón y teniendo que el proceso ha estado en segunda instancia desde el año 2012 y que al finalizar el mes de mayo no había decisión de fondo, el PAR decidió interponer acción de tutela en contra del Tribunal Superior de Florencia para que profiera la decisión que corresponda, la cual será radicada en el mes de junio.

El 27 de junio de 2019 fue radicada ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia la tutela en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia por violación a los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia por no haberse proferido decisión de fondo después de 6 años de haber ingresado al despacho en segunda instancia. El 28 de junio de 2019 se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la demanda a y las personas que se decidió vincular.

El 10 de julio de 2019 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia por la cual tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia y ordenó a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que en el término de 10 días emitiera la decisión de fondo que en derecho corresponda frente a la apelación interpuesta por el PAR contra el auto del 19 de septiembre de 2019 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia.

El 13 de agosto de 2019 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia profirió auto por el cual resolvió en segunda instancia la apelación interpuesta por el PAR en contra del auto del 17 de septiembre de 2012 y ordenó, entre otras cosas, el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre este inmueble y la consecuente terminación del proceso. Falta que el Juzgado de primera instancia adelante estos trámites.

5.2. Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."



Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenes S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- Foliación no técnica
- Documentos mal alineados
- Orientación errónea de documentos
- Unidades de conservación en mal estado
- Unidades de almacenamiento en mal estado
- Foliación errónea o doble foliación
- Documentos sueltos y sin foliar
- Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos
- Ganchos legajadores rotos
- Documentos rasgados
- Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. secretaria general
3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica
5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad
10. Cartera
11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación



- 15. Logística
- 16. Centro de contacto
- 17. Comunicación
- 18. Seguridad

El Par participo en el comité fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de Batelsa en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

- 1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
- 2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podrían ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

El PAR solicitó a Fiduagraria reunión para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en inventarios y almacenamientos S.A.S. TIAL, esto con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para la clasificación del fondo documental de BATELSA en liquidación por oficinas productoras.

El viernes 13 de septiembre se llevó a cabo reunión con los funcionarios de Fiduagraria para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL y se aclaró que aunque la orden de servicios estipula el transporte para el envío de las unidades de almacenamiento en la dirección que se fije entre las partes, mediante llamada telefónica el director comercial de TIAL expuso un costo adicional a este servicio.

El pasado 26 de septiembre el PAR Telecom solicitó a Fiduagraria elevar una petición a TIAL para conocer el valor del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación; a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo expresado sobre el costo adicional.

Con esta información el PAR complementará la información para presentar al comité.

El PAR continúa a la espera de los valores del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento.

El miércoles 30 de octubre de 2019 se llevó el Comité Fiduciario de BATELSA con el fin de validar el estudio de costos entre la firma TIAL y Almarchivos, para la custodia del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación.

Respecto a la custodia se evidencia que la firma TIAL ofrece este servicio más económico que la firma Almarchivos, sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito que se tiene frente a los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación es efectuar la depuración de las series documentales no misionales por oficina productora, para posteriormente invitar a firmas especializadas para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD y la organización del fondo documental de acuerdo con las normas impartidas por el AGN.



Frente a la actividad de depuración, Almarchivos no condiciona al PAR Telecom en el horario, acceso de personal a sus instalaciones, los archivos estarían ubicados en la ciudad de Bogotá lo cual facilitaría el transporte de las personas que realicen el proceso archivístico disminuyendo el costo en el desplazamiento del personal.

Adicionalmente, Almarchivos realiza el cobro por lote (1 a 40 cajas) y no por unidad como lo efectúa TIAL, lo cual, disminuiría mucho el valor del desmonte, transporte y el monte de las unidades documentales.

El Comité aprobó que el PAR administre los archivos de BATELSA en liquidación.

6. Gestión Joint Venture

6.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

Al finalizar del mes de septiembre de 2013, el PAR constituyo la póliza de garantía por un monto que cubre el 10% del valor del Laudo Arbitral más intereses de mora a la fecha del fallo.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decreto ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553.

El 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 26 de mayo de 2014, se elaboró oficio de notificación de la orden de embargo dirigida a los establecimientos.

El 15 de enero de 2015, se elaboraron oficios para las entidades de comercio para el embargo y retención de dineros. El 20 de enero se decepciono el memorial de solicitud de embargos debidamente certificados y el 22 del mismo mes se allego radicación de embargos 11001310301420120031800.

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión.

El 31 de enero de 2017 termina proceso por desistimiento tácito; fijación estado en actuación registrada el 31 de enero de 2017. El 6 de febrero de 2017 pasa al Despacho.

En el mes de septiembre de 2017 el proceso salió del Despacho, ordenando continuar con la notificación que inició el anterior apoderado hace años, se compró un nuevo certificado de existencia y representación para verificar nombres y direcciones, se pagó el arancel judicial y se radicará en el Juzgado esta Semana.

En el mes de octubre de 2017 se efectuaron las notificaciones pendientes de contestación de demanda para pedir fecha para audiencia.



Enero de 2018 sin movimiento.

El 14 de febrero de 2018 el Juzgado expide auto disponiendo que para evitar futuras nulidades se intente la notificación en la dirección señalada en la cámara de comercio y así se procederá.

El 5 de abril de 2018 se radico oficio allegando documentos sobre le tramite de notificación ART. 315 C.P.C

El 5 de julio de 2018 se radico oficio allegando documento sobre tramite de notificación art 320 y se solicitó continuar con las actuaciones correspondientes: no obstante, el despacho requiere al PAR para que envíe comunicación tercera dirección.

Agosto el juzgado requiere a la parte actora para que se realice una nueva notificación.
Octubre sin novedad.

El 20 de septiembre de 2018: Por auto de la fecha el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada conforme al 318 del CPC para lo cual se debe realizar la publicación en el diario el Tiempo, la republica o el Espectador

El 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo

Se aclara que, si bien el edicto se publicó en el diario El Tiempo el 25 de noviembre 2018, solo hasta el mes de diciembre, cuando cerraba la atención en los despachos judiciales nos fue entregada copia del periódico.

- El 15 de enero de 2019 se allega EDICTO EMPLAZATORIO al Juzgado, publicado en el periódico el 25 de 2019.
- El 20 de marzo de 2019 se radico solicitud de aclaración del auto que fijo los honorarios del curador Ad - Litem, por estar enmendado el valor de éstos y posteriormente se verificó que dicha solicitud no reposaba en las diligencias y se volvió a radicar nuevamente la solicitud el 25 de abril de 2019, dado que la funcionaria del juzgado pidió que se le allegara copia del oficio, pero se radico otra vez la solicitud, haciendo mención a tal hecho.
- Octubre sin novedad.

6.2. Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso. En el primero de octubre de 2013 se libró mandamiento de pago. El 13 de febrero de 2014, el apoderado del PAR solicitó al juzgado el emplazamiento de Telcaribe.

El 8 de agosto el juzgado ordeno emplazar al demandado. El 26 de septiembre de 2014 se designaron curadores AD LITEM. El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda. En mayo de 2015 se pagaron los honorarios del curador adlitem. El cuatro (4) de junio de 2015, el Juzgado Segundo Civil del circuito avoco conocimiento del proceso, al ser trasladado a este.

El 13 de noviembre de 2015, el juzgado emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Para el mes de diciembre de 2015 no se registró ninguna actuación archivada.

Para el mes de enero de 2016 no se reportó actuación alguna archivado.

Durante el mes de Junio/16 se dio traslado de la liquidación de crédito. Y mediante auto de fecha 29 de junio/16 fue aprobada la misma.

Durante el mes de septiembre de 2016 se corre traslado a las partes de la liquidación de costas.

En el mes de octubre de 2016 se decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe con auto de fecha 18 de octubre de 2016, Auto que aprueba liquidación de costas con fecha 19 de enero de 2017

- Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada Telefónica del Caribe S.A. E.S.P. TELCARIBE S.A. E.S.P.
- **12 diciembre 2018:** Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido de la Cámara de Comercio de Santa Marta, donde manifiesta que TELCARIBE no posee establecimiento de comercio activo.
- **Septiembre 2019 sin novedad.**

6.3. Convenio Joint Venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundinamarca al joint venture.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

Pendiente de trámite en secretaría del despacho desde el 18 de enero de 2013.

El 11 de julio el Tribunal de Cundinamarca decreto fallo declarando probada la excepción de caducidad.

Para el mes de agosto de 2013, el PAR está a la expectativa respecto de cualquier proceso de apelación al fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, ante cualquier instancia que pueda instaurar TELECUNDINAMARCA

El 30 de agosto se remitió a la Sección Tercera del Consejo de Estado.

Mayo de 2015, el proceso de encuentra en la Sección Tercera del Tribunal de Cundinamarca y en la Sección Tercera del Consejo de Estado, para fallo.

En el mes de junio de 2015 no se registró actuación alguna, el proceso de encuentra en la Sección Tercera del Tribunal de Cundinamarca y en la Sección Tercera del Consejo de Estado, para fallo.

En el mes de febrero de 2016, se presentó un cambio de ponente: ANT. PONENTE: HERNAN ANDRADE RINCON (E) NVO. PONENTE: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO FINALIZACION ENCARGO.

La sección tercera del Consejo de Estado, con ponencia de la Dra. Marta Nubia Velásquez Rico, mediante providencia del 06 de octubre de 2016, acude a la interpretación judicial al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Por consiguiente para el curso de este proceso, este se suspenderá hasta obtener dicho pronunciamiento y con posterioridad se reanudará para qué se pronuncie el Consejo de Estado en segunda instancia.

Mediante auto de fecha 2 de marzo de 2017, notificado por estado del 3 de marzo del mismo mes, el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el sentido de indicar que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor de este



Patrimonio de \$ 56.316.693 para lo cual concede un término de 3 días para la devolución de dicha suma.

La parte ejecutante interpone recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto del 2 de marzo de 2017. Mediante proveído de fecha 16 de marzo de 2017 niegan el recurso de reposición y concede el de apelación en efecto devolutivo.

Mediante memorial del 21 de marzo de 2017 el apoderado judicial del PAR solicita embargo de remanentes del proceso 2015-00337, subsiguiente a esto a través de auto de fecha 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto laboral del circuito decide no decretar la medida cautelar solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de las medidas cautelares.

En el mes de marzo de 2018 salió un auto confirmando un saldo a favor del PAR, no obstante, el juzgado no ha ordenado el levantamiento de las medidas cautelares.

A 13 de diciembre de 2018 el proceso sigue suspendido sin pronunciamiento del Tribunal Andino. A la espera que el tribunal se pronuncie.

Octubre de 2019 sin novedad a la espera del pronunciamiento del tribunal Andino.

7. Gestión de Riesgos

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

7.1. Riesgo de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

7.2. Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal



como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	2 / AAA
Rentapais	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

7.3. Flujo de caja acumulado

Ejecución Cierre octubre/2019

FLUJO DE CAJA - PAR TELECOM	
EJECUCIÓN CIERRE OCTUBRE DE 2019	
SALDO INICIAL (01/01/2019)	44.180.233.092
Encargos Fiduciarios	44.180.233.092
INGRESOS	1.810.458.920
Otros Ingresos	749.499.449
Ingresos de Capital	1.060.959.471
Ingresos sin afectación ppal.	-
EGRESOS	16.357.140.220
Gastos Heredados	1.370.528.455
Gastos Generales	1.514.748.753
Gastos de Servicios Personales Indirectos	11.805.465.930
Provisiones	1.666.397.082
Egresos sin afectación ppal.	-
SALDO FINAL	29.633.551.792

Ejecución Cierre octubre/2019

ANEXOS

- Anexo 1. Estados Financieros octubre 2019
- Anexo 2. Ejecución presupuestal
- Anexo 3. Movimiento de caja
- Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión
- Anexo 5. Plan de acción
- Anexo 6. Indicadores de gestión
- Anexo 7. Estado de venta de inmuebles
- Anexo 8. Matriz de Obligaciones.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2019 y 30 de Septiembre de 2019
 (Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	PASIVO				
	Octubre-2019	Septiembre-2019			
Efectivo	73,971,952.08	77,880,681.87	Cuentas Por Pagar	136,189,738,372.70	134,307,305,041.29
Caja	0.00	4,000,000.00	Comisiones Y Honorarios	887,137,854.00	811,742,953.00
Caja Menor	0.00	4,000,000.00	Honorarios	272,212,938.00	196,817,047.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	73,971,952.08	73,880,681.87	Comisiones Fiduciarias	814,925,818.00	814,925,818.00
Bancos Nacionales	73,971,952.08	73,880,681.87	Impuestos	923,737.00	74,100.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	92,621,522,514.10	93,758,689,436.79	Sobre Las Ventas Por Pagar	923,737.00	74,100.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	61,548,058,900.00	61,338,361,500.00	Proveedores Y Servicios Por Pagar	150,862,199.00	56,879,949.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	81,548,058,900.00	81,338,361,500.00	Proveedores	150,862,199.00	56,879,949.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	29,633,551,792.22	30,957,177,099.23	Retenciones Y Aportes Laborales	39,193,233.00	25,415,991.00
Emisores Nacionales	29,633,551,792.22	30,957,177,099.23	Retenciones En La Fuente	39,193,233.00	20,148,091.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	1,439,911,821.88	1,463,150,637.56	Fondos De Pensiones	6.00	5,267,100.00
Emisores Nacionales	1,439,911,821.88	1,463,150,637.56	Diversas	136,091,813,349.70	133,413,193,138.29
Cuentas Por Cobrar	136,447,270,594.92	135,121,374,039.14	Otras	135,091,813,349.70	133,413,193,138.29
Arrendamientos	714,000.00	0.00	Provisiones	84,399,277,078.70	81,818,101,001.29
De Bienes Propios	714,000.00	0.00	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	74,221,396,925.70	71,741,219,948.29
Diversas	137,203,508,901.07	135,878,326,345.29	Otras	74,221,396,925.70	71,741,219,948.29
Otras	137,203,508,901.07	135,878,326,345.29	Diversas	10,177,881,053.00	10,177,881,053.00
Deterioro (Provisiones) Otras Cuentas Por Cobrar	-756,952,306.15	-756,952,306.15	Diversas	10,177,881,053.00	10,177,881,053.00
Otras	-756,952,306.15	-756,952,306.15	Otros Pasivos	1,040,030,223.82	1,543,069,486.94
Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	1,660,069,144.99	1,306,081,313.99	Diversas	1,540,030,223.82	1,543,069,486.94
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	1,582,812,596.05	1,323,903,596.05	Otros	12,224,434.00	12,262,924.36
Inmuebles	1,582,812,596.05	1,323,903,596.05	Ingresos Recibidos Para Terceros	1,527,805,789.82	1,530,886,582.58
Deterioro Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-22,782,451.06	-18,822,282.06	Otros		
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-22,782,451.06	-18,822,282.06			
Activos Materiales	165,634,170.94	169,047,214.87			
Propiedad Planta Y Equipo	165,634,170.94	169,047,214.87			
Equipo De Oficina	8,800,000.00	8,800,000.00			
Equipo Informatico	256,834,613.61	256,834,613.61			
Depreciación Y Agotamiento Propiedad Planta Y Equipo	-8,800,000.00	-8,800,000.00			
Deterioro Propiedad Planta Y Equipo	-91,206,442.67	-87,787,398.74			
Otros Activos	117,290,837.13	118,558,770.04			
Activos Intangibles	117,290,837.13	118,558,770.04			
Programas Y Aplicaciones Informaticas	134,972,084.81	134,972,084.81			
Amortización Acumulada	-17,681,247.38	-18,413,314.47			
Total ACTIVO:	230,985,740,214.16	230,548,631,466.60	Total PASIVO:	222,109,037,675.02	217,769,476,629.43
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	573,103,156,617.80	572,844,247,617.80
			Acreedores Fiduciarios	589,723,252,732.62	589,464,343,732.62
			Aportes En Dinero	587,131,439,855.67	587,131,439,855.67
			Aportes En Especie	2,591,821,878.95	2,332,912,878.95
			Pagos (Dib) Patrimonio Bienes Fidelcomitados	-16,620,096,114.82	-16,620,096,114.82
			Restitucion De Aportes	-16,620,096,114.82	-16,620,096,114.82
			Superavit O Deficit	443,858,017.14	467,097,032.82
			Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	443,858,017.14	467,097,032.82
			Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori	443,858,017.14	467,097,032.82
			Ganancias O Pérdidas	-564,670,312,095.80	-560,532,189,723.56
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	118,438,952,920.94	118,438,952,920.94
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	118,438,952,920.94	118,438,952,920.94
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Ganancia Del Ejercicio	4,028,709,620.09	3,749,148,783.53
			Ganancia Del Ejercicio	4,028,709,620.09	3,749,148,783.53
			Pérdida Del Ejercicio	-13,751,033,094.33	-9,333,347,885.52
			Pérdida Del Ejercicio	-13,751,033,094.33	-9,333,347,885.52
			Total PATRIMONIO:	8,878,702,558.14	12,778,154,827.57
			Total PASIVO Y PATRIMONIO:	230,985,740,214.16	230,548,631,466.60
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedores Por Contra	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57	Acreedores	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57
Acreedores Por Contra (Dib)	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57	Diversos	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2019 y 30 de Septiembre de 2019
 (Valores Expresados en Pesos)

Acreeadoras Por Contra (Db)	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57	Diversos	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57
Deudoras	128,346,294,328.77	128,523,651,429.39	Deudoras Por Contra	128,346,294,328.77	128,523,651,429.39
Diversos	128,346,294,328.77	128,523,651,429.39	Deudoras Por Contra (Cr)	128,346,294,328.77	128,523,651,429.39
Diversos	128,346,294,328.77	128,523,651,429.39	Deudoras Por Contra (Cr)	128,346,294,328.77	128,523,651,429.39
Total CUENTAS CONTINGENTES:	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57	Total CUENTAS CONTINGENTES:	137,907,555,458.07	135,790,374,817.57

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	154,405,730,013.52	153,576,704,931.53	Acreeadoras	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	63,330,000,000.00	63,330,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	63,330,000,000.00	63,330,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91
Valores En Administracion	61,548,058,900.00	61,336,361,500.00	Deudoras Por Contra	154,405,730,013.52	153,576,704,931.53
Titulos De Tesoreria y Tes	61,548,058,900.00	61,336,361,500.00	Deudoras Por Contra (Cr)	154,405,730,013.52	153,576,704,931.53
Otras Cuentas De Orden Deudoras	29,527,871,113.52	28,810,343,431.53	Deudoras Por Contra (Cr)	154,405,730,013.52	153,576,704,931.53
Otras	29,527,871,113.52	28,810,343,431.53			
Acreeadoras Por Contra	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91			
Acreeadoras Por Contra (Db)	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91			
Acreeadoras Por Contra (Db)	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	154,405,730,013.52	153,576,704,931.53	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	6,142,805,269.52	7,612,160,357.91

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 TP 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P.71242-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2019 y 30 de Septiembre de 2019

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2019	Variación	Acumulado a Septiembre-2019
Operacionales	11,969,504,912.49	507,848,143.57	11,461,656,768.92
Ingresos Financieros Inversiones	117,102.09	308.41	116,793.68
Rendimientos Otros	117,102.09	308.41	116,793.68
Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias	117,102.09	308.41	116,793.68
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	2,761,297,088.89	245,420,600.00	2,515,876,488.89
Por Aumento En El Valor Razonable	2,761,297,088.89	245,420,600.00	2,515,876,488.89
Por Aumento En El Valor Razonable	2,761,297,088.89	245,420,600.00	2,515,876,488.89
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	1,038,761,230.25	75,640,622.66	963,120,607.59
Por Incremento En El Valor De Mercado	1,038,761,230.25	75,640,622.66	963,120,607.59
Por Incremento En El Valor De Mercado (Ct)	1,038,761,230.25	75,640,622.66	963,120,607.59
Por Venta De Propiedades Y Equipó	156,374,174.17	0.00	156,374,174.17
Terrenos	156,374,174.17	0.00	156,374,174.17
Terranos	156,374,174.17	0.00	156,374,174.17
Arrendamientos	7,171,772.00	4,471,772.00	2,700,000.00
Inmuebles	7,171,772.00	4,471,772.00	2,700,000.00
Arrendamientos	7,171,772.00	4,471,772.00	2,700,000.00
Arrendamientos	4,005,783,543.09	182,314,840.50	7,823,468,704.59
Perdidos Y Recuperaciones	6,736,883,507.25	206,100,169.50	6,530,783,337.75
Operación De Pasivos Estimados Y Provisiones	6,736,883,507.25	206,100,169.50	6,530,783,337.75
Otros	1,268,808,037.84	-23,785,329.90	1,292,685,366.84
Ajuste Al Mill	22,227.00	19,205.00	3,022.00
Ingresos De Años Anteriores	76,470,732.00	0.00	76,470,732.00
Ingresos Intereses	-12,227,332.16	-25,120,248.00	12,792,915.84
Otros	1,204,734,411.06	1,315,714.00	1,203,418,697.06
Total Ingresos:	11,969,504,912.49	507,848,143.57	11,461,656,768.92
GASTOS			
Gastos De Operaciones	21,591,828,386.73	4,645,870,515.82	17,045,957,870.91
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	255,856,418.89	33,723,200.00	222,133,218.89
Por Disminución En El Valor Razonable	255,856,418.89	33,723,200.00	222,133,218.89
Por Disminución En El Valor Razonable	255,856,418.89	33,723,200.00	222,133,218.89
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	9,330,391.73	3,323,026.71	6,007,365.02
Por Disminución En El Valor Razonable	9,330,391.73	3,323,026.71	6,007,365.02
Por Disminución En El Valor Razonable	9,330,391.73	3,323,026.71	6,007,365.02
Comisiones	2,583,917,967.89	258,375,656.80	2,325,442,311.09
Servicios Bancarios	96,045.89	3,464.80	92,581.09
Servicios Bancarios	96,045.89	3,464.80	92,581.09
Negocios Fiduciarios	2,583,721,922.00	258,372,192.00	2,325,349,730.00
Del Fiduciario	2,583,721,922.00	258,372,192.00	2,325,349,730.00
Honorarios	3,063,777,890.00	360,440,370.00	2,703,337,520.00
Asesorías Jurídicas	1,615,920,332.00	156,678,953.00	1,458,241,379.00
Asesorías Jurídicas	1,615,920,332.00	156,678,953.00	1,458,241,379.00
Asesorías Financieras	19,775,890.00	1,977,589.00	17,798,301.00
Asesorías Financieras	19,775,890.00	1,977,589.00	17,798,301.00
Honorarios - Supervisión	1,428,081,768.00	201,783,828.00	1,226,297,940.00
Otros	1,123,105,764.00	106,865,304.00	1,016,240,460.00
Otros	304,976,004.00	94,918,524.00	210,057,480.00
Impuestos Y Tasas	145,532,111.80	6,894,663.08	138,637,448.72
Impuestos Y Tasas	145,532,111.80	6,894,663.08	138,637,448.72
Gravamen A Los Movimientos Financieros	64,908,207.60	6,894,663.08	57,913,544.72
Impuesto Predial Unificado	80,723,904.00	0.00	80,723,904.00
Arrendamientos	165,426,275.00	17,671,294.00	147,754,981.00
Locales Y Oficinas	127,576,984.00	13,860,028.00	113,716,956.00
Oficinas	127,576,984.00	13,860,028.00	113,716,956.00
Equipo De Oficina	37,849,291.00	3,811,266.00	34,038,025.00
Muebles Y Enseres	37,849,291.00	3,811,266.00	34,038,025.00
Seguros	4,694,846.20	15,900.00	4,678,946.20
Otros	4,694,846.20	15,900.00	4,678,946.20
Proyección Empresarial Todo Riesgo	4,694,846.20	15,900.00	4,678,946.20
Mantenimiento Y Reparaciones	17,972,736.00	840,875.00	17,331,861.00
Muebles Y Enseres	15,509,729.00	82,600.00	15,427,129.00
Muebles Y Enseres	15,509,729.00	82,600.00	15,427,129.00
Edificaciones	2,463,007.00	558,275.00	1,904,732.00
Edificaciones	2,463,007.00	558,275.00	1,904,732.00
Deterioro (Provisiones)	4,786,672,791.31	2,664,826,416.00	2,122,046,375.31
Cuentas Por Cobrar	26,817,528.17	0.00	26,817,528.17
Otras Cuentas Por Cobrar	26,817,528.17	0.00	26,817,528.17
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	4,759,855,283.14	2,664,826,416.00	2,095,228,847.14
Otros Activos Inmuebles	4,218,500.00	4,218,500.00	0.00
Otros	4,755,636,763.14	2,660,407,916.00	2,095,228,847.14
Depreciación De La Ppe	35,841,551.34	3,413,043.93	32,428,507.41

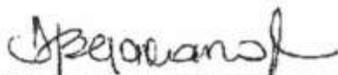
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM

Estado de Resultados

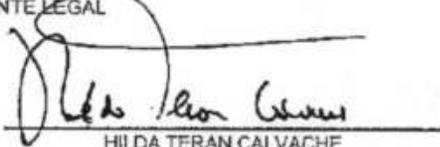
Al 31 de Octubre de 2019 y 30 de Septiembre de 2019

(Valores Expresados en Pesos)

Equipo De Oficina	1,993,744.99	94,208.33	1,899,536.66
Equipo De Oficina	1,993,744.99	94,208.33	1,899,536.66
Equipo Informático	33,847,806.35	3,318,835.60	30,528,970.75
Equipo De Computo	33,847,806.35	3,318,835.60	30,528,970.75
Amortización De Activos Intangibles	12,679,329.96	1,267,932.91	11,411,396.15
Programas Y Aplicaciones Informáticas	12,679,329.96	1,267,932.91	11,411,396.15
Software	12,679,329.96	1,267,932.91	11,411,396.15
Diversos	10,610,225,977.51	1,295,578,137.39	9,314,647,840.12
Servicio De Aseo Y Vigilancia	505,898,837.00	93,476,459.90	413,222,377.00
Aseo	36,394,676.00	1,281,661.00	33,113,015.00
Vigilancia	470,304,161.00	90,194,798.00	380,109,363.00
Servicios Temporales	5,288,680,365.00	542,076,629.99	4,745,911,735.00
Servicios Temporales	5,288,680,365.00	542,076,629.99	4,745,911,735.00
Publicidad Y Propaganda	10,359,916.00	94,000.00	10,265,916.00
Publicidad Y Propaganda	10,359,916.00	94,000.00	10,265,916.00
Servicios Públicos	71,636,175.99	7,523,892.47	64,114,283.12
Agua	5,334,772.00	640,463.00	4,694,209.00
Gas	26,326,437.00	3,006,347.00	25,320,090.00
Gas De Viaje	37,975,966.59	3,877,062.47	34,098,904.12
Gastos De Viaje	171,567,832.00	9,490,892.00	162,016,740.00
Otros	171,507,632.00	9,490,892.00	162,016,740.00
Otros	4,561,333,051.92	642,116,264.92	3,919,216,787.00
Otros	2,025,137,207.69	439,541,350.13	1,585,595,857.56
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	33,610,331.00	0.00	33,610,331.00
Gasto Ajusto Al Mil	1,585.00	0.00	1,585.00
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	985,326,882.98	0.00	985,326,882.98
Mensajería Y Correo Aereo	179,102,983.00	27,839,115.00	151,263,868.00
Fotocopias	458,572.00	403,072.00	53,300.00
No-Mayor Valor Del Gasto	1,111,671,201.91	120,745,227.79	990,925,974.12
Seguridad Social	226,026,488.26	53,587,500.00	172,438,988.26
Total Gastos:	21,891,829,386.73	4,645,979,515.82	17,245,857,870.91
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-9,722,323,474.24	-4,136,122,372.25	-5,584,201,101.99
Ganancias Y Pérdidas	-9,722,323,474.24	-4,136,122,372.25	-5,584,201,101.99
Ganancias Y Pérdidas	-9,722,323,474.24	-4,136,122,372.25	-5,584,201,101.99
Total Utilidad o (Perdida):	-9,722,323,474.24	-4,136,122,372.25	-5,584,201,101.99



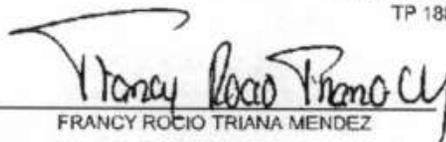
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 TP 188775-T



FRANCY ROCÍO TRIANA MENDEZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P.71242-T

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A OCTUBRE 2019

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Octubre			
		Recaudos a Septiembre (\$)	Recaudos Octubre (\$)	Recaudos acumulados a Oct (\$)	Rec. a Oct (%)
1. Disponibilidad Inicial	103.233.627.860	-	-	103.233.627.860	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	21.905.766.668	713.287.787	23.684.948	736.972.733	3%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	21.710.862.600	378.040.870	-	378.040.870	2%
b. Arrendamiento Inmuebles	-	7.606.350	5.077.161	12.683.511	0%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	194.904.068	200.687.340	17.292.071	217.979.411	112%
d. Otros Ingresos	-	128.953.227	1.315.714	130.268.941	0%
3. Ingresos de Capital	744.964.888	988.620.057	72.339.414	1.060.959.471	142%
a. Rendimientos Financieros	744.964.888	988.620.057	72.339.414	1.060.959.471	142%
Total Ingresos (1+2+3+4):	125.884.359.418	1.701.907.844	96.024.360	105.031.560.065	83%


AURA LILIANA PINZON BAEZ
 Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
 Alejandro Martínez Segura

**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A OCTUBRE DE 2019**

Gastos Heredados						Pago Compromisos Octubre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Octubre (\$)	(%)
Gastos Heredados (1)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Sep (\$)	Compromisos Oct (\$)	Compromisos acumulados a Oct (\$)	Com. a Oct (%)			
Pensiones (PPA)	394.020.508	215.520.364	43.268.985	258.789.349	66%	19.343.088	234.863.432	91%
Plan Complementario de Salud-Tutelas	1.093.582.664	1.093.582.664	-	1.093.582.664	100%	99.903.300	898.107.110	82%
Normalización de Aportes - Seguridad Social	513.664.747	116.654.885	-	116.654.685	23%	-	116.654.685	100%
Contraloría General de la República	34.825.614	-	-	-	0%	-	-	0%
Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	1.318.311	1.318.311	-	1.318.311	100%	-	528.556	40%
Gastos Heredados	2.037.211.844	1.427.076.024	43.268.985	1.470.345.009	72%	119.246.368	1.250.153.783	85%

Gastos Generales						Pago Compromisos Octubre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Octubre (\$)	(%)
Gastos Generales (2)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Sep (\$)	Compromisos Oct (\$)	Compromisos acumulados a Oct (\$)	Com. a Oct (%)			
Inmuebles Muebles	1.607.076.948	1.169.660.302	11.841.880	1.181.502.182	74%	35.036.849	828.638.355	70%
Seguros	169.701.738	5.567.948	-	5.567.948	3%	2.646.902	5.567.948	100%
Seguridad y vigilancia	688.925.276	688.925.276	-	688.925.276	100%	-	381.056.779	57%
Servicios Públicos	112.228.680	67.700.159	7.826.470	75.526.629	67%	7.826.470	75.526.629	100%
Notariado y registro	151.235.259	41.036.728	4.015.410	45.052.138	30%	3.271.286	41.036.728	91%
Impuestos	85.985.762	83.277.034	-	83.277.034	97%	-	82.843.099	99%
Servicio de Aseo	62.775.992	62.775.992	-	62.775.992	100%	4.708.934	47.136.720	75%
Arrendamientos	202.846.248	196.417.508	-	196.417.508	97%	16.187.807	164.731.276	84%
Impresos y publicaciones	25.000.000	24.075.780	-	24.075.780	96%	94.450	10.855.299	45%
Mantenimiento equipos	15.000.000	-	-	-	0%	-	-	0%
Mantenimiento de inmuebles	90.000.000	17.869.877	-	17.869.877	20%	100.000	17.869.877	100%
Otros Gastos Generales	23.377.994	2.014.000	-	2.014.000	9%	-	2.014.000	100%
Administrativos	901.623.262	642.652.974	12.860.792	655.513.766	73%	50.648.045	461.395.017	70%
Correspondencia	120.944.303	83.368.621	-	83.368.621	69%	9.144.293	70.052.632	84%
Viatcos y gastos de viaje	510.300.000	346.579.431	9.296.749	355.876.180	70%	24.093.802	227.940.743	64%
Papelería y útiles de oficina	23.958.599	20.524.556	3.434.043	23.958.599	100%	5.976.615	20.272.871	85%
Cajas Menores	25.000.000	14.408.340	-	14.408.340	58%	-	14.408.340	100%
Adquisición de software	6.000.000	5.732.068	-	5.732.068	96%	-	5.732.068	100%
Servicio de Impresión y Fotocopiado	78.000.000	70.845.136	-	70.845.136	93%	4.535.407	44.201.346	62%
Compra de Equipo	15.000.000	13.589.800	-	13.589.800	91%	-	13.589.800	100%
Gastos Financieros	124.420.360	87.605.022	130.000	87.735.022	71%	6.898.128	65.197.218	74%
Gastos Generales	2.508.700.211	1.812.313.276	24.702.672	1.837.015.948	73%	85.683.694	1.290.033.372	70%

M

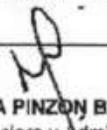
Gastos de Servicios Personales Indirectos						Pago Compromisos Octubre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Octubre (\$)	(%)
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Sep (\$)	Compromisos Oct (\$)	Compromisos acumulados a Oct (\$)	Com. a Oct (%)			
Honorarios	2.380.083.085	2.137.904.219	71.400.000	2.209.304.219	93%	163.787.028	1.561.583.570	71%
Representación Judicial	1.069.974.723	1.023.021.445	-	1.023.021.445	96%	70.287.589	878.722.992	66%
Asesoría Judicial y Otros	1.040.928.798	919.034.337	-	919.034.337	88%	76.638.750	737.571.202	80%
Otros Honorarios	269.179.564	195.848.437	71.400.000	267.248.437	99%	16.859.687	145.289.378	54%
Remuneración Servicios Técnicos	12.680.667.109	12.589.790.303	2.373.000	12.592.163.303	99%	1.021.858.633	9.229.512.842	73%
Empresa de Servicios Temporales	6.517.338.184	6.517.338.184	-	6.517.338.184	100%	553.191.285	5.322.949.769	82%
Soporte informatica	21.278.000	21.278.000	-	21.278.000	100%	4.689.000	21.278.000	100%
Avalúos y Peritajes	136.123.078	65.246.272	2.373.000	67.619.272	50%	-	8.709.372	13%
Gestión Documental	2.090.687.163	2.090.687.163	-	2.090.687.163	100%	138.666.825	1.305.526.053	62%
Inventario de Procesos Judiciales	100.000.000	100.000.000	-	100.000.000	100%	8.852.943	32.650.621	33%
Administración PAR	3.689.558.208	3.689.558.208	-	3.689.558.208	100%	307.482.908	2.459.703.267	67%
Otros Servicios Técnicos	105.682.476	105.682.476	-	105.682.476	100%	8.995.672	78.695.460	74%
Gastos de Servicios Personales Indirectos	16.040.750.194	14.727.894.522	73.773.000	14.801.467.522	98%	1.185.425.659	10.791.078.112	73%

Total Presupuesto Gastos (1+2+3)	17.566.612.249	15.857.983.822	141.744.867	16.108.828.479	92%	1.380.956.924	13.331.283.267	74%
---	-----------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	------------	----------------------	-----------------------	------------

Provisiones						Pago Compromisos Octubre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Octubre (\$)	(%)
Provisiones y Contingencias (4)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Sep (\$)	Compromisos Oct (\$)	Compromisos acumulados a Oct (\$)	Com. a Oct (%)			
Provisiones para custodia y consulta de Archivo	10.177.881.053	-	-	-	0%	-	-	0%
Contingencias litigiosas Telesociadas	32.306.691.061	14.142.843	-	14.142.843	0%	-	14.142.843	100%
Contingencias litigiosas - Telecom y otros	59.916.249.497	1.329.428.479	322.825.760	1.652.254.239	3%	328.092.880	1.652.254.239	100%
Provisiones	102.400.821.612	1.343.571.322	322.825.760	1.666.397.082	2%	328.092.880	1.666.397.082	100%

Cuentas por pagar y Reservas presupuestales						Pago Compromisos Octubre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Octubre (\$)	(%)
CXP y Reservas (5)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Sep (\$)	Compromisos Oct (\$)	Compromisos acumulados a Oct (\$)	Com. a Oct (%)			
Cuentas por pagar	2.214.954.943	2.214.954.943	-	2.214.954.943	100%	3.151.735	758.275.441	34%
Reservas Presupuestales	1.661.920.612	1.477.744.217	3.243.697	1.474.500.520	88%	20.067.174	601.204.430	41%
Total	3.896.875.554	3.692.699.160	3.243.697	3.689.455.463	95%	23.218.909	1.359.479.871	37%

Total Presupuesto + Provisiones (1+2+3+4+5)	21.384.939.416	20.003.354.908	481.428.720	20.484.881.028	96%	1.741.887.590	16.387.140.220	70%
--	-----------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	------------	----------------------	-----------------------	------------


AURA LILIANA PINZON BAEZ
 Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
Alejandro Martínez Segura

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM
83003630-9

CUENTAS POR PAGAR 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE OCTUBRE 2019

ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	VR REGISTRO	VR AJUS /LIBERACION	VR DEFINITIVA	DESCUENTOS	VR PAGADO	SALDO X PAGAR	OBSERVACIONES
1	Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	FDO APORTES EXTRALEGALES PENSION	1,469,110,875	-	1,469,110,875	-	12,431,373	1,456,679,501	PENDIENTE PAGO SEGÚN PRESENTACION DOCUMENTOS
	TOTAL		2,214,354,943	-	2,214,354,943	-	12,431,373	1,456,679,501	

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a signature.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE OCTUBRE 2019

RUBRO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO
Total Representación Judicial	871,635,728	53,803,712	144,281,815	13,463,000	130,818,815	673,550,201 -
Total Asesoría Judicial y Otros	126,996,457	3,243,697	54,926,302	6,600,000	48,326,302	68,826,458 -
Total Asesoría Tributaria	185,644,312	81,369,882	-	-	-	104,274,430 -
Total Gestión Documental	85,680,629	-	59,751,655	2,621,000	56,486,627	25,928,974 -
Total	1,681,920,612	207,420,091	601,920,458	33,958,000	567,318,430	872,580,063

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / REPRESENTACION JUDICIAL
FECHA DE CORTE OCTUBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/ LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0600-01302	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	29,244,699	-	-	-	-	29,244,699	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0600-01302	PEREZ MARQUEZ URIEL ANGEL	4,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000	2,000,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	0700-01302	CORTES GUTIERREZ HERMANN	296,960,000	-	-	-	-	296,960,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	0700-01302	DACOSTA HERRERA ABOGADOS S A S	205,711,674	-	-	-	-	205,711,674	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
5	0700-01302	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	2,449,082	-	-	-	-	2,449,082	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
6	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	35,084,286	-	-	-	-	35,084,286	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
7	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	8,794,914	-	-	-	-	8,794,914	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
8	0700-01302	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	47,407,439	-	44,345,610	4,436,000	39,909,610	3,061,829	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
9	0700-01302	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	68,750,050	-	-	-	-	68,750,050	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
10	0700-01302	LINARES LOPEZ CARLOS EDUARDO	29,750,000	-	14,670,000	1,415,000	13,255,000	15,080,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
11	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9,978,261	-	8,281,160	432,000	7,849,160	1,697,101	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
12	1300-01302	BOHORQUEZ LOZANO JORGE	4,716,566	-	-	-	-	4,716,566	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / REPRESENTACION JUDICIAL			871,635,728	53,803,712	144,281,815	13,463,000	130,818,815	673,550,201	

X

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS
FECHA DE CORTE OCTUBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0700-01303	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	70,364,314	-	41,405,800	5,272,000	36,133,800	28,958,514	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0700-01303	GOMEZ VASQUEZ JORGE HERNAN	39,867,944	-	-	-	-	39,867,944	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS			126,996,457	3,243,597	54,926,302	6,600,000	48,326,302	68,826,458	

A

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA TRIBUTARIA
FECHA DE CORTE OCTUBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0800-01304	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	104,274,430	-	-	-	-	104,274,430	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA TRIBUTARIA			185,644,312	81,369,882	-	-	-	104,274,430	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / GESTION DOCUMENTAL
FECHA DE CORTE OCTUBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	1000-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	5,029,068	-	4,698,218	473,000	3,581,190	330,850	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	1200-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	1,032,595	-	593,012	60,000	533,012	439,583	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	1400-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	23,770,966	-	238,676	24,000	214,676	23,532,290	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	1500-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	2,204,549	-	578,298	59,000	519,298	1,626,251	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / GESTION DOCUMENTAL			85,680,629	-	59,751,655	2,621,000	56,486,627	25,928,974	



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 1 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																				
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr. Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
67	MINHACIENDASECUNDARIO		10-09-2019	09-09-2020	313	10-09-2019		NA	V	CO36409092	ACT	24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	23,988,040,200.00	23,988,040,200.0000	4.627953		96.1830		4.642867	313	
TOTAL TIPO DE PAPEL												24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	23,988,040,200.00	23,988,040,200.0000						4.642867	
TOTAL PORTAFOLIO												24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	23,988,040,200.00	23,988,040,200.00						4.642867	313



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 2 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																							
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración				
38	MINHACIENDABECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	222	11-06-2019		NA	V	CO38410082	ACT	10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,237,824,600.00	10,237,824,600.0000	4.397532		97.3840		4.489991	222				
TOTAL TIPO DE PAPEL												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,237,824,600.00	10,237,824,600.0000									4.489991	
TOTAL PORTAFOLIO												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,237,824,600.00	10,237,824,600.00									4.489991	222



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 3 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Dias Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
25	MINHACIENDASECUNDARIO		11-12-2018	10-12-2019	40	11-12-2018		NA	V	CO36410121	ACT	1,090,000,000.00	1,039,325,900.00	1,084,909,700.00	1,084,909,700.0000	4.889387			99.5330		4.363892	40	
TOTAL TIPO DE PAPEL												1,090,000,000.00	1,039,325,900.00	1,084,909,700.00	1,084,909,700.0000							4.363892	
TOTAL PORTAFOLIO												1,090,000,000.00	1,039,325,900.00	1,084,909,700.00	1,084,909,700.00							4.363892	40



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 4 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

TIPO DE PAPEL		TESD TO - TES DESCUENTO																																
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmt o	Días Vcmt o	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración											
24	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	222	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,436,949,200.00	3,436,949,200.0000	4.367532			97.3640			4.489991	222											
TOTAL TIPO DE PAPEL												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,436,949,200.00	3,436,949,200.0000																	4.489991		
TOTAL PORTAFOLIO												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,436,949,200.00	3,436,949,200.00																		4.489991	222



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 5 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																																
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmta	Dias Vcmta	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración											
36	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	222	11-06-2019		NA	V	'CO36410062	ACT	8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,314,885,600.00	8,314,885,600.0000	4.367532			97.3640			4.489991	222											
TOTAL TIPO DE PAPEL												8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,314,885,600.00	8,314,885,600.0000																	4.489991		
TOTAL PORTAFOLIO												8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,314,885,600.00	8,314,885,600.00																		4.489991	222



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 6 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración		
56	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	222	11-06-2019		NA	V	'CO36410062	ACT	7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,219,540,600.00	7,219,540,600.0000	4.387532		97.3640		4.489991	222		
TOTAL TIPO DE PAPEL												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,219,540,600.00	7,219,540,600.0000							4.489991	
TOTAL PORTAFOLIO												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,219,540,600.00	7,219,540,600.00							4.489991	222



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN
01/11/2019 09:46:24
SBEJARANO
Página: 7 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2019

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																						
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Dias Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración			
68	MINHACIENDASECUNDARIO		11-12-2018	10-12-2019	40	11-12-2018		NA	V	'CO36410121	ACT	7,300,000,000.00	6,960,623,000.00	7,265,909,000.00	7,265,909,000.0000	4.889387		99.5330		4.363892	40			
TOTAL TIPO DE PAPEL												7,300,000,000.00	6,960,623,000.00	7,265,909,000.00	7,265,909,000.0000								4.363892	
TOTAL PORTAFOLIO												7,300,000,000.00	6,960,623,000.00	7,265,909,000.00	7,265,909,000.00								4.363892	40

Excel



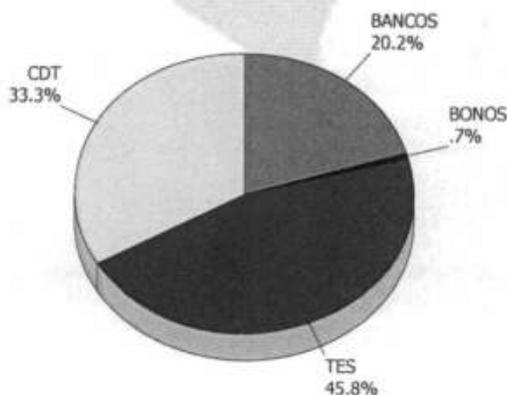
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 836
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500019	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
TIPO PARTICIPACIÓN	
Octubre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
70,784,521.55	6,900.236566	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
113,336.82	1.50% E.A.	0.00	113,336.82	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
70,897,858.37	6,900.236566	10,274.699671	0.00	70,897,858.37
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0925%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Ultimo Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña, González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00-Fax: 561 60 80 Bogotá.



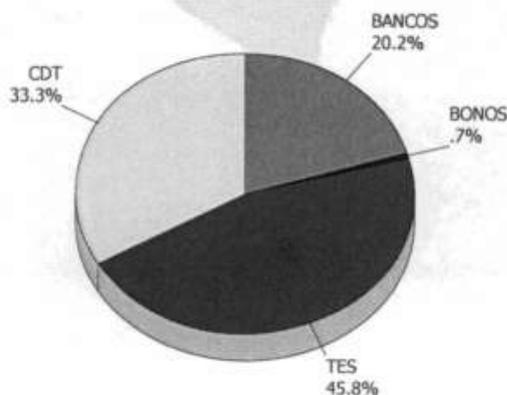
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 843
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500029	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

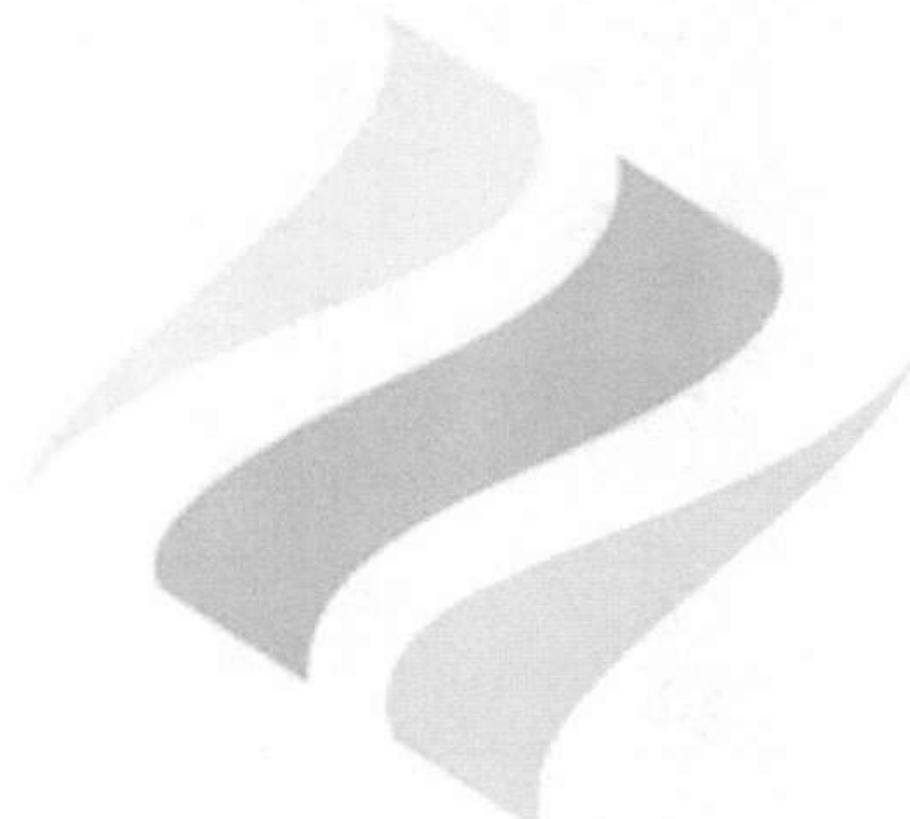
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
67,451,071.96	6,575.284299	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
107,999.45	1.50% E.A.	0.00	107,999.45	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
67,559,071.41	6,575.284298	10,274.699671	0.00	67,559,071.41
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0881%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los valores entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña, González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00-Fax: 561 60 80 Bogotá.



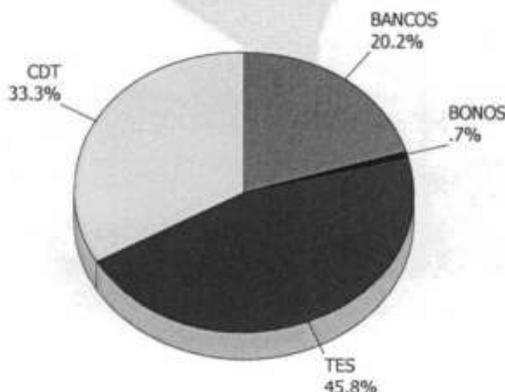
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 844
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500030	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Octubre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
36,546,013.55	3,562.588734	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
58,515.73	1.50% E.A.	0.00	58,515.73	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
36,604,529.28	3,562.588733	10,274.699671	0.00	36,604,529.28
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0477%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



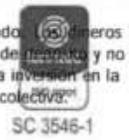
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.821%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribise en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213.13.70 Fax: 213.04.95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



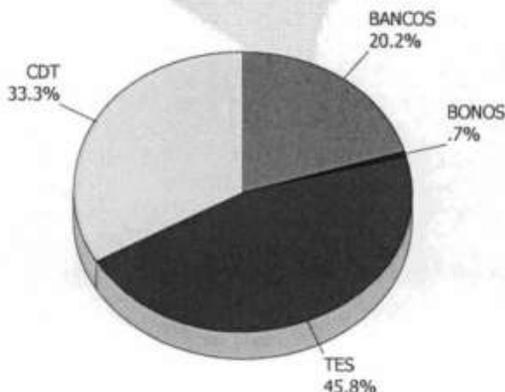
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 847
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500034	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Octubre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
68,850,876.44	6,711.740431	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
110,240.74	1.50% E.A.	0.00	110,240.74	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
68,961,117.18	6,711.740429	10,274.699671	0.00	68,961,117.18
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0899%		

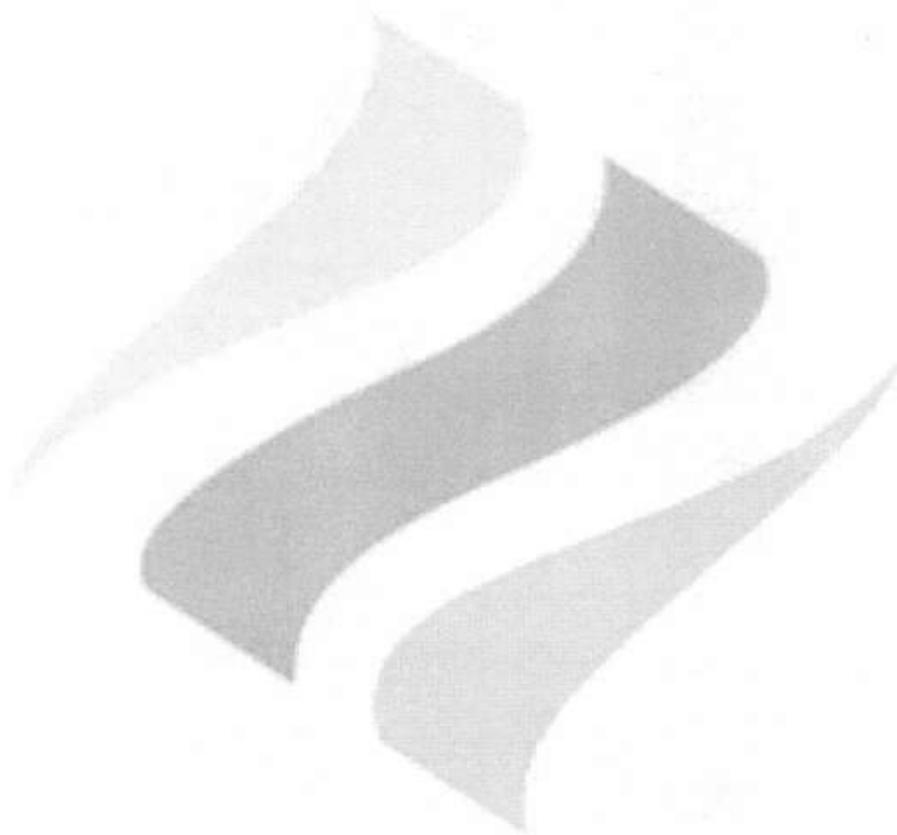
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado de depósitos y no entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



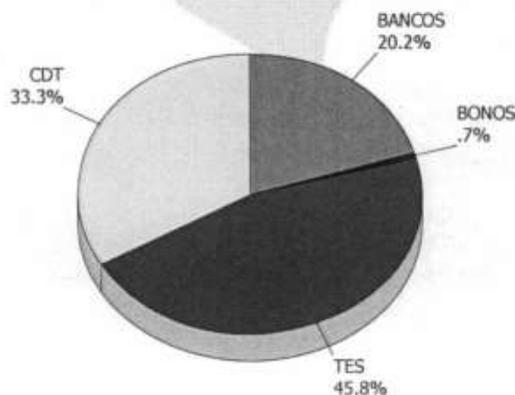
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 856
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500053	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

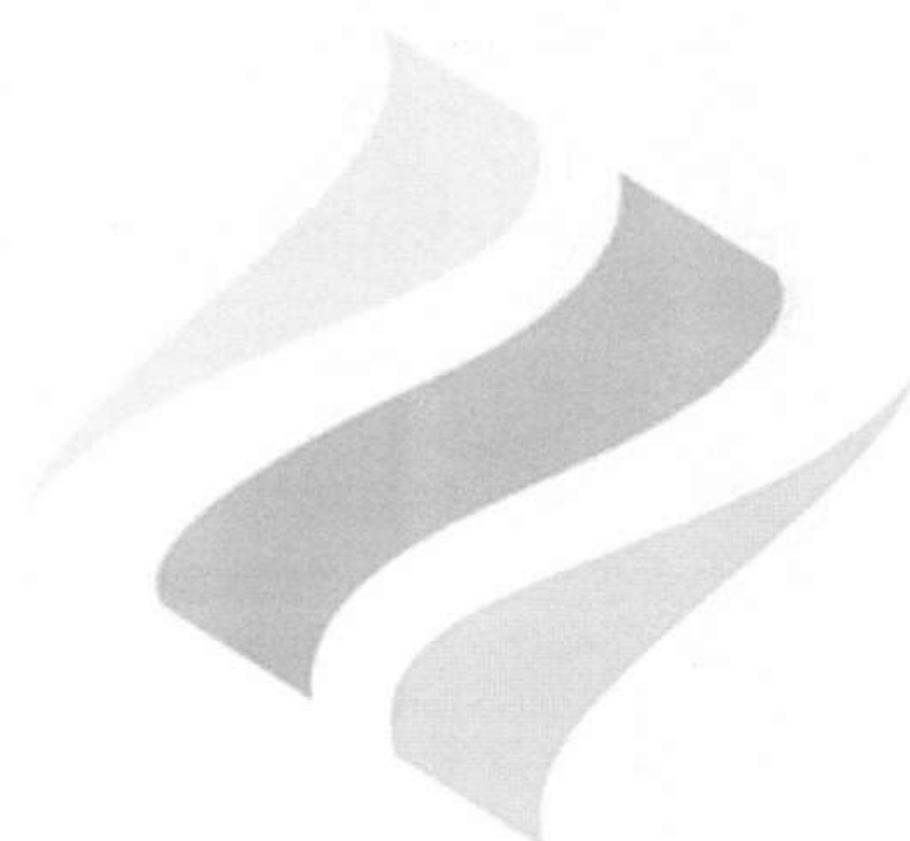
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
83,078,203.59	8,098.652723	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
133,020.88	1.50% E.A.	0.00	133,020.88	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
83,211,224.47	8,098.652723	10,274.699671	0.00	83,211,224.47
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.1085%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribise en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



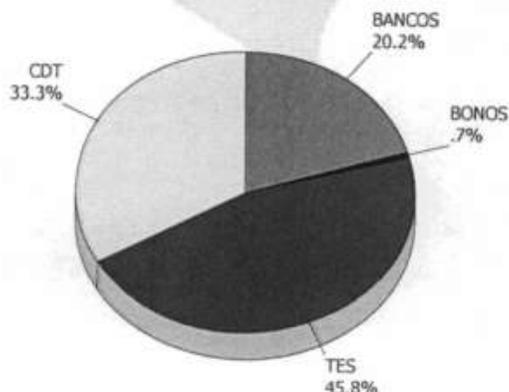
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 857
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMAICAO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500054	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
88,109,041.46	8,589.070270	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
141,076.03		1.50% E.A.	0.00	141,076.03
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
88,250,117.49	8,589.070271	10,274.699671	0.00	88,250,117.49
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
1.902%		0.1151%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61.00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



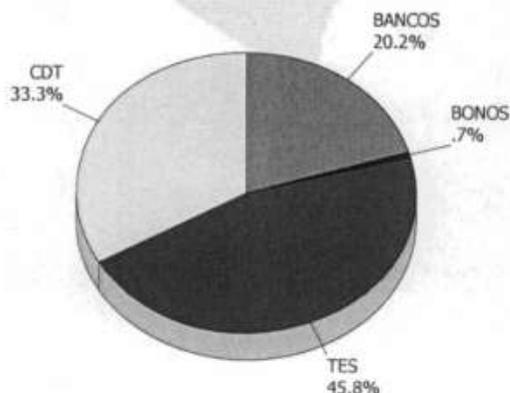
FIC RENTAPAIÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 870
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500067	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
38,144,289.74	3,718.392342	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
61,074.84	1.50% E.A.	0.00	61,074.84	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
38,205,364.58	3,718.392343	10,274.699671	0.00	38,205,364.58
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0498%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3548-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



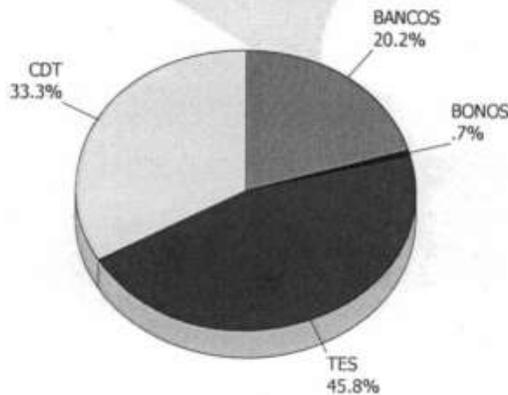
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 871
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500068	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,865,163.87	181.820427	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,986.42	1.50% E.A.	0.00	2,986.42	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,868,150.29	181.820428	10,274.699671	0.00	1,868,150.29
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0024%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



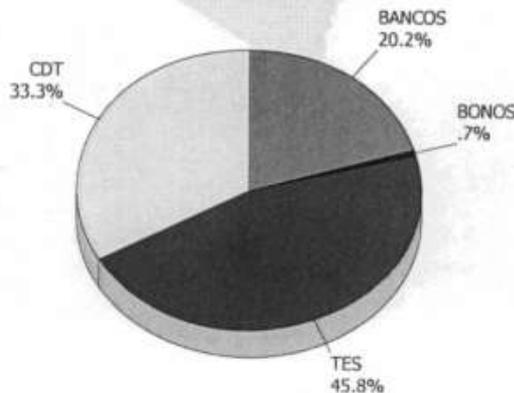
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 872
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500069	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
477,664,890.01	46,563.862663	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
764,814.37	1.50% E.A.	0.00	764,814.37	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
478,429,704.38	46,563.862663	10,274.699671	0.00	478,429,704.38
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.6240%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los valores entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



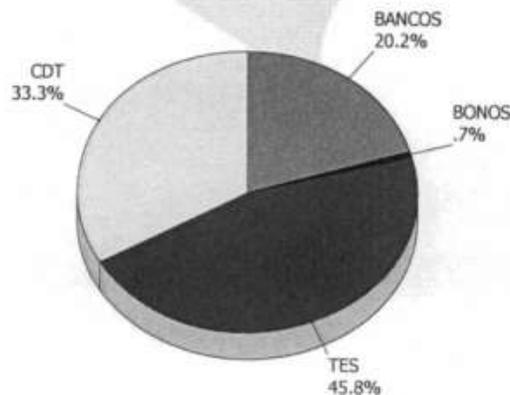
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 874
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500071	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
262,398,678.77	25,579.221535	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
420,140.34	1.50% E.A.	0.00	420,140.34	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
262,818,819.11	25,579.221537	10,274.699671	0.00	262,818,819.11
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.3428%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3548-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor. Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

100



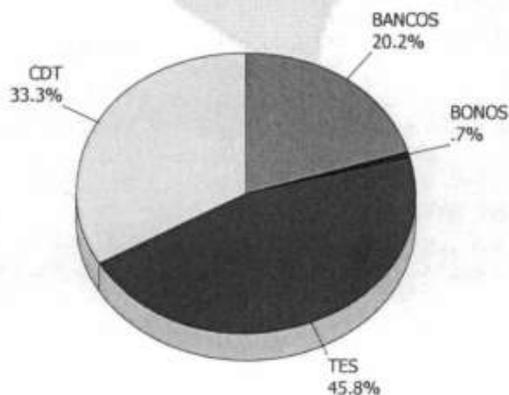
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 879
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500077	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Octubre de 2019	JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,843,548,777.05	374,677.898957	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
6,154,108.14	1.50% E.A.	0.00	6,154,108.14	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,849,702,885.19	374,677.898961	10,274.699671	0.00	3,849,702,885.19
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	5.0211%		

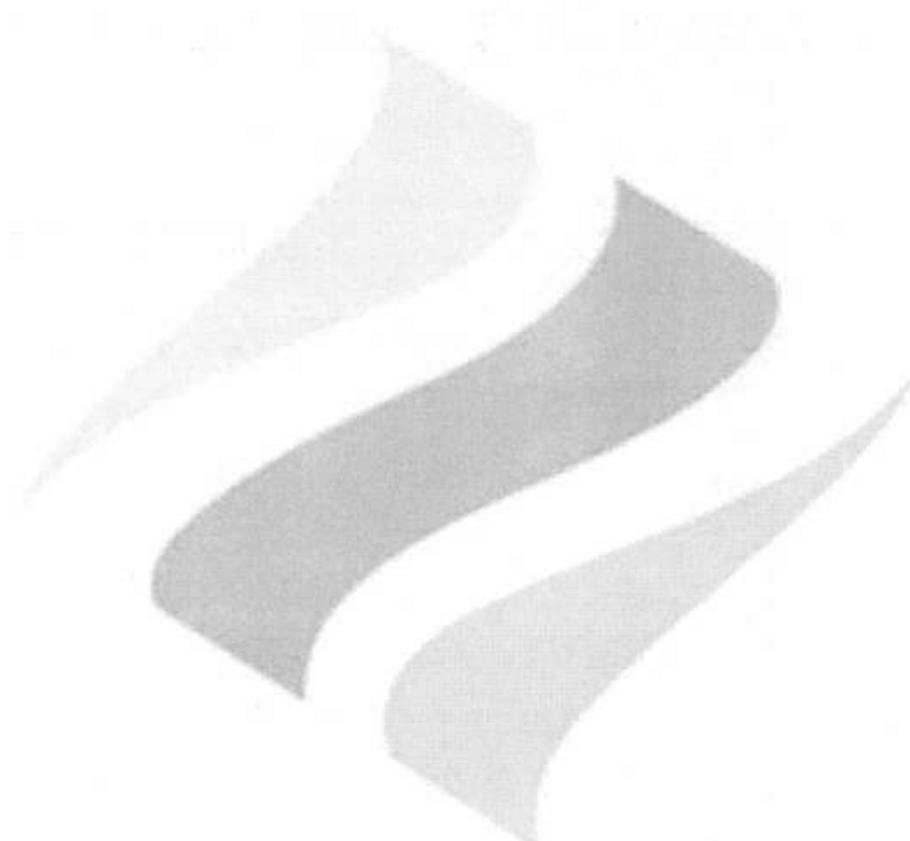
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3545-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Fondo Fiduciario de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61-00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



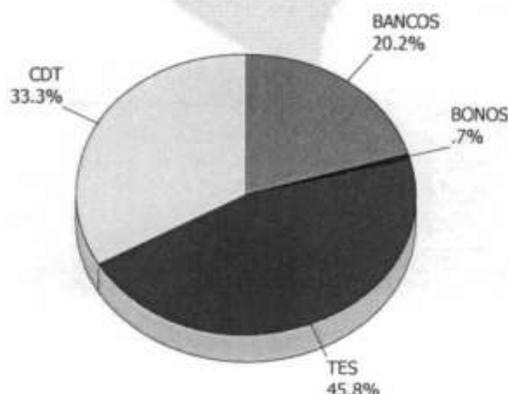
FIC RENTAPAIÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 882
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELE CARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500080	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
53,847,073.36	5,249.135495	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
86,217.38	1.50% E.A.	0.00	86,217.38	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
53,933,290.74	5,249.135495	10,274.699671	0.00	53,933,290.74
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	0.0703%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co, Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 50 80 Bogotá.



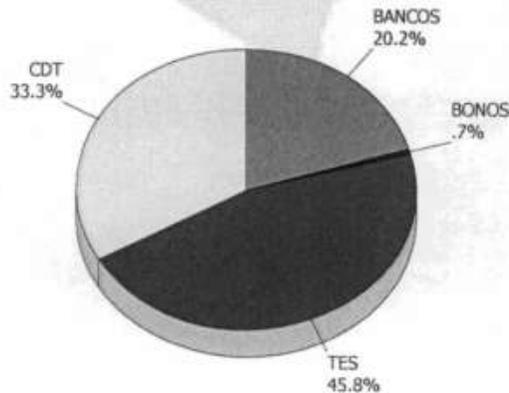
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

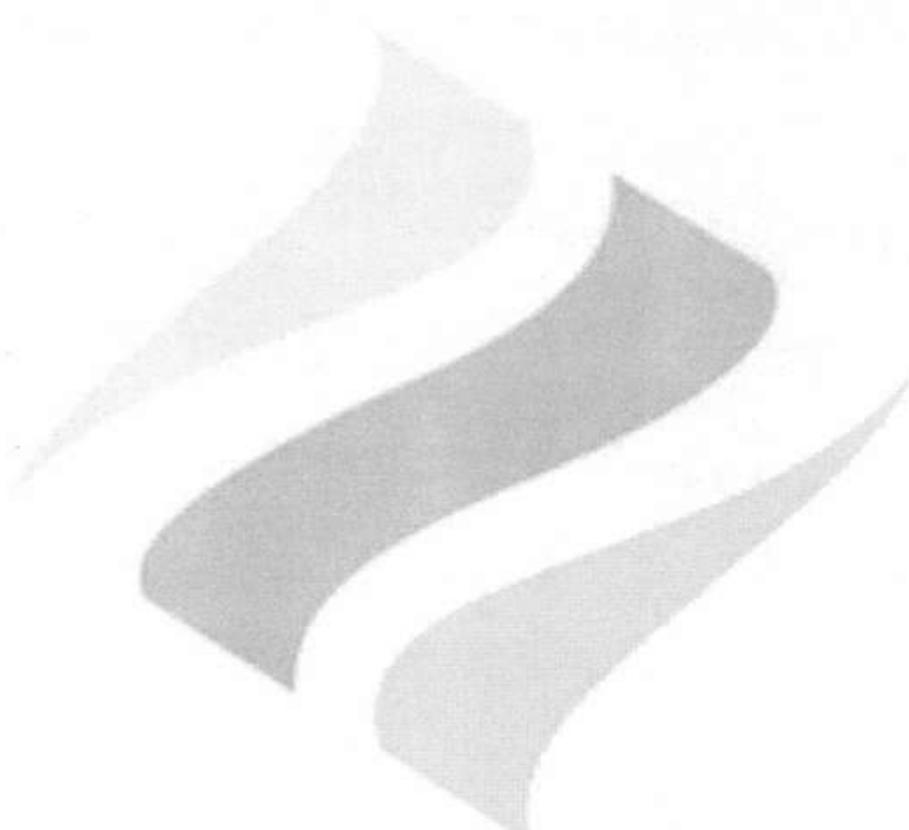
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 890		
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P A REMANENTES TELENARIÑO		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29		
1500091	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019			

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,562,107,363.87	152,277.787792	10,258.274608		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,501,172.26	1.50% E.A.	0.00	2,501,172.26	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,564,608,536.13	152,277.787792	10,274.699671	0.00	1,564,608,536.13
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.902%	2.0407%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

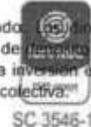


Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	1.902%	3.621%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.345%	0.315%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co, Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

www.fiduagraria.gov.co - Sociedad de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560.61.00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



NOMBRE PATRIM AUT DE LA SOC FIDUC DESAR AGROP SA ,
 DIRECCIÓN CL 16 6 66 P 28
 CIUDAD DISTRITO CAP, BOGOTA DC

MES OCTUBRE AÑO 2019

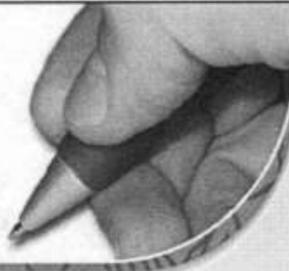
NÚMERO DE CUENTA:
400703019429
 OFICINA: 0070 BOGOTA - AVENIDA JIMENEZ

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		79.822.259,95	SALDO ACTUAL	79.913.221,95
TOTAL ABONOS	22	90.962,00	PROMEDIO MES	79.870.616,95
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	90.962,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
 • Banca Agropecuaria • Banca Personas • Banca Oficial • Banca Empresarial • Banca Microfinanzas

NIT: 800.037.800-8

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCIO	VALOR	SALDO
01/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.933,00	79.825.192,95
02/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.933,00	79.828.125,95
03/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.933,00	79.831.058,95
04/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		8.799,00	79.839.857,95
07/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.933,00	79.842.790,95
08/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.933,00	79.845.723,95
09/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.933,00	79.848.656,95
10/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.934,00	79.851.590,95
11/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		11.735,00	79.863.325,95
12/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.934,00	79.866.259,95
16/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.934,00	79.869.193,95
17/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.934,00	79.872.127,95
18/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		8.804,00	79.880.931,95
21/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.935,00	79.883.866,95
22/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.935,00	79.886.801,95
23/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.935,00	79.889.736,95
24/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.935,00	79.892.671,95
25/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		8.806,00	79.901.477,95
28/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.936,00	79.904.413,95
29/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.936,00	79.907.349,95
30/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.936,00	79.910.285,95
31/10	INTERESES DE AHORROS	AVENIDA JIMENEZ		2.936,00	79.913.221,95

NIT: 800.037.800-8

Autorregulador BITV

Extracto Cuenta de Ahorros

 Numero de Cuenta : 90010872510 COP
 Periodo del 01/10/2019 al 31/10/2019

					Saldo Inicial : 79.740,37	
Fecha	Descripción	D/C	D C T O	Valor	Saldo	Oficina
31/10/2019	NC ABONO INTERESES	C		308,41	80.048,78	PRINCIPAL BOGOTA
					Saldo Final : 80.048,78	

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA



NIT: 800213487

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 44766		
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 1666P29		
103985	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		FIDEICOMISO
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
833,215.58	61.900273	13,460.612449	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,194.85	2.00% E.A.	0.00	1,194.85	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
834,410.43	61.900272	13,479.915385	0.00	834,410.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.702%	0.0011%		

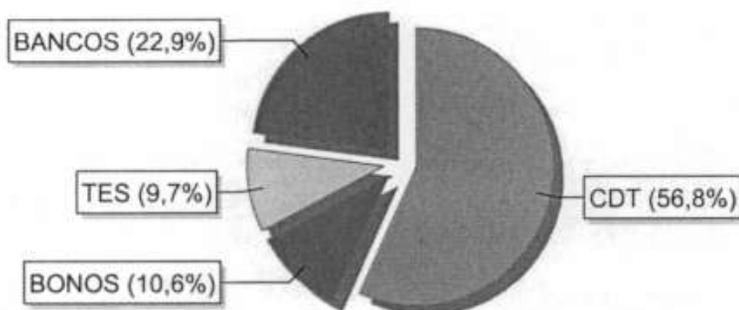
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	13,460.612449	61.900273	13,479.915385	61.900272	834,410.43

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.203%	4.383%	4.040%	3.891%	3.925%	4.602%	0.151%	0.141%	0.144%	0.152%	0.149%	0.168%
102	2.607%	4.726%	4.247%	4.063%	4.011%	4.660%	0.151%	0.141%	0.146%	0.154%	0.150%	0.168%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.506%	4.640%	4.195%	4.020%	3.990%	4.645%	0.151%	0.141%	0.145%	0.153%	0.149%	0.168%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.912%	4.985%	4.403%	4.193%	4.076%	4.703%	0.151%	0.141%	0.148%	0.156%	0.151%	0.168%
108	-7.501%	-2.490%	-0.162%	0.384%	2.156%	3.412%	0.441%	0.952%	0.761%	0.701%	0.514%	0.442%
109	1.702%	3.957%	3.783%	3.677%	3.818%	4.530%	0.151%	0.141%	0.143%	0.151%	0.148%	0.169%
110	1.901%	4.127%	3.886%	3.762%	3.861%	4.559%	0.151%	0.141%	0.144%	0.151%	0.148%	0.169%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22721		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEMIAICAO		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900129	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
394,524,649.36	31,213.594073	12,639.513682	0.00	-1,532,452.38
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
693,797.63	2.00% E.A.	0.00	693,797.63	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
393,685,994.61	31,092.436749	12,661.792892	0.00	393,685,994.61
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.095%	0.0727%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	31,213.594073	12,661.792892	31,092.436749	393,685,994.61

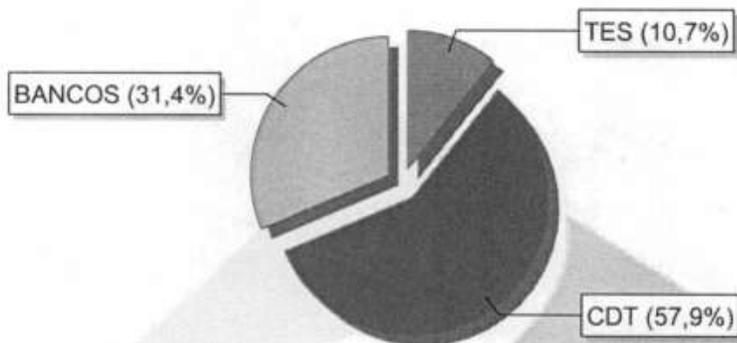
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-5.455748	-69,000.00	12,647.210770	31,206.622713	394,676,734.87
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.021823	-276.00	12,647.210770	31,206.600890	394,676,458.87
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-27.709274	-350,481.00	12,648.508857	31,177.204411	394,345,146.13
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.110837	-1,401.92	12,648.508857	31,177.093574	394,343,744.21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-87.509604	-1,106,866.00	12,648.508857	31,089.583970	393,236,878.21
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.350038	-4,427.46	12,648.508857	31,089.233932	393,232,450.75

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22941		
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELECartagena		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900130	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
6,248,164,906.60	494,335.863206	12,639.513682	0.00	-1,641,987,036.40
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
11,369,916.35		2.00% E.A.	0.00	11,369,916.35
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,617,547,786.55	364,683.566225	12,661.792892	0.00	4,617,547,786.55
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.095%		0.8532%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 30/10/2019	110	12,655.971430	493,693.031858	12,678.783346	416,353.245178	5,278,852,590.99
31/10/2019 al 31/10/2019	109	12,661.792892	364,683.566225	12,661.792892	364,683.566225	4,617,547,786.55

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/10/0019	RETIRO ENCARGO	-72.984499	-924,012.00	12,660.387041	493,578.600484	6,248,896,117.28
04/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.291938	-3,696.05	12,660.387041	493,578.308546	6,248,892,421.23
04/10/0019	RETIRO ENCARGO	-151.882402	-1,922,890.00	12,660.387041	493,426.426143	6,246,969,531.23

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.607530	-7,691.56	12,660.387041	493,425.818614	6,246,961,839.67
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-7.896260	-100,000.00	12,664.223307	493,432.754988	6,248,942,596.16
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.031585	-400.00	12,664.223307	493,432.723403	6,248,942,196.16
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-177.396430	-2,246,588.00	12,664.223307	493,255.326974	6,246,695,608.16
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.709586	-8,986.35	12,664.223307	493,254.617388	6,246,686,621.81
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-127.015843	-1,608,557.00	12,664.223307	493,127.601545	6,245,078,064.81
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.508064	-6,434.23	12,664.223307	493,127.093481	6,245,071,630.58
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-215.218094	-2,725,570.00	12,664.223307	492,911.875388	6,242,346,060.58
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.860872	-10,902.28	12,664.223307	492,911.014515	6,242,335,158.30
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-12.388048	-156,885.00	12,664.223307	492,898.626468	6,242,178,273.30
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.049552	-627.54	12,664.223307	492,898.576915	6,242,177,645.76
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-30.596428	-387,480.00	12,664.223307	492,867.980487	6,241,790,165.76
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.122386	-1,549.92	12,664.223307	492,867.858101	6,241,788,615.84
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-131.750756	-1,668,521.00	12,664.223307	492,736.107345	6,240,120,094.84
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.527003	-6,674.08	12,664.223307	492,735.580342	6,240,113,420.76
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-131.750756	-1,668,521.00	12,664.223307	492,603.829586	6,238,444,899.76
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.527003	-6,674.08	12,664.223307	492,603.302583	6,238,438,225.68
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-131.750756	-1,668,521.00	12,664.223307	492,471.551827	6,236,769,704.68
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.527003	-6,674.08	12,664.223307	492,471.024824	6,236,763,030.60
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-23.530855	-298,000.00	12,664.223307	492,447.493969	6,236,465,030.60
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.094123	-1,192.00	12,664.223307	492,447.399846	6,236,463,838.60
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,330.677736	-16,852,000.00	12,664.223307	491,116.722110	6,219,611,838.60
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.322711	-67,408.00	12,664.223307	491,111.399399	6,219,544,430.60
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-643.267167	-8,147,359.00	12,665.591243	490,441.701546	6,211,734,120.30
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.573069	-32,589.44	12,665.591243	490,439.128477	6,211,701,530.86
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,238.156016	-15,681,978.00	12,665.591243	489,200.972460	6,196,019,552.86
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.952624	-62,727.91	12,665.591243	489,196.019836	6,195,956,824.95
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-340.807067	-4,316,523.00	12,665.591243	488,855.212770	6,191,640,301.95
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.363228	-17,266.09	12,665.591243	488,853.849542	6,191,623,035.86
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-131.736527	-1,668,521.00	12,665.591243	488,722.113015	6,189,954,514.86

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526946	-6,674.08	12,665.591243	488,721.586069	6,189,947,840.78
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-464.557073	-5,883,890.00	12,665.591243	488,257.028996	6,184,063,950.78
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.858228	-23,535.56	12,665.591243	488,255.170767	6,184,040,415.22
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-248.842308	-3,151,734.96	12,665.591243	488,006.328459	6,180,888,680.26
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.995369	-12,606.94	12,665.591243	488,005.333090	6,180,876,073.32
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-178.108069	-2,255,844.00	12,665.591243	487,827.225021	6,178,620,229.32
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.712433	-9,023.38	12,665.591243	487,826.512588	6,178,611,205.94
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-3,994.588806	-50,593,829.00	12,665.591243	483,831.923782	6,128,017,376.94
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-15.978356	-202,375.32	12,665.591243	483,815.945427	6,127,815,001.62
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-949.170060	-12,021,800.00	12,665.591243	482,866.775367	6,115,793,201.62
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.796680	-48,087.20	12,665.591243	482,862.978686	6,115,745,114.42
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-17,721.077421	-224,447,923.00	12,665.591243	465,141.901265	5,891,297,191.42
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-70.884310	-897,791.69	12,665.591243	465,071.016956	5,890,399,399.73
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-21.722316	-275,126.00	12,665.592625	465,102.288797	5,890,796,118.86
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.086889	-1,100.50	12,665.592625	465,102.201908	5,890,795,018.36
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-168.483786	-2,133,947.00	12,665.592625	464,933.718122	5,888,661,071.36
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.673935	-8,535.79	12,665.592625	464,933.044187	5,888,652,535.57
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-131.736512	-1,668,521.00	12,665.592625	464,801.307674	5,886,984,014.57
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526946	-6,674.08	12,665.592625	464,800.780729	5,886,977,340.49
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-131.736512	-1,668,521.00	12,665.592625	464,669.044216	5,885,308,819.49
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526946	-6,674.08	12,665.592625	464,668.517270	5,885,302,145.41
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1.558948	-19,745.00	12,665.592625	464,666.958322	5,885,282,400.41
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006236	-78.98	12,665.592625	464,666.952087	5,885,282,321.43
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.484942	-132,798.00	12,665.592625	464,656.467145	5,885,149,523.43
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.041940	-531.19	12,665.592625	464,656.425205	5,885,148,992.24
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-489.847272	-6,204,206.00	12,665.592625	464,166.577933	5,878,944,786.24
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.959389	-24,816.82	12,665.592625	464,164.618544	5,878,919,969.42
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-416.587850	-5,276,332.00	12,665.592625	463,748.030694	5,873,643,637.42
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.666352	-21,105.33	12,665.592625	463,746.364343	5,873,622,532.09
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-616.074085	-7,802,943.39	12,665.592625	463,130.290258	5,865,819,588.70

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.464296	-31,211.77	12,665.592625	463,127.825961	5,865,788,376.93
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-278.174429	-3,523,244.00	12,665.592625	462,849.651532	5,862,265,132.93
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.112698	-14,092.98	12,665.592625	462,848.538834	5,862,251,039.95
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-292.097741	-3,699,591.00	12,665.592625	462,556.441093	5,858,551,448.95
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.168391	-14,798.36	12,665.592625	462,555.272702	5,858,536,650.59
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-397.714355	-5,037,288.00	12,665.592625	462,157.558347	5,853,499,362.59
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.590857	-20,149.15	12,665.592625	462,155.967490	5,853,479,213.44
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-363.606200	-4,605,288.00	12,665.592625	461,792.361290	5,848,873,925.44
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.454425	-18,421.15	12,665.592625	461,790.906866	5,848,855,504.29
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-177.377251	-2,246,588.00	12,665.592625	461,613.529615	5,846,608,916.29
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.709509	-8,986.35	12,665.592625	461,612.820106	5,846,599,929.94
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-394.984992	-5,002,719.00	12,665.592625	461,217.835114	5,841,597,210.94
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.579940	-20,010.88	12,665.592625	461,216.255174	5,841,577,200.06
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-721.979087	-9,144,293.00	12,665.592625	460,494.276087	5,832,432,907.06
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.887916	-36,577.17	12,665.592625	460,491.388171	5,832,396,329.89
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-154.796468	-1,960,589.00	12,665.592625	460,336.591703	5,830,435,740.89
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.619186	-7,842.36	12,665.592625	460,335.972517	5,830,427,898.53
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-493.375966	-6,248,899.00	12,665.592625	459,842.596550	5,824,178,999.53
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.973504	-24,995.60	12,665.592625	459,840.623046	5,824,154,003.93
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-19.684037	-249,310.00	12,665.592625	459,820.939009	5,823,904,693.93
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.078736	-997.24	12,665.592625	459,820.860273	5,823,903,696.69
10/10/0019	RETIRO ENCARGO	-18.840808	-238,630.00	12,665.592625	459,802.019465	5,823,665,066.69
10/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.075363	-954.52	12,665.592625	459,801.944101	5,823,664,112.17
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-340.715071	-4,316,523.00	12,669.011035	459,456.666193	5,820,861,574.10
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.362860	-17,266.09	12,669.011035	459,455.303333	5,820,844,308.01
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-16.880560	-213,860.00	12,669.011035	459,438.422773	5,820,630,448.01
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.067522	-855.44	12,669.011035	459,438.355250	5,820,629,592.57
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-30.584866	-387,480.00	12,669.011035	459,407.770385	5,820,242,112.57
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.122339	-1,549.92	12,669.011035	459,407.648045	5,820,240,562.65
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.194955	-129,160.00	12,669.011035	459,397.453090	5,820,111,402.65

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040780	-516.64	12,669.011035	459,397.412310	5,820,110,886.01
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.194955	-129,160.00	12,669.011035	459,387.217355	5,819,981,726.01
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040780	-516.64	12,669.011035	459,387.176575	5,819,981,209.37
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-46.045741	-583,354.00	12,669.011035	459,341.130834	5,819,397,855.37
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.184183	-2,333.42	12,669.011035	459,340.946651	5,819,395,521.95
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-342.600301	-4,340,407.00	12,669.011035	458,998.346350	5,815,055,114.95
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.370401	-17,361.63	12,669.011035	458,996.975948	5,815,037,753.32
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-11.300014	-143,160.00	12,669.011035	458,985.675934	5,814,894,593.32
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.045200	-572.64	12,669.011035	458,985.630734	5,814,894,020.68
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-17.263857	-218,716.00	12,669.011035	458,968.366877	5,814,675,304.68
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.069055	-874.86	12,669.011035	458,968.297822	5,814,674,429.82
16/10/0019	RETIRO ENCARGO	-653.654810	-8,281,160.00	12,669.011035	458,314.643012	5,806,393,269.82
16/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.614619	-33,124.64	12,669.011035	458,312.028393	5,806,360,145.18
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-407.856762	-5,169,332.00	12,674.381027	457,891.802754	5,803,495,177.25
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.631427	-20,677.33	12,674.381027	457,890.171327	5,803,474,499.92
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-417.193864	-5,287,674.00	12,674.381027	457,472.977463	5,798,186,825.92
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.668776	-21,150.70	12,674.381027	457,471.308687	5,798,165,675.22
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.190636	-129,160.00	12,674.381027	457,461.118051	5,798,036,515.22
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040763	-516.64	12,674.381027	457,461.077289	5,798,035,998.58
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.190636	-129,160.00	12,674.381027	457,450.886653	5,797,906,838.58
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040763	-516.64	12,674.381027	457,450.845891	5,797,906,321.94
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-12.155229	-154,060.00	12,674.381027	457,438.690662	5,797,752,261.94
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.048621	-616.24	12,674.381027	457,438.642041	5,797,751,645.70
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-30.571907	-387,480.00	12,674.381027	457,408.070134	5,797,364,165.70
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.122288	-1,549.92	12,674.381027	457,407.947846	5,797,362,615.78
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-15.944368	-202,085.00	12,674.381027	457,392.003478	5,797,160,530.78
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.063777	-808.34	12,674.381027	457,391.939700	5,797,159,722.44
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-35.305866	-447,480.00	12,674.381027	457,356.633834	5,796,712,242.44
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.141223	-1,789.92	12,674.381027	457,356.492611	5,796,710,452.52
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-48.969176	-620,654.00	12,674.381027	457,307.523434	5,796,089,798.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.195877	-2,482.62	12,674.381027	457,307.327557	5,796,087,315.90
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-42.406805	-537,480.00	12,674.381027	457,264.920753	5,795,549,835.90
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.169627	-2,149.92	12,674.381027	457,264.751125	5,795,547,685.98
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-42.406805	-537,480.00	12,674.381027	457,222.344321	5,795,010,205.98
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.169627	-2,149.92	12,674.381027	457,222.174694	5,795,008,056.06
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-92.764925	-1,175,738.00	12,674.381027	457,129.409769	5,793,832,318.06
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.371060	-4,702.95	12,674.381027	457,129.038709	5,793,827,615.11
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-481.629753	-6,104,359.00	12,674.381027	456,647.408957	5,787,723,256.11
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.926519	-24,417.44	12,674.381027	456,645.482437	5,787,698,838.67
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-60.221481	-763,270.00	12,674.381027	456,585.260956	5,786,935,568.67
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.240886	-3,053.08	12,674.381027	456,585.020070	5,786,932,515.59
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-157.474357	-1,995,890.00	12,674.381027	456,427.545713	5,784,936,625.59
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.629897	-7,983.56	12,674.381027	456,426.915816	5,784,928,642.03
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-149.501581	-1,894,840.00	12,674.381027	456,277.414235	5,783,033,802.03
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.598006	-7,579.36	12,674.381027	456,276.816229	5,783,026,222.67
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-19.502885	-247,187.00	12,674.381027	456,257.313343	5,782,779,035.67
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.078012	-988.75	12,674.381027	456,257.235332	5,782,778,046.92
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-359.733544	-4,559,400.00	12,674.381027	455,897.501788	5,778,218,646.92
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.438934	-18,237.60	12,674.381027	455,896.062854	5,778,200,409.32
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,994.937658	-25,284,600.00	12,674.381027	453,901.125196	5,752,915,809.32
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-7.979751	-101,138.40	12,674.381027	453,893.145446	5,752,814,670.92
21/10/0019	RETIRO ENCARGO	-2,813.391828	-35,658,000.00	12,674.381027	451,079.753618	5,717,156,670.92
21/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-11.253567	-142,632.00	12,674.381027	451,068.500051	5,717,014,038.92
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-4,655.743156	-59,011,199.00	12,674.925790	446,410.351913	5,658,218,082.38
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-18.622973	-236,044.80	12,674.925790	446,391.728940	5,657,982,037.58
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,916.181870	-24,287,463.00	12,674.925790	444,475.547070	5,633,694,574.58
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-7.664727	-97,149.85	12,674.925790	444,467.882343	5,633,597,424.73
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-2,961.859392	-37,541,348.00	12,674.925790	441,506.022950	5,596,056,076.73
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-11.847437	-150,165.39	12,674.925790	441,494.175513	5,595,905,911.34
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,285.723504	-16,296,450.00	12,674.925790	440,208.452009	5,579,609,461.34

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.142894	-65,185.80	12,674.925790	440,203.309115	5,579,544,275.54
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,757.042240	-22,270,380.00	12,674.925790	438,446.266875	5,557,273,895.54
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-7.028169	-89,081.52	12,674.925790	438,439.238706	5,557,184,814.02
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,676.091943	-21,244,341.00	12,674.925790	436,763.146762	5,535,940,473.02
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-6.704367	-84,977.36	12,674.925790	436,756.442395	5,535,855,495.66
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-2,637.586961	-33,431,219.00	12,674.925790	434,118.855434	5,502,424,276.66
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-10.550348	-133,724.88	12,674.925790	434,108.305085	5,502,290,551.78
22/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,953.146031	-24,755,981.00	12,674.925790	432,155.159054	5,477,534,570.78
22/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-7.812584	-99,023.92	12,674.925790	432,147.346471	5,477,435,546.86
22/10/0019	ANULACIÓN RETIRO	1,994.851916	25,284,600.00	12,674.925790	434,142.198387	5,502,720,146.86
22/10/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	7.979408	101,138.40	12,674.925790	434,150.177794	5,502,821,285.26
22/10/0019	ANULACIÓN RETIRO	2,813.270909	35,658,000.00	12,674.925790	436,963.448704	5,538,479,285.26
22/10/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	11.253084	142,632.00	12,674.925790	436,974.701787	5,538,621,917.26
22/10/0019	ANULACIÓN RETIRO	359.718082	4,559,400.00	12,674.925790	437,334.419870	5,543,181,317.26
22/10/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	1.438872	18,237.60	12,674.925790	437,335.858742	5,543,199,554.86
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-419.822891	-5,322,332.00	12,677.565029	436,906.451436	5,538,909,949.67
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.679292	-21,289.33	12,677.565029	436,904.772144	5,538,888,660.34
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-7,880.322426	-99,903,300.00	12,677.565029	429,024.449719	5,438,985,360.34
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-31.521290	-399,613.20	12,677.565029	428,992.928429	5,438,585,747.14
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-277.911728	-3,523,244.00	12,677.565029	428,715.016701	5,435,062,503.14
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.111647	-14,092.98	12,677.565029	428,713.905054	5,435,048,410.16
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-166.747084	-2,113,947.00	12,677.565029	428,547.157970	5,432,934,463.16
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.666988	-8,455.79	12,677.565029	428,546.490982	5,432,926,007.37
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-330.714928	-4,192,660.00	12,677.565029	428,215.776054	5,428,733,347.37
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.322860	-16,770.64	12,677.565029	428,214.453194	5,428,716,576.73
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-277.911728	-3,523,244.00	12,677.565029	427,936.541467	5,425,193,332.73
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.111647	-14,092.98	12,677.565029	427,935.429820	5,425,179,239.75
25/10/0019	RETIRO ENCARGO	-198.429035	-2,515,597.00	12,677.565029	427,737.000784	5,422,663,642.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
25/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.793716	-10,062.39	12,677.565029	427,736.207068	5,422,653,580.36
29/10/0019	RETIRO POR TRASLADO	-0.273264	-3,464.80	12,679.330607	427,762.711036	5,423,744,834.57
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-15.313772	-194,160.00	12,678.783346	427,768.055762	5,423,578,501.34
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.061255	-776.64	12,678.783346	427,767.994506	5,423,577,724.70
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-30.561292	-387,480.00	12,678.783346	427,737.433214	5,423,190,244.70
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.122245	-1,549.92	12,678.783346	427,737.310969	5,423,188,694.78
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.187097	-129,160.00	12,678.783346	427,727.123872	5,423,059,534.78
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040748	-516.64	12,678.783346	427,727.083124	5,423,059,018.14
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.187097	-129,160.00	12,678.783346	427,716.896026	5,422,929,858.14
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040748	-516.64	12,678.783346	427,716.855278	5,422,929,341.50
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-14.919413	-189,160.00	12,678.783346	427,701.935865	5,422,740,181.50
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.059678	-756.64	12,678.783346	427,701.876188	5,422,739,424.86
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-11.527920	-146,160.00	12,678.783346	427,690.348268	5,422,593,264.86
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.046112	-584.64	12,678.783346	427,690.302156	5,422,592,680.22
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-37.659765	-477,480.00	12,678.783346	427,652.642391	5,422,115,200.22
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.150639	-1,909.92	12,678.783346	427,652.491752	5,422,113,290.30
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-33.848674	-429,160.00	12,678.783346	427,618.643078	5,421,684,130.30
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.135395	-1,716.64	12,678.783346	427,618.507684	5,421,682,413.66
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-166.731061	-2,113,947.00	12,678.783346	427,451.776623	5,419,568,466.66
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.666924	-8,455.79	12,678.783346	427,451.109698	5,419,560,010.87
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-165.153623	-2,093,947.00	12,678.783346	427,285.956076	5,417,466,063.87
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.660615	-8,375.79	12,678.783346	427,285.295461	5,417,457,688.08
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-266.764082	-3,382,244.00	12,678.783346	427,018.531379	5,414,075,444.08
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.067057	-13,528.98	12,678.783346	427,017.464322	5,414,061,915.10
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-339.050671	-4,298,750.00	12,678.783346	426,678.413651	5,409,763,165.10
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.356203	-17,195.00	12,678.783346	426,677.057449	5,409,745,970.10
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-358.946113	-4,551,000.00	12,678.783346	426,318.111336	5,405,194,970.10
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.435784	-18,204.00	12,678.783346	426,316.675551	5,405,176,766.10
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-50.795726	-644,028.00	12,678.783346	426,265.879826	5,404,532,738.10
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.203183	-2,576.11	12,678.783346	426,265.676643	5,404,530,161.99

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-4.202.981907	-53,288,697.00	12,678.783346	422,062.694736	5,351,241,464.99
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-16.811928	-213,154.79	12,678.783346	422,045.882808	5,351,028,310.20
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-180.206565	-2,284,800.00	12,678.783346	421,865.676243	5,348,743,510.20
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.720826	-9,139.20	12,678.783346	421,864.955417	5,348,734,371.00
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-359.608637	-4,559,400.00	12,678.783346	421,505.346780	5,344,174,971.00
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.438435	-18,237.60	12,678.783346	421,503.908345	5,344,156,733.40
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-2,812.414963	-35,658,000.00	12,678.783346	418,691.493382	5,308,498,733.40
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-11.249660	-142,632.00	12,678.783346	418,680.243722	5,308,356,101.40
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,994.244977	-25,284,600.00	12,678.783346	416,685.998745	5,283,071,501.40
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-7.976980	-101,138.40	12,678.783346	416,678.021765	5,282,970,363.00
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-305.092365	-3,868,200.00	12,678.783346	416,372.929400	5,279,102,163.00
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.220369	-15,472.80	12,678.783346	416,371.709030	5,279,086,690.20
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-421.372553	-5,335,332.00	12,661.792892	416,490.563696	5,273,517,258.99
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.685490	-21,341.33	12,661.792892	416,488.878206	5,273,495,917.66
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-371.901044	-4,708,934.00	12,661.792892	416,116.977161	5,268,786,983.66
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.487604	-18,835.74	12,661.792892	416,115.489557	5,268,768,147.92
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-118.061084	-1,494,865.00	12,661.792892	415,997.428472	5,267,273,282.92
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.472244	-5,979.46	12,661.792892	415,996.956228	5,267,267,303.46
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-278.257908	-3,523,244.00	12,661.792892	415,718.698320	5,263,744,059.46
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.113032	-14,092.98	12,661.792892	415,717.585288	5,263,729,966.48
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-7.457633	-94,427.00	12,661.792892	415,710.127655	5,263,635,539.48
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029831	-377.71	12,661.792892	415,710.097825	5,263,635,161.77
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-408.262246	-5,169,332.00	12,661.792892	415,301.835579	5,258,465,829.77
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.633049	-20,677.33	12,661.792892	415,300.202530	5,258,445,152.44
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-43,689.806785	-553,191,285.00	12,661.792892	371,610.395745	4,705,253,867.44
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-174.759227	-2,212,765.14	12,661.792892	371,435.636518	4,703,041,102.30
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-28.862421	-365,450.00	12,661.792892	371,406.774097	4,702,675,652.30
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.115450	-1,461.80	12,661.792892	371,406.658647	4,702,674,190.50
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-414.185577	-5,244,332.00	12,661.792892	370,992.473070	4,697,429,858.50
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.656742	-20,977.33	12,661.792892	370,990.816327	4,697,408,881.17
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-909.978081	-11,521,954.00	12,661.792892	370,080.838246	4,685,886,927.17

VIGILADG SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.639913	-46,087.82	12,661.792892	370,077.198333	4,685,840,839.35
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-3,451.021145	-43,696,115.00	12,661.792892	366,626.177189	4,642,144,724.35
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.804085	-174,784.46	12,661.792892	366,612.373104	4,641,969,939.89
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-410.552601	-5,198,332.00	12,661.792892	366,201.820504	4,636,771,607.89
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.642211	-20,793.33	12,661.792892	366,200.178293	4,636,750,814.56
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-12.112029	-153,360.00	12,661.792892	366,188.066264	4,636,597,454.56
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.048448	-613.44	12,661.792892	366,188.017816	4,636,596,841.12
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.200767	-129,160.00	12,661.792892	366,177.817049	4,636,467,681.12
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040803	-516.64	12,661.792892	366,177.776246	4,636,467,164.48
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-10.200767	-129,160.00	12,661.792892	366,167.575479	4,636,338,004.48
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040803	-516.64	12,661.792892	366,167.534676	4,636,337,487.84
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-14.860455	-188,160.00	12,661.792892	366,152.674221	4,636,149,327.84
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.059442	-752.64	12,661.792892	366,152.614779	4,636,148,575.20
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-14.149655	-179,160.00	12,661.792892	366,138.465124	4,635,969,415.20
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.056599	-716.64	12,661.792892	366,138.408526	4,635,968,698.56
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-201.686998	-2,553,719.00	12,661.792892	365,936.721528	4,633,414,979.56
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.806748	-10,214.88	12,661.792892	365,935.914779	4,633,404,764.68
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-176.155543	-2,230,445.00	12,661.792892	365,759.759236	4,631,174,319.68
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.704622	-8,921.78	12,661.792892	365,759.054614	4,631,165,397.90
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-255.389030	-3,233,683.00	12,661.792892	365,503.665585	4,627,931,714.90
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.021556	-12,934.73	12,661.792892	365,502.644029	4,627,918,780.17
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-56.617811	-716,883.00	12,661.792892	365,446.026217	4,627,201,897.17
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.226471	-2,867.53	12,661.792892	365,445.799746	4,627,199,029.64
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-303.369360	-3,841,200.00	12,661.792892	365,142.430387	4,623,357,829.64
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.213477	-15,364.80	12,661.792892	365,141.216909	4,623,342,464.84
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-38.414781	-486,400.00	12,661.792892	365,102.802129	4,622,856,064.84
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.153659	-1,945.60	12,661.792892	365,102.648469	4,622,854,119.24
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-380.388468	-4,816,400.00	12,661.792892	364,722.260001	4,618,037,719.24
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.521554	-19,265.60	12,661.792892	364,720.738448	4,618,018,453.64
31/10/0019	RETIRO ENCARGO	-89.750323	-1,136,400.00	12,661.792892	364,630.988125	4,616,882,053.64

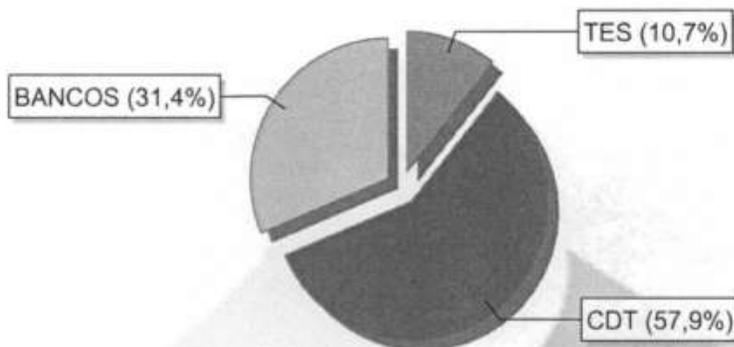
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
31/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.359001	-4,545.60	12,661.792892	364,630.629123	4,616,877,508.04

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S, a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22722		
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELUPAR		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
250,459,136.01	19,815.567458	12,639.513682	0.00	-4,521,008.99
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
436,721.23		2.00% E.A.	0.00	436,721.23
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
246,374,848.25	19,458.132854	12,661.792892	0.00	246,374,848.25
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.095%		0.0455%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	19,815.567458	12,661.792892	19,458.132854	246,374,848.25

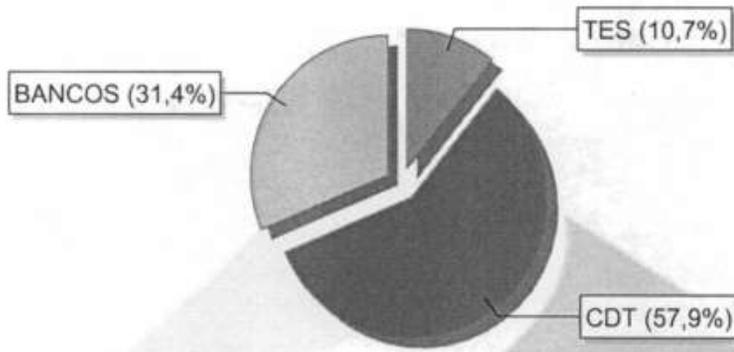
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-4.427854	-56,000.00	12,647.210770	19,810.177437	250,543,489.44
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017711	-224.00	12,647.210770	19,810.159726	250,543,265.44
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-42.868136	-542,218.00	12,648.508857	19,766.220587	250,013,216.17
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.171472	-2,168.87	12,648.508857	19,766.049115	250,011,047.30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-308.714572	-3,904,779.00	12,648.508857	19,457.334543	246,106,268.30
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.234859	-15,619.12	12,648.508857	19,456.099684	246,090,649.18

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 meses	Año corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años	Ultimo Mes	Ultimos 6 meses	Año corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S, a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensarfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22723		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETULUA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900132	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
138,692,329.27	10,972.916582	12,639.513682	0.00	-11,110,560.18
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
232,788.15		2.00% E.A.	0.00	232,788.15
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
127,814,557.24	10,094.507021	12,661.792892	0.00	127,814,557.24
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.095%		0.0236%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	10,972.916582	12,661.792892	10,094.507021	127,814,557.24

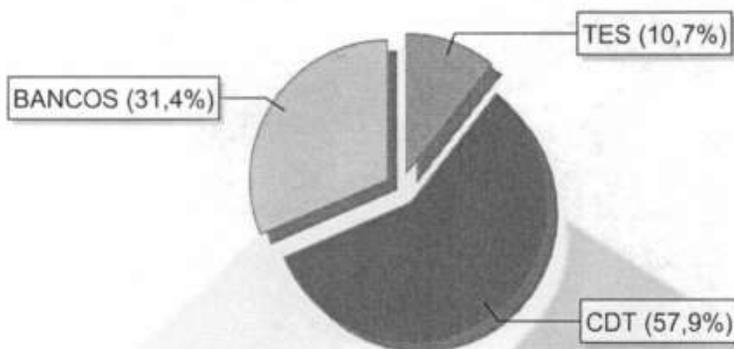
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-8.381295	-106,000.00	12,647.210770	10,964.002484	138,664,050.30
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033525	-424.00	12,647.210770	10,963.968959	138,663,626.30
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-81.372675	-1,029,243.00	12,648.508857	10,882.003825	137,641,121.76
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.325491	-4,116.97	12,648.508857	10,881.678334	137,637,004.79

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-785.155951	-9,931,052.00	12,648.508857	10,096.522383	127,705,952.79
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.140624	-39,724.21	12,648.508857	10,093.381759	127,666,228.58

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionados con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 22724

OFICINA	P.A. REMANENTES TELECALARCA		
PRINCIPAL	CI 16 6 66 P 29		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		
900133	JURIDICA		
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
323,576,632.38	25,600.402082	12,639.513682	0.00	-7,423,292.87
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
560,207.51	2.00% E.A.	0.00	560,207.51	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
316,713,547.02	25,013.325501	12,661.792892	0.00	316,713,547.02
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACION		
2.095%		0.0585%		

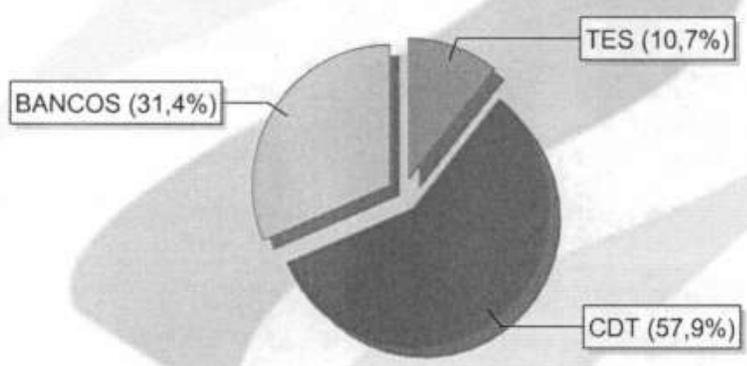
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	25,600.402082	12,661.792892	25,013.325501	316,713,547.02

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
03/10/0019	RETIRO ENCARGO	-416.613338	-5,267,100.00	12,642.658115	25,180.367141	318,346,772.97
03/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.666453	-21,068.40	12,642.658115	25,178.700687	318,325,704.57
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-2.451133	-31,000.00	12,647.210770	25,178.448410	318,437,143.90
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.009805	-124.00	12,647.210770	25,178.438605	318,437,019.90

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-23.499529	-297,234.00	12,648.508857	25,153.577693	318,155,250.23
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.093998	-1,188.94	12,648.508857	25,153.483694	318,154,061.29
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-133.695285	-1,691,046.00	12,648.508857	25,019.788409	316,463,015.29
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.534781	-6,764.18	12,648.508857	25,019.253628	316,456,251.11
15/10/0019	ANULACIÓN RETIRO	416.325831	5,267,100.00	12,651.388897	25,438.501101	321,832,370.38
15/10/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	1.665303	21,068.40	12,651.388897	25,440.166404	321,853,438.78
15/10/0019	RETIRO ENCARGO	-416.325831	-5,267,100.00	12,651.388897	25,023.840573	316,586,338.78
15/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.665303	-21,068.40	12,651.388897	25,022.175269	316,565,270.38
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-8.478345	-107,338.00	12,660.253446	25,014.574015	316,690,846.87
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033913	-429.35	12,660.253446	25,014.540101	316,690,417.52

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22725		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEHUILA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 6 6 P 29		
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
480,794,720.10	38,039.020503	12,639.513682	0.00	-13,473,156.91
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
833,519.73	2.00% E.A.	0.00	833,519.73	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
468,155,082.92	36,973.838296	12,661.792892	0.00	468,155,082.92
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACION		
2.095%		0.0865%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	38,039.020503	12,661.792892	36,973.838296	468,155,082.92

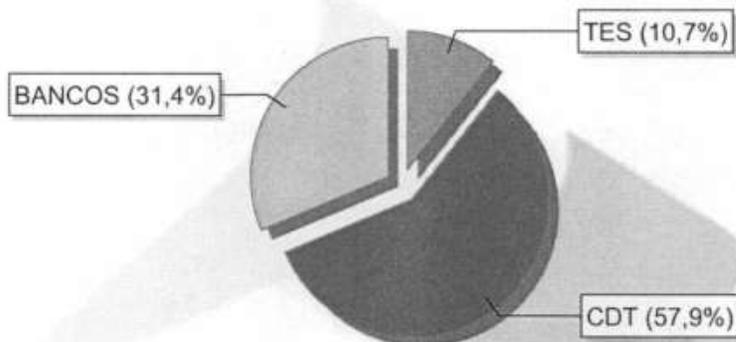
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-7.353400	-93,000.00	12,647.210770	38,029.820075	480,971,150.03
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029414	-372.00	12,647.210770	38,029.790661	480,970,778.03
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-71.591522	-905,526.00	12,648.508857	37,956.143069	480,088,611.78
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.286366	-3,622.10	12,648.508857	37,955.856703	480,084,989.68

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-965.036839	-12,206,277.00	12,648.508857	36,990.819864	467,878,712.68
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.860148	-48,825.11	12,648.508857	36,986.959717	467,829,887.57
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-16.956691	-214,676.00	12,660.253446	36,975.701720	468,121,755.12
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.067826	-858.70	12,660.253446	36,975.633894	468,120,896.42

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22726		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECAQUETA		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29		
900135	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
369,149,180.35	29,205.963903	12,639.513682	0.00	-2,311,103.59
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
648,250.93	2.00% E.A.	0.00	648,250.93	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
367,486,327.69	29,023.245826	12,661.792892	0.00	367,486,327.69
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	2.095%	0.0679%		

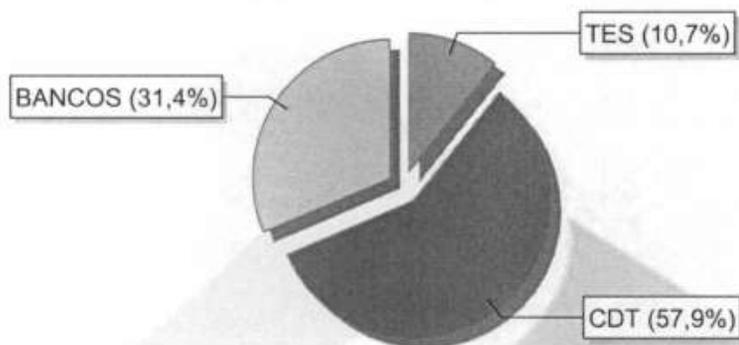
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	29,205.963903	12,661.792892	29,023.245826	367,486,327.69

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-5.851092	-74,000.00	12,647.210770	29,198.694682	369,282,045.85
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.023404	-296.00	12,647.210770	29,198.671277	369,281,749.85
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-40.012938	-506,104.00	12,648.508857	29,157.079731	368,793,581.22
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.160052	-2,024.42	12,648.508857	29,156.919679	368,791,556.80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-136.126086	-1,721,792.00	12,648.508857	29,020.793593	367,069,764.80
09/10/0019	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	-0.544505	-6,887.17	12,648.508857	29,020.249089	367,062,877.63

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguna otra esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22727		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 6 6 P 29		
900136	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
54,077,804.19	4,278.471906	12,639.513682	0.00	-4,097,861.14
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
91,107.60	2.00% E.A.	0.00	91,107.60	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
50,071,050.65	3,954.499262	12,661.792892	0.00	50,071,050.65
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.095%	0.0093%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	4,278.471906	12,661.792892	3,954.499262	50,071,050.65

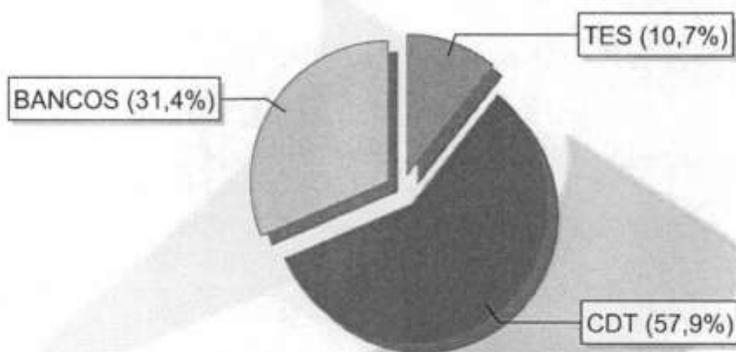
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-7.432469	-94,000.00	12,647.210770	4,270.831691	54,014,108.56
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029730	-376.00	12,647.210770	4,270.801961	54,013,732.56
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-63.688772	-805,568.00	12,648.508857	4,206.882611	53,210,791.97
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.254755	-3,222.27	12,648.508857	4,206.627856	53,207,569.70

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-243.082330	-3,074,629.00	12,648.508857	3,963.545527	50,132,940.70
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.972330	-12,298.52	12,648.508857	3,962.573197	50,120,642.18
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-8.478345	-107,338.00	12,660.253446	3,954.725547	50,067,827.73
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033913	-429.35	12,660.253446	3,954.691633	50,067,398.38

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 22728

OFICINA	P.A. REMANENTES TELETOUMA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
900137	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS
	JURIDICA

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
102,927,985.14	8,143.350110	12,639.513682	0.00	-17,988,597.72
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
163,412.57	2.00% E.A.	0.00	163,412.57	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
85,102,799.99	6,721.228243	12,661.792892	0.00	85,102,799.99
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.095%	0.0157%		

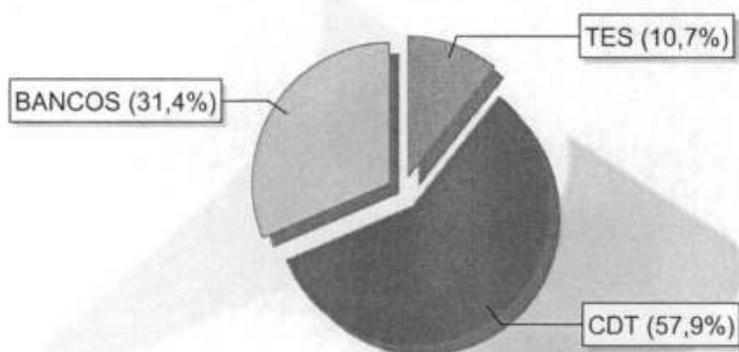
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	8,143.350110	12,661.792892	6,721.228243	85,102,799.99

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-17.711415	-224,000.00	12,647.210770	8,125.243286	102,761,664.40
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.070846	-896.00	12,647.210770	8,125.172441	102,760,768.40
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-70.565472	-892,548.00	12,648.508857	8,054.168470	101,873,221.23
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.282262	-3,570.19	12,648.508857	8,053.886208	101,869,651.04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,251.874049	-15,834,340.00	12,648.508857	6,802.012159	86,035,311.04
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.007496	-63,337.36	12,648.508857	6,797.004663	85,971,973.68
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-76.305107	-966,042.00	12,660.253446	6,721.863442	85,100,494.81
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.305221	-3,864.17	12,660.253446	6,721.558222	85,096,630.64

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22729	
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEARMENIA	
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 16 6 66 P 29	
900138	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS	
	JURIDICA	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
108,309,754.30	8,569.139369	12,639.513682	0.00	-15,019,732.56
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
175,322.82	2.00% E.A.	0.00	175,322.82	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
93,465,344.56	7,381.683254	12,661.792892	0.00	93,465,344.56
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	2.095%	0.0173%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	8,569.139369	12,661.792892	7,381.683254	93,465,344.56

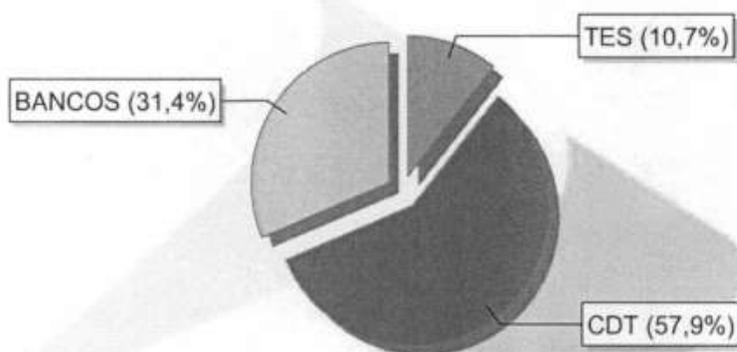
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-12.730080	-161,000.00	12,647.210770	8,555.993205	108,209,449.41
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.050920	-644.00	12,647.210770	8,555.942285	108,208,805.41
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-115.076885	-1,455,551.00	12,648.508857	8,440.403365	106,758,516.72
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.460307	-5,822.20	12,648.508857	8,439.943058	106,752,694.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-1,037.961561	-13,128,666.00	12,648.508857	7,401.981497	93,624,028.52
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.151846	-52,514.66	12,648.508857	7,397.829651	93,571,513.86
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-16.956691	-214,676.00	12,660.253446	7,382.110226	93,459,386.43
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.067826	-858.70	12,660.253446	7,382.042400	93,458,527.73

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogadas.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22730		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 6 6 P 29		
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
241,880,249.94	19,136.832003	12,639.513682	0.00	-2,379,852.48
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
423,948.44	2.00% E.A.	0.00	423,948.44	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
239,924,345.90	18,948.686647	12,661.792892	0.00	239,924,345.90
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
2.095%		0.0443%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	19,136.832003	12,661.792892	18,948.686647	239,924,345.90

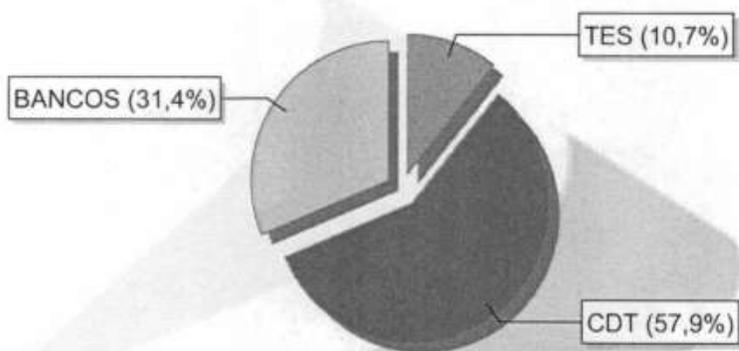
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-4.348785	-55,000.00	12,647.210770	19,131.554007	241,960,795.89
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017395	-220.00	12,647.210770	19,131.536612	241,960,575.89
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-33.580875	-424,748.00	12,648.508857	19,096.921427	241,547,579.81
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.134323	-1,698.99	12,648.508857	19,096.787104	241,545,880.82

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-140.987765	-1,783,285.00	12,648.508857	18,955.799338	239,762,595.82
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.563951	-7,133.14	12,648.508857	18,955.235387	239,755,462.68
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-8.478345	-107,338.00	12,660.253446	18,949.640774	239,907,254.91
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033913	-429.35	12,660.253446	18,949.606861	239,906,825.56

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22731		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C16666P29		
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
390,834,924.45	30,921.674225	12,639.513682	0.00	-1,359,934.06
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
687,477.16	2.00% E.A.	0.00	687,477.16	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
390,162,467.55	30,814.156485	12,661.792892	0.00	390,162,467.55
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	2.095%	0.0721%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	30,921.674225	12,661.792892	30,814.156485	390,162,467.55

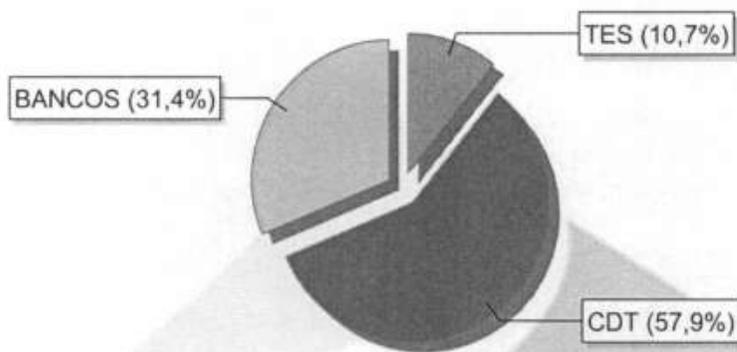
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-3.874372	-49,000.00	12,647.210770	30,916.298417	391,004,942.31
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.015497	-196.00	12,647.210770	30,916.282920	391,004,746.31
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-37.582770	-475,366.00	12,648.508857	30,877.028566	390,548,369.30
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.150331	-1,901.46	12,648.508857	30,876.878236	390,546,467.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-65.632242	-830,150.00	12,648.508857	30,811.245993	389,716,317.84
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.262529	-3,320.60	12,648.508857	30,810.983464	389,712,997.24

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22732		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELENARIÑO		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900141	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
413,539,690.98	32,718.006513	12,639.513682	334,599,484.63	-7,359,307.95
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,272,725.26	2.00% E.A.	0.00	1,272,725.26	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
742,052,592.92	58,605.649237	12,661.792892	0.00	742,052,592.92
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	2.095%	0.1371%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	32,718.006513	12,661.792892	58,605.649237	742,052,592.92

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
01/10/0019	ADICION ENCARGO	93.016450	1,175,738.00	12,640.108232	32,809.484015	414,715,428.98
01/10/0019	ADICION ENCARGO	24,504.442121	309,738,800.57	12,640.108232	57,313.926135	724,454,229.55
08/10/0019	RETIRO ENCARGO	-9.804533	-124,000.00	12,647.210770	57,302.877533	724,721,569.89
08/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.039218	-496.00	12,647.210770	57,302.838315	724,721,073.89
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-95.743223	-1,211,009.00	12,648.508857	57,203.996968	723,545,262.30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



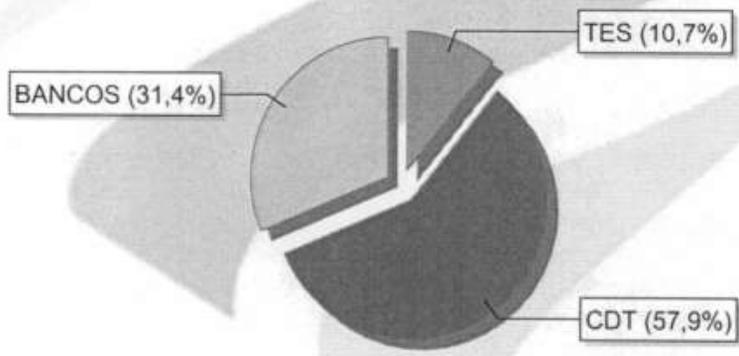
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.382973	-4,844.04	12,648.508857	57,203.613994	723,540,418.26
09/10/0019	RETIRO ENCARGO	-456.994818	-5,780,303.00	12,648.508857	56,746.619177	717,760,115.26
09/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.827979	-23,121.21	12,648.508857	56,744.791197	717,736,994.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	38.423502	486,000.00	12,648.508857	56,783.214699	718,222,994.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	23.718211	300,000.00	12,648.508857	56,806.932910	718,522,994.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	8.364543	105,799.00	12,648.508857	56,815.297453	718,628,793.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	12.918835	163,404.00	12,648.508857	56,828.216288	718,792,197.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	10.989438	139,000.00	12,648.508857	56,839.205726	718,931,197.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	16.207444	205,000.00	12,648.508857	56,855.413170	719,136,197.05
09/10/0019	ADICION ENCARGO	25.249839	319,372.81	12,648.508857	56,880.663009	719,455,569.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	19.132690	242,000.00	12,648.508857	56,899.795699	719,697,569.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	39.530351	500,000.00	12,648.508857	56,939.326050	720,197,569.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	7.767714	98,250.00	12,648.508857	56,947.093764	720,295,819.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	23.718211	300,000.00	12,648.508857	56,970.811975	720,595,819.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	23.718211	300,000.00	12,648.508857	56,994.530186	720,895,819.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	43.483387	550,000.00	12,648.508857	57,038.013573	721,445,819.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	39.530351	500,000.00	12,648.508857	57,077.543924	721,945,819.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	7.906070	100,000.00	12,648.508857	57,085.449994	722,045,819.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	15.776247	199,546.00	12,648.508857	57,101.226241	722,245,365.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	131.770473	1,666,700.00	12,648.508857	57,232.996715	723,912,065.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	22.401850	283,350.00	12,648.508857	57,255.398565	724,195,415.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	26.177789	331,110.00	12,648.508857	57,281.576354	724,526,525.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	31.624281	400,000.00	12,648.508857	57,313.200635	724,926,525.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	15.061854	190,510.00	12,648.508857	57,328.262490	725,117,035.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	20.713904	262,000.00	12,648.508857	57,348.976394	725,379,035.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	18.543688	234,550.00	12,648.508857	57,367.520082	725,613,585.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	27.783907	351,425.00	12,648.508857	57,395.303989	725,965,010.86
09/10/0019	ADICION ENCARGO	31.624281	400,000.00	12,648.508857	57,426.928271	726,365,010.86
17/10/0019	ADICION ENCARGO	89.310011	1,130,000.00	12,652.556897	57,517.085016	727,738,190.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	31.614163	400,000.00	12,652.556897	57,548.699180	728,138,190.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	47.421245	600,000.00	12,652.556897	57,596.120425	728,738,190.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	24.034668	304,100.00	12,652.556897	57,620.155092	729,042,290.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	372.162563	4,708,808.00	12,652.556897	57,992.317655	733,751,098.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	26.200238	331,500.00	12,652.556897	58,018.517893	734,082,598.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	21.821676	276,100.00	12,652.556897	58,040.339569	734,358,698.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	29.112930	368,353.00	12,652.556897	58,069.452499	734,727,051.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	14.677982	185,714.00	12,652.556897	58,084.130481	734,912,765.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	15.807082	200,000.00	12,652.556897	58,099.937562	735,112,765.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	23.165278	293,100.00	12,652.556897	58,123.102841	735,405,865.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	28.452747	360,000.00	12,652.556897	58,151.555588	735,765,865.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	13.436019	170,000.00	12,652.556897	58,164.991607	735,935,865.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	17.387790	220,000.00	12,652.556897	58,182.379397	736,155,865.72

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
17/10/0019	ADICION ENCARGO	16.557918	209,500.00	12,652.556897	58,198.937315	736,365,365.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	20.549206	260,000.00	12,652.556897	58,219.486521	736,625,365.72
17/10/0019	ADICION ENCARGO	13.700017	173,340.25	12,652.556897	58,233.186538	736,798,705.97
17/10/0019	ADICION ENCARGO	95.000561	1,202,000.00	12,652.556897	58,328.187099	738,000,705.97
17/10/0019	ADICION ENCARGO	23.710622	300,000.00	12,652.556897	58,351.897722	738,300,705.97
17/10/0019	ADICION ENCARGO	12.803736	162,000.00	12,652.556897	58,364.701458	738,462,705.97
28/10/0019	ADICION ENCARGO	23.695052	300,000.00	12,660.871123	58,395.496413	739,337,854.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	18.861814	238,807.00	12,660.871123	58,414.358227	739,576,661.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	35.622114	451,007.00	12,660.871123	58,449.980342	740,027,668.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	35.542578	450,000.00	12,660.871123	58,485.522920	740,477,668.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	35.542578	450,000.00	12,660.871123	58,521.065498	740,927,668.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	16.381179	207,400.00	12,660.871123	58,537.446677	741,135,068.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	18.719091	237,000.00	12,660.871123	58,556.165768	741,372,068.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	31.451232	398,200.00	12,660.871123	58,587.617001	741,770,268.25
28/10/0019	ADICION ENCARGO	37.122248	470,000.00	12,660.871123	58,624.739249	742,240,268.25
30/10/0019	RETIRO ENCARGO	-16.956691	-214,676.00	12,660.253446	58,608.562704	741,999,257.94
30/10/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.067826	-858.70	12,660.253446	58,608.494878	741,998,399.24

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22733		
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C1 16 6 66 P 29		
900150	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
393,660.70	31.145241	12,639.513682	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
693.88	2.00% E.A.	0.00	693.88	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
394,354.58	31.145240	12,661.792892	0.00	394,354.58
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.095%	0.0001%		

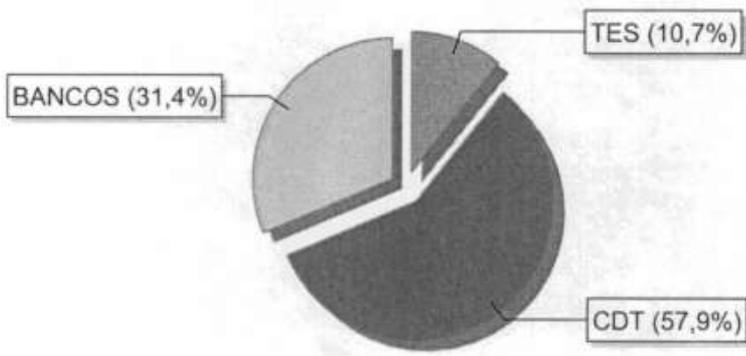
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	31.145241	12,661.792892	31.145240	394,354.58

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 22810		
PRINCIPAL	REMANENTES PARAPAT		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900892	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
12,202,924.36	965.458377	12,639.513682	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
21,509.64	2.00% E.A.	0.00	21,509.64	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
12,224,434.00	965.458376	12,661.792892	0.00	12,224,434.00
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	2.095%	0.0023%		

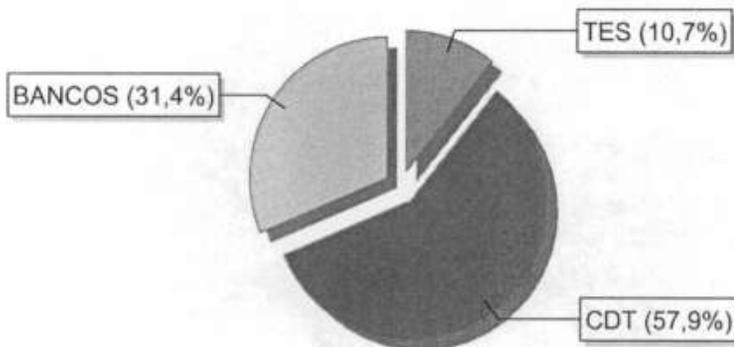
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2019 al 31/10/2019	109	12,639.513682	965.458377	12,661.792892	965.458376	12,224,434.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.598%	3.973%	3.862%	3.712%	3.859%	4.499%	0.086%	0.081%	0.071%	0.078%	0.088%	0.120%
102	3.004%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.902%	4.281%	4.138%	3.942%	3.974%	4.576%	0.086%	0.081%	0.072%	0.081%	0.089%	0.119%
105	3.106%	0%	0%	0%	0%	0%	0.086%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	3.311%	4.695%	4.509%	4.250%	4.128%	4.680%	0.086%	0.081%	0.074%	0.084%	0.090%	0.119%
108	2.194%	3.465%	3.313%	3.256%	3.630%	4.346%	0.086%	0.106%	0.089%	0.091%	0.095%	0.126%
109	2.095%	3.464%	3.405%	3.332%	3.668%	4.371%	0.086%	0.081%	0.070%	0.076%	0.088%	0.122%
110	2.296%	3.667%	3.587%	3.483%	3.744%	4.422%	0.086%	0.081%	0.070%	0.077%	0.088%	0.121%
111	2.598%	3.968%	3.859%	3.709%	3.857%	4.498%	0.086%	0.081%	0.071%	0.079%	0.088%	0.120%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS		01/01/18		Código: F-DIR-69	
EN LIQUIDACIÓN -PAR				Versión: 1	
NIT 830.053.630-9				Fecha: 12/12/2017	
PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
1.2 CONTROL INTERNO					
				AVANCE REAL	
1.2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE	365	01/01/19	31/12/19	92%	
1.2.1.2 Realizar seguimiento mensual a Plan de Mejoramiento vigente	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se realizó seguimiento al avance del plan de mejoramiento al 30 de septiembre de 2019
1.2.1.3 Presentar Informe semestral de avance a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 25 de enero de 2019, correspondiente al segundo semestre de 2018. El 29 de julio se presentó el informe correspondiente al semestre 1 de 2019.
1.2.1.1 Presentación Plan de Mejoramiento a la CGR vigencia xxx, al término de la Auditoría del ente de control.	366	01/01/19	31/12/19		La CGR no ha efectuado auditoría al PAR desde la vigencia 2011
1.2.2 PLAN DE AUDITORIAS	365	01/01/19	31/12/19	83%	
1.2.2.1 Desarrollar el plan establecido, presentar los informes y realizar seguimiento a las acciones definidas.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se realizaron auditorías a los siguientes temas: Estados contables del PAR a 30 de septiembre de 2019 y el registro de los procesos judiciales correspondientes, Pagos, Validación nómina Telecom y Telesociadas, Atención a derechos de petición.
1.2.3 COMITES DE AUDITORIAS	365	01/01/19	31/12/19	75%	
1.2.3.1 Coordinar por lo menos cuatro (4) sesiones, presentar temas a consideración, cumplir o verificar el cumplimiento de lo definido por dicho Comité.	365	01/01/19	31/12/19	75%	El 6 de mayo se realizó la sesión 58 del Comité de auditoría y riesgos del PAR, el 26 de junio se llevó a cabo la segunda sesión del año. El 17 de sept de 2019 se llevó a cabo la tercera sesión programada para el año.
1.2.4 SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	365	01/01/19	31/12/19	83%	
1.2.4.1 Realizar análisis y presentar Informe mensual	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se realizó informe contable del mes de septiembre de 2019.
1.2.5 PRESENTAR INFORMES A ENTES DE CONTROL	365	01/01/19	31/12/19	95%	
1.2.5.1 Informe anual de Rendición de cuentas a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se envió a través el SIRECI el 5 de abril de 2019
1.2.5.2 Informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a CGN.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se envió a través del CHIP el 27 de febrero 2019.
1.2.5.3 Informe semestral de Avance Plan de Mejoramiento a CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 25 de enero de 2019, correspondiente al segundo semestre de 2018. El 29 de julio se presentó el informe correspondiente al semestre 1 de 2019.
1.2.5.4 Informe anual para Cámara de Representantes	365	01/01/19	31/12/19	100%	Presentado el 3 de marzo de 2019.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
1.2.5.5 Informe trimestral de Gestión contractual	365	01/01/19	31/12/19	75%	Se presentaron informes a través del SIRECI de la CGR, el 18 de enero, 11 de abril, 16 de julio de 2019 y el informe mensual de julio y agosto, así como el de septiembre presentado el 7 de octubre según lo dispuesto en la Resolución 033 de 2019 de la CGR.
1.2.5.6 Formato 379 trimestral Quejas y Reclamos	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se envió el 4 de abril, 4 de julio de 2019 y el 7 de octubre de 2019
1.2.5.7 Certificación Semestral e-Kogul	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se enviaron el 27 febrero y el 23 de agosto de 2019.
1.2.5.8 Informe trimestral de Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, a la CGR.	365	01/01/19	31/12/19	100%	El informe correspondiente al primer trimestre de 2019, se envió a la CGR el 2 de abril y el 5 de julio del segundo trimestre de 2019. El 2 de octubre se presentó lo correspondiente al tercer trimestre de 2019
1.2.5.9 Informe trimestral de Categoría presupuestal a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se envió a través del CHIP el 26 de abril, y el 25 de octubre de 2019
1.2.5.10 Boletín semestral deudores morosos	365	01/01/19	31/12/19	N/A	Según la Resolución No. 037 de la CGN Parágrafo establece: "La entidad pública que en la respectiva fecha de corte y de reporte del BDME, no tiene deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no esta obligada"
1.2.5.11 Informe trimestral de Contratos suscritos	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el 4 de abril, el 3 de julio y el 3 de octubre de 2019
1.2.5.12 Informe trimestral de Contratos liquidados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el 4 de abril, el 5 de julio de 2019 y el 3 de octubre de 2019.
1.2.5.13 Informe trimestral de trabajadores vinculados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el 4 de abril, el 5 de julio de 2019 y el 3 de octubre de 2019.
1.2.5.14 Informe trimestral de trabajadores desvinculados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el 4 de abril, el 5 de julio de 2019 y el 3 de octubre de 2019.
1.2.5.15 Informe mensual de gestión	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se presentó el 21 de octubre de 2019.
1.2.5.16 Informe mensual de operaciones inusuales o sospechosas	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se presentó el 1 de octubre de 2019
1.2.5.17 Informe mensual Contratos u otros firmados	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se presentó el 3 de octubre de 2019
1.2.5.18 Indicadores mensuales de gestión	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se presentaron el 3 y 9 de octubre de 2019 PQRS y PAGOS respectivamente
1.2.5.19 Reporte mensual de mendros.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se presentaron los reportes semanales.
1.2.5.20 Matriz trimestral de riesgos de riesgos	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se actualizó al 30 de septiembre de 2019
1.2.5.21 Rendición semestral de cuentas	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron el 23 de enero y el 22 de julio de 2019
AV. PROYECTADO					
ACTIVIDAD	DURACION	INICIO	FIN	AVANCE REAL	

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
<u>2.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES</u>	365	01/01/19	31/12/19	83%	Con corte a 31 de octubre 2019, los abogados remitieron las piezas procesales. Así mismo, se incorporaron las piezas que los abogados coordinadores han recibido por parte de Litigando o han descargado de la página de la rama judicial. Esta es una actividad permanente.
2.1.1. Obtención piezas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Esta es una actividad permanente
2.1.2 Incorporar piezas procesales en los expedientes internos de la Unidad Jurídica.	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES
<u>2.2 RECUPERACIÓN DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD</u>	365	01/01/19	31/12/19	83%	
2.2.1. Elaborar conciliación mensual con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) sobre los exfuncionarios que adeudan dineros al PAJ. (última semana de cada mes).	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se elaboró conciliación para el mes de octubre de 2019.
2.2.2. REVOCADOS: Efectuar levantamiento de la documentación necesaria para dar inicio a los procesos.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Esta es una actividad permanente. De 188 revocados a 2012, entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014 se han iniciado, de los procesos revocados pendientes, un total de 18 procesos y estaban pendientes por iniciar 7 procesos más. De los primeros, es decir, de los ya iniciados, hay 4 procesos en los cuales ya se rechazaron nuevamente las demandas. Así mismo, entre los meses de julio y septiembre de 2014 se presentaron los 7 procesos pendientes. Se resalta que esta actividad disminuye o aumenta dependiendo de las decisiones de la Corte y del trámite judicial ordinario.
2.2.3. Otorgar poderes y presentar las demandas.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Esta es una actividad permanente. Se resalta que esta actividad disminuye o aumenta dependiendo de las decisiones de la Corte y del trámite judicial ordinario.
2.2.4 Reportar avance en Informe de Gestión Mensual.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se reporta la gestión en el informe.
<u>2.3. ACCIONES CIVILES DERIVADAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO</u>	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES
2.3.1. Seguimiento y actualización en la base de datos de los procesos por el abogado interno	365	01/01/19	31/12/19	83%	La actividad es de permanente ejecución. Se realiza a través del apoderado encargado.
2.3.2. Hacer informes bimensuales sobre evolución de los casos.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Respecto a la evolución de los casos, el apoderado externo remite el informe del proceso cada mes dependiendo del trámite del Despacho. Actualmente, encontramos que mediante el proceso penal HM 18813, se condenó al señor Jaime Luis Hernandez al pago de \$1.372.711.156,42, para lo cual se remitió poder al apoderado externo de la ciudad de Cartagena el día 16 de julio de 2015 para que instaure demanda ejecutiva a efectos de que se pague lo establecido en el proceso penal mencionado. En el mes de agosto la apoderada externa informa que la presentación de la demanda ejecutiva será realizada en el mes de septiembre. El 18 de septiembre de 2015 fue instaurada la demanda ejecutiva en el Juzgado 05 Civil del Circuito de Cartagena. (HM 39282). En el mes de diciembre la apoderada del Par presentó un escrito ante el Juzgado para subsanar la demanda el día 01/12/2015. En el mes de enero de 2019 el proceso 39282 no tuvo movimiento; En el proceso 40233 se liquidaron costas y se ordenó su aprobación mediante auto de 18 de septiembre de 2018. Adicional a lo anterior, se informa que el proceso fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de ejecución el 29/10/2018/.
<u>2.4. TUTELAS</u>	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES - inform de gestion.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

2.4.1 Seguimiento emisión de tutela Corte Constitucional	365	01/01/19	31/12/19	75%	El día 12 de junio de 2014, la Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las acciones de tutela que había sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y fijó unos lineamientos adicionales al respecto. En el mes de septiembre se publicó el texto definitivo de la sentencia SU-377/14. En el mes de agosto continuaron presentándose tutelas con base en la SU-377/14, las cuales fueron negadas en su totalidad. Hasta el mes de octubre de 2015, han sido negadas las tutelas instauradas por los ex trabajadores de Telecom en ambas instancias. Así mismo, Mediante Auto 503/15 de fecha 22 de octubre de 2015, la Corte Constitucional resuelve las aclaraciones solicitadas por el Par Telecom. En el mes de agosto la Corte Constitucional profirió el Auto 445 de 24/08/2017 mediante el cual asume el cumplimiento de la SU-377-2014. En el mes de diciembre, en lo concerniente al Plan de Reubicación ordenado mediante sentencia 377 de 2014, es de informar que se siguieron adelantando las acciones tendientes para materializar la orden emanada por el alto tribunal. en este periodo se presentó el tercer informe de cumplimiento de conformidad a lo establecido mediante el auto 664 de diciembre del año 2017. Durante el mes de marzo la Corte Constitucional se pronunció y declaró cumplida la orden segunda del citado numeral manifestando que la obligación por parte del PAR TELECOM y el MINTIC eran de medio y se realizaron las gestiones con el fin de facilitar una oportunidad laboral al mayor número de madres y padres cabeza de familia. para el mes de junio y julio se siguen recibiendo solicitudes relacionadas con la sentencia unificada a pesar que ya se declaró en el mes de marzo cumplida la orden.
2.4.1.1. Seguimiento emisión de Sentencia Unificadora de la Corte Constitucional.	365	01/01/19	31/12/19	83%	El día 12 de junio de 2014, la Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las acciones de tutela que había sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y fijó unos lineamientos adicionales al respecto. En el mes de septiembre no se recibieron tutelas con base en la SU-377/14.
2.4.2. Archivo de Tutelas	365	01/01/19	31/12/19	83%	El archivo de los expedientes se realiza cuando se verifica si la tutela no ha sido seleccionada para revisión por parte de la Corte Constitucional, en consecuencia, se da por terminado el proceso en hammurabi.
2.4.2.1. Organizar archivo de acciones de tutela del primer semestre de 2013 para su transferencia.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Debe aclararse que sólo se transfieren las tutelas que se encuentran completamente terminadas, de lo contrario no se pueden transferir. Así mismo, a medida que se vayan terminando las tutelas que se encontraban vigentes y se vayan completando las piezas procesales faltantes, se continúa transfiriendo a archivo para su custodia final. Es una actividad permanente.
2.5. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS	365	01/01/19	31/12/19	83%	
2.5.1. Solicitud de información a las oficinas de instrumentos públicos a nivel nacional de gravámenes existentes.	365	01/01/19	31/12/19	83%	En el mes de octubre se protocolizo 5 escritura de levantamiento de hipoteca.
2.6. CASOS ESPECIALES		01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES
2.6.4. EDIFICIO FLORENTINO VEZGA	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES
2.6.4.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se hace a través de los informes que presenta el abogado externo. Actividad en continua ejecución. (H. 37172). En el mes de julio no hubo movimiento.
2.6.5. NULIDAD CONCILIACIONES	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AV.REAL	
2.6.5.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	83%	El abogado externo presenta informes mensuales del estado de los procesos. También se hace seguimiento a través de la firma LITIGANDO .COM. Con la implementación de la Plataforma Ekogul, los apoderados externos deben ingresar los movimientos de los procesos del mes respectivo, información que es verificada por el Administrador de la Plataforma en el Par Telecom. Es una actividad permanente.
2.6.6. REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES
2.6.6.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se hace a través del apoderado encargado de los procesos. Actividad en continua ejecución.
2.6.7 PROCESO JUDICIAL MUNICIPIO DE CUCUTA	365	01/01/19	31/12/19	83%	OBSERVACIONES
2.6.7.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	83%	Se hace a través del apoderado encargado de los procesos. Actividad en continua ejecución. En el mes de mayo el proceso no tuvo movimiento, se encuentra pendiente el pago total de la condena. (H. 38232)
3.2 VENTA DE ACCIONES	365	01/01/19	31/12/19	100%	
3.2.1 Ofrecer en venta las Acciones de Promotora y Turismo Santamar.	365	01/01/19	31/12/19	87%	Se publicó en el Periódico el Tiempo, en la sección Debes saber, un aviso ofreciendo en venta las Acciones del Santamar Promotora, los días 29 de Septiembre de 2011 y 26 de mayo de 2013 a la fecha no se ha recibido propuesta formal de compra. En el mes de octubre de 2014 se envió PARD5 57134- Y 57133 a Santamar el ofreciendo las acciones en venta. En el mes de febrero de 2015 se efectuó oferta de venta mediante publicación en el diario Vanguardia Liberal, el tiempo, y el informador de Santa Marta. Un funcionario del PAR asistió a las Asambleas de Accionistas de los años 2015-2018, donde nuevamente se reiteró el ofrecimiento de ventas de estas acciones. Se hizo ofrecimiento de estas acciones a Central de Inversiones S.A. - CISA, la cual respondió el 22 de diciembre de 2017 que era inviable considerando que la relación costo-beneficio derivada del contrato a suscribir no responde a las expectativas proyectadas por CISA. En febrero de 2018 se registro valorización de acuerdo a certificación de valor intrínseco de estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017. En el mes de diciembre de 2018 se registro valorización de acuerdo a certificación de valor intrínseco con corte a Noviembre de 2018.El 07 de Marzo de 2019 un Profesional del área de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa Marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARD5 2225-2019. De otra parte se ajustó el valor intrínseco con corte a febrero de 2019, de acuerdo con certificación emitida por la entidad. En el mes de mayo se envió PARD5-5023-2019 a Corficolombiana, ofreciendo las acciones, así mismo de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a Marzo de 2019. En el mes de junio de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a mayo de 2019. En el mes de Julio de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a Junio de 2019.En el mes de Agosto de acuerdo a certificación se ajustó Promotora Turística Santamar con corte a Julio de 2019. Así mismo se enviaron PARD5-8749,8750,8753,8752 a diferentes bancas de inversión por efectos de cotización de valoración accionaria. En el mes de septiembre se enviaron PARD5 Nos.9680,9681,9683,9686,9682,9679,9684,96859687, a diferentes firmas de banca de inversión y firmas de auditoría, para efectos de cotización de valoración accionaria. En el mes octubre en el comité fiduciario 182 la Dra. Hilda presento las dos propuestas de valoración de las acciones, un de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva. el comité Fiduciario no aprobó las propuestas por costo beneficio y volvió a la Fiduciaria pedir que centro a la Superfinanciera sobre estas acciones, así mismo se

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
3.2.2 Transferencia de acciones de TV Andina a MINTIC	365	01/01/19	31/12/19	87%	<p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el comité fiduciario N°116 del 24 de junio de 2014 entrego al PAR copia de la respuesta dirigida al Gerente de TV Andina por parte del Jefe de la oficina Jurídica del MINTIC con fecha del 21 de mayo de 2014 radicado 726653 donde manifestaron que TV Andina debería efectuar la transferencia de las acciones al nombre del PAR; el PAR en reunión del 24 de julio de 2014 con esta entidad puso a disposición la venta de las cuotas partes, a lo cual la Gobernación de Cundinamarca mediante comunicado del 22 de diciembre de 2014 manifestó el interés de compra de esta para la vigencia 2015. En el mes de Mayo de 2015 con memorando PARD5-0426 remito documentación a TV andina, junto con la certificación de valor en Estados Financieros. El 16 de diciembre con PARD5-09400-15, se envió ofrecimiento de venta de estas acciones, a la gobernación de Cundinamarca. En el mes de abril de 2016, con PARD5 2269, se reitero ofrecimiento de venta de estas acciones a la gobernación de Cundinamarca a la fecha no hemos recibido respuesta. En el mes de junio se recibió oficio de la Gobernación de Cundinamarca donde la misma da traslado a la secretaría de prensa y comunicaciones, sobre el ofrecimiento de ventas de las acciones. El 26 de agosto con PARD5 5085, se envió respuesta al PARDE4944-16, al Canal 13 informado las gestiones que se han efectuado con la Gobernación de Cundinamarca, a la fecha no hemos recibido respuesta. El 31 de mayo de 2017 el PAR presento al Comité Fiduciario informe del estado actual de las cuotas partes de Teletolima y Telehuila en CANAL 13. El 14 de junio de 2017 con PARS - 4470 - 2017 se reitero a TV Andina la solicitud de transferencia de las cuotas partes sociales de Teletolima y Telehuila al PAR, a la fecha no se ha recibido respuesta. El 26 de julio de 2017 la apoderada del PAR participo en la reunión de la Junta Directiva de TV Andina acordándose enviar información adicional.</p> <p>El 10 de noviembre de 2017 CANAL 13 presento la propuesta de transferencia de cuotas de participación que actualmente tiene el PAR TELECOM en el capital social del canal regional de televisión TEVEANDINA LTDA al MINTIC con fundamento en los conceptos de MINTIC y el PAR TELECOM, este pendiente la escritura de cesión. El 24 de mayo de 2018 el PAR envió la minuta al MINTIC con los cambios que se habían sugerido. El PAR presento al Comité Fiduciario No-169 del 28 de noviembre de 2018, No-171 del 31 de enero de 2019 y No-174 del 30 de abril de 2019 el informe del estado de las acciones de TV Andina.</p> <p>En el mes de febrero de 2019 se registro valorización de acuerdo a certificación de valor intrínseco con corte a 31 de diciembre de 2018. En reunión de día 21 de mayo de 2019, se llego a la conclusión que el tema de la cesion de las cuotas de participacion de teletolima y telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura publica de transferencia al MinTic, por tal razon, se esta a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentacion de este tema a la junta directiva. Asi mismo se registro valorizacion de acuerdo a certificación de valor intrínseco con corte a 31 de marzo de 2019.</p> <p>El 20 de Junio de 2019 la Apodera del PAR asistio a la Junta del Canal trece, donde se autorizo la cesion de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se esta a la espera d els firma del acta. En el mes de Agosto se registro valorizacion de acuerdo a certificación de valor intrínseco con corte a 30 de junio de 2019. En agosto de 2019, se enviaron PARD5-8753,8754,8755,8756 a diferentes bancas de inversion para efectos de cotizacion de valoracion accionaria. En el mes de septiembre se enviaron PARD5-9672,9678,9677,9674,9673,9670,9671,9675,9676 diferentes bancas de inversion y firmas de auditoria para efectos de cotizacion de valoracion accionaria. En el mes octubre en el comite fiduciario 182 la Dra. Hida presento las dos propuestas de valoracion de las acciones, un de Silk Banca de inversion por valor de \$20.000.000 incluido iva más comision de exito de 3% por la adquisicion o levantamiento del capital, y Deloitte por \$42.000.000 incluido iva. el comite fiduciario no aprubo las propuestas por costo beneficio y solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones dadas la naturaleza de las mismas. así mismo se actualizo el valor intrínseco a septiembre 2019</p>
4. UNIDAD ADMINISTRATIVA					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE	
4.1 BIENES					

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019

<p>4.1.1. Realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de 6 inmuebles aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario. (Fusagasugá y Buenaventura)</p>	365	01/01/19	31/12/19	97%	<p>1. Buenaventura sector de Gamboa: Invasión por familias. El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.</p> <p>El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013. El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARD5-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron. El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados. Estos están siendo analizados para determinar si cumplen los requisitos para iniciar estudio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013. El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio PARD5-5335-2019 solicitando a la Curaduría de Buenaventura concepto técnico y jurídico sobre la viabilidad de desenglobar el área que se encuentra en suelo urbano. El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631 según su área haga parte de suelo urbano o de expansión, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente. Así las cosas, actualmente se adelantan las acciones para reunir la documentación técnica y jurídica, así como la totalidad de requerimientos para solicitar la subdivisión de los predios en mención, en el marco del Decreto N° 1077 del 26 de mayo de 2015. En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicitan las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de Buenaventura en formato CAD, a la alcaldía distrital mediante PARD5 9194-2019 del 12/09/2019 y 9556-2019 del 18/08/2019, para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión. Mediante PARD5 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de agentes de policía al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, a la visita de inspección ocular a los predios que se realizará el día 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.</p> <p>2. Fusagasugá: Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Registro de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar. El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019. La ORIP devolvió registro por que el desembargo emitido por el Juzgado es incompleto. El PAR solicitó nuevo oficio al juzgado, en el mes de septiembre no se había profirido.</p>
<p>4.1.2. Conciliar mensualmente las deudas que existen con terceros por ventas de inmuebles, e informar a Financiera y los que están atrasados remitirlos a Jurídica para iniciar acciones de cobro</p>	365	01/01/19	31/12/19	100%	<p>Contamos con la conciliación de cartera, la cual está compuesta por 1 cliente, el cual se encuentra (Ocaña), con gestión jurídica de cobro. Un cliente el cual debe intereses (Buenaventura).</p> <p><u>Ocaña:</u> \$20 millones de capital, sin intereses no quedaron pactados en la escritura de venta. El 14 de Mayo de 2014 la apoderada del PAR presentó liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la liquidación de costas por capital causado y actualizado la suma de \$20.000.000 y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.313.975, para un total de \$53.313.975 y por agencias en derecho la suma de \$2.000.000. El 08 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 02 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 07 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada.</p>

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
4.1.3. Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicios de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. Administrar y realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de los 7 inmuebles recibidos por parte del Parapat en Abril de 2014 aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario	365	01/01/19	31/12/19	100%	El PAR Telecom ha recibido de manos del PARAPAT 55 inmuebles de los cuales al 31 de octubre de 2019 quedan 30 inmuebles.
4.2 Acuerdo de venta de inmuebles a CISA	365	01/01/19	31/12/19		
4.2.1 Aplicar cláusula de ajuste a los 41 inmuebles vendidos a CISA	365	01/01/19	31/12/19	100%	Los 41 inmuebles adjudicados en venta a CISA, ya fueron ajustados, escriturados y entregados documental y físicamente a CISA
4.2.2 Conciliar los pagos efectuados por el PAR por concepto de servicios públicos de los bienes vendidos a CISA, desde la fecha de la escrituración hasta la fecha de la entrega física	365	01/01/19	31/12/19	100%	El día 30 de Septiembre de 2014 se firmo el ACTA DE CIERRE FINAL, en la cual las partes aceptan que se procede a liquidar de forma definitiva el contrato CM-019-2009 y se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato en mención.
4.2.3 Tramitar cuenta de cobro por el saldo resultado del cruce de cuentas y hacer seguimiento al pago	365	01/01/19	31/12/19	100%	
4.2.4 Liquidar acuerdo de venta de inmuebles a CISA	365	01/01/19	31/12/19	100%	El día 30 de Septiembre de 2014 se firmo el ACTA DE CIERRE FINAL, en la cual las partes aceptan que se procede a liquidar de forma definitiva el contrato CM-019-2009 y se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato en mención.
4.2 SISTEMAS					
4.2.1 Estructurar y ejecutar el proyecto de migración de información de 16 servidores a 4 servidores optimizar tiempos de consultas, en procesos de reiniciaciones y la seguridad y control de la información.	365	01/01/19	31/12/19	%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO SE DEFINIRA
4.2.2 Definición de Entidad que recibirá las bases de datos del PAR	365	01/01/19	31/12/19	0%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO SE DEFINIRA
4.3 ARCHIVO					
4.3.1 Organización de 3000 mts aprox de fondos acumulados Teleasociadas e interventoría	365	01/01/19	31/12/19	100%	<p>Contrato N° 072 de 2011 suscrito con Almarchivos fue liquidado mediante acta de liquidación suscrita el 19 de Diciembre de 2013.</p> <p>En lo referente a la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato N° 072 de 2011 presentada el 25 de octubre de 2013 por la firma Almarchivos; el PAR solicito al Archivo General de la Nación interventor de este contrato, un concepto sobre las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato en mención, el 7 de Noviembre el Archivo General de la Nación radicó en el PAR, dicho concepto.</p> <p>El PAR Telecom, teniendo en cuenta el concepto del Archivo General de la Nación y luego de analizar la solicitud de la firma Almarchivos, le informa al contratista mediante PARD5 57894-14 del 25 de Noviembre de 2014, que no ve procedente las pretensiones expuestas por Almarchivos, por lo cual no reconocerá pago alguno por las actividades que fueron inherentes al contrato de organización archivística de los fondos acumulados de las extintas Teleasociadas.</p>

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
4.3.2 Organización, legajado y microfilmación de 5.655 historias laborales de ex funcionarios de Telesociadas	365	01/01/19	31/12/19	100%	Finalizado de acuerdo con el informe final Nº 9 de la firma Almarchivos de fecha Noviembre 24 y respuesta del PAR mediante PARDOS Nº 57956-14 del 26 de Noviembre de 2014. Total Historias Laborales de ex funcionarios de las Telesociadas: 4.709 Total fotogramas: 626.010 Total Ganchos legajadores y legajado de expedientes: 5.752
4.4 UNIDAD DE PERSONAL					
4.4.1 Devolución de aportes extralegales a pensión periodos 1997-2000 y 2000-2006	365	01/01/19	31/12/19	99,5%	Se enviaron cartas a 851 exfuncionarios de la extinta Telecom entre los meses de julio a octubre del año 2008, informándoles que tenían dineros a favor por devolución de aportes extralegales
4.4.1.1 Publicación edicto "devolución de recursos a ex funcionarios"	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Cumplido; se enviaron cartas a 851 exfuncionarios de la extinta Telecom
4.4.2 Seguimiento a Cuotas Partes Pensionales y Bonos Pensionales	365	01/01/19	31/12/19	94,0%	Esta actividad se realiza conforme al otrosí No. 13 de 2015 al contrato de Fidejuria Mercantil de acuerdo al Decreto 2090 de 2015
4.4.2.1 Solicitud de informe de cierre contable de cuotas partes por Caprecom Liquidado	365	01/01/19	31/12/19	98,0%	El PAR Caprecom Liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depuración contable, con el fin de entregar los estados de cuenta por entidad cuotapartista y de los recaudos pendientes por determinar, de los cuales se confirmó el traslado de la suma de \$35.8 millones a la Dirección del Tesoro Nacional cuotas partes.
4.4.2.2 Informar a Comité de Gerencia en caso de no conseguir respuesta por parte de CAPRECOM	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	
4.4.2.3 Presentación Cálculo Actuarial Telecom y Telesociadas	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2019 remitido por la DGRESS se informó al PAR Telecom la aprobación del cálculo actuarial de Telecom y Telesociadas con corte al 31 de diciembre de 2017, conforme al comunicado 2-2019-009554 del 22 de marzo de 2019 de viabilidad fiscal para Telecom y comunicado 2-2019-010722 del 1 de abril de 2019 de viabilidad fiscal para las Telesociadas. Mediante comunicación PARDOS 8984-2019 del 04 de septiembre de 2019, el PAR solicitó al Ministerio de Hacienda la viabilidad para presentar las novedades del cálculo en forma trimestral, de lo cual se está en espera de la respuesta.
4.4.2.4 Generación de las cuentas de cobro por cuotas partes activas a las entidades deudoras y recaudo	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Se remitieron 407 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de septiembre de 2019 por 1.191 pensionados por valor de \$971 millones y se realizó la depuración de las cuentas de cobro para el pago de la mesada de octubre de 2019. Para el mes de octubre de 2019 se recaudó la suma de \$269 millones en la cuenta del Banco Popular del Tesoro Nacional pagados por las diferentes entidades, los cuales fueron confirmados y reportados al Mintic para el registro contable.
4.4.3 Normalización de aportes a pensión	365	01/01/19	31/12/19	75,0%	
4.4.3.1 Consecución de información	365	01/01/19	31/12/19	100,0%	Se encuentra actualizada la información de la base de datos de pagos de aportes de pension que fue suministrada por todas las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, datos que son de suma importancia para la normalización de las cotizaciones de los ex funcionarios de Telecom y Telesociadas.

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
4.4.3.2 Establecer deudas presuntas y deudas reales	365	01/01/19	31/12/19	80,0%	<p>Se llevó a cabo mesa de trabajo el 23 de octubre de 2019 con Porvenir, se acordó la remisión de los estados de cuenta actualizados de Telecom y las Telesociadas, de los cuales, se adelanta la depuración de la información remitida por Porvenir, con el fin de determinar los saldos reales a cancelar por concepto de aportes a pensión de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.</p> <p>Se está a la espera de la actualización de los estados de cuenta por parte de Colfondos, una vez finalicen la acreditación del pago parcial de la deuda real y presunta por la suma de \$4,4 millones de pesos. Adicionalmente, se está a la espera de la aplicación de las novedades reportadas de Telecartagena, representan una disminución de la deuda por valor de \$2.4 millones de pesos.</p> <p>Se está a la espera de la actualización de los estados de cuenta de Protección, una vez finalicen la acreditación del pago parcial de Telecom por la suma de \$95 millones de pesos. Adicionalmente, Protección confirmó la acreditación del pago de Telehuila, Telesantarosa y Telecartagena.</p>
4.4.3.3 Aclarar novedades con las afp's y el ISS (Hoy Colpensiones)	365	01/01/19	31/12/19	78,0%	<p>Se reportaron 111 novedades tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc., a través del Portal del Aportante. Así mismo, se remitieron las planillas que soportan el pago realizado en su momento por TELECartagena de 106 ciclos, la disminución de la deuda se verá reflejada, una vez se aprueben por Colpensiones.</p>

Este plan de acción fue actualizado a octubre de 2019.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de cumplimiento de Envío de Informes a entes de control												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del envío de los Informes a entes de control aplicables al PAR	Eficiencia	100%	100%	31-dic-19	2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	100%	Juan Carlos Barrera	Ana Ortíz Guzmán	Gerencia-Coordinadores-Fiduagraría							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Cuadro Control de entrega de informes a entes de control vigencia 2019						No. de informes enviados en el mes / Total informes a enviar en el año						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15	10	8	16	6	6	17	7	7	16		
Dato Denominador	120	120	120	120	120	119	119	119	122	122	0	0
MEDICIÓN												
Período	Datos acumulados	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	13%	13%	100%									
Feb	21%	21%	100%									
Mar	28%	29%	100%									
Abr	41%	41%	100%									
May	46%	46%	100%									
Jun	51%	51%	100%									
Jul	65%	65%	100%									
Ago	71%	71%	100%									
Sep	75%	75%	100%									
Oct	89%	89%	100%									
Nov		100%	100%									
Dic		100%	100%									

Mes	Datos acumulados (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	13	13	100
Feb	21	21	100
Mar	28	29	100
Abr	41	41	100
May	46	46	100
Jun	51	51	100
Jul	65	65	100
Ago	71	71	100
Sep	75	75	100
Oct	89	89	100
Nov		100	100
Dic		100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
En el mes de octubre de 2019 se enviaron los informes previstos a entes de control. Al cierre del mes de octubre de 2019 se han enviado 108 informes de los 120 a enviar en la vigencia.												
Observaciones												
Se ajusta el número de indicadores a enviar en el año ya que según la Resolución 0033 de agosto de 2019 de la CGR, el Informe de Gestión Contractual se reportará mensualmente a partir del mes de septiembre, es decir se tendrán tres informes más en el año (septiembre, noviembre y diciembre); octubre estaba incluido como informe trimestral. Los informes correspondientes al mes de octubre de 2019 se enviaron en las siguientes fechas: Matriz de riesgos: 30 de octubre, Categoría presupuestal: 25 de octubre, Contable: 23 de octubre, Contratos suscritos, liquidados y Personal vinculado y desvinculado: 3 de octubre, Gestión contractual 7 de octubre, Reporte quejas y reclamos: 7 de octubre, Procesos penales 2 de octubre, Indicador PQRS 3 de octubre, Pagos: 9 de octubre, Informe de gestión 21 de octubre, operaciones inusuales 1 de octubre, contratos u otros firmados 3 de octubre, y se efectuó reporte semanal de mendros.												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Cálculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

1. Ejecución Presupuestal de Ingresos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VEGICIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de	Eficiencia	100%	+100%	10 primeros días de cada	Trimestral

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VEGICIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Trimestral - Anual	100%	Area Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información Interna: Areas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL

FÓRMULA DE CÁLCULO

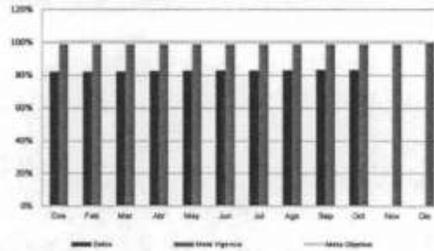
Ingresos recibidos/ Ingresos presupuestados * 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	#####	#####	103.747.605.997	104.062.806.361	104.202.478.054	#####	104.638.224.600	104.772.489.106	#####	105.031.580.065	-	-
Dato Denominador	#####	#####	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	#####	125.884.359.415	125.884.359.415	#####	125.884.359.415	-	-

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	82%	100%	100%
Feb	82%	100%	100%
Mar	82%	100%	100%
Abr	83%	100%	100%
May	83%	100%	100%
Jun	83%	100%	100%
Jul	83%	100%	100%
Ago	83%	100%	100%
Sep	83%	100%	100%
Oct	83%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Conforme al Comité Fiduciario No. 109 del 28 de noviembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$125.884.359.415

Observaciones

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Ejecución Presupuestal de Gastos												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Gastos el cual se hará los 10 primeros días de cada mes	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL				Gastos ejecutados/ Gastos presupuestados * 100								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	16,584,247,817	#####	17,023,435,770	17,097,545,655	17,180,032,126	#####	17,283,832,952	#####	17,967,083,822	18,108,828,479	-	-
Dato Denominador	18,586,662,249	#####	18,586,662,249	18,586,662,249	18,586,662,249	#####	18,586,662,249	#####	18,586,662,249	18,586,662,249	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	85%	100%	100%									
Feb	87%	100%	100%									
Mar	87%	100%	100%									
Abr	87%	100%	100%									
May	88%	100%	100%									
Jun	88%	100%	100%									
Jul	88%	100%	100%									
Ago	89%	100%	100%									
Sep	92%	100%	100%									
Oct	92%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis Interpretación de Resultados del Indicador												
Comité Fiduciario No. 169 del 28 de noviembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$18,586,662,249, provisiones y contingencias por \$102,400,821,612, cuentas por pagar vigencias anteriores por \$2,214,954,943 y reservas presupuestales por \$1,681,920,612												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3. Control atención pagos												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el control en la atención de los pagos causados, el cual se hará los 10 primeros días de cada mes	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Area Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL						Pagos efectuados/ Ejecución Gastos * 100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	40	75	80	66	63	71	75	74	74	78	-	-
Dato Denominador	108	108	170	153	140	133	161	165	144	172	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	120%								
Ene	37%	100%	100%									
Feb	69%	100%	100%									
Mar	47%	100%	100%									
Abr	43%	100%	100%									
May	45%	100%	100%									
Jun	53%	100%	100%									
Jul	47%	100%	100%									
Ago	45%	100%	100%									
Sep	51%	100%	100%									
Oct	45%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa entre la causación de las obligaciones mensuales frente a los pagos realizados y estos corresponden unicamente a las causaciones efectivamente pagadas dentro del mes reportado.												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Informes Contaduría												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en la transmisión de los informes a través del sistema CHIP y el cumplimiento de los plazos establecidos para cada uno	Eficiencia	100%	100%	Trimestral	Trimestral Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Informes	Trimestral - Anual	100%	Área Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Presupuesto	ENTES DE CONTROL - CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - CHIP							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Área Financiera, contable y presupuesto						# informes que se deben transmitir/ #informes transmitidos en tiempo						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-
Dato Denominador	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	0%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	0%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>La medición se efectúa de acuerdo con lo estipulado en la RESOLUCION 375 DE 2007. (septiembre 17), Derogada por el art. 41, Resolución CGN 706 de 2016. por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación. Los informes se deben presentar de manera trimestral.</p>												
Observaciones												
<p>Se trasmito la información correspondiente a: Información contable Información presupuestal (Ingresos - Gastos) Julio - Septiembre 2019</p>												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Informes de gestión												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Registrar la gestión del PAR dentro del período contractual.	Eficacia y eficiencia	100%	100,00%	Mensual	dic-19							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	Mensual	8%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
informes entregados por las Coordinaciones						número consecutivo de informes/número de informes a entregar en el período						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Dato Denominador	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	8%	8%	100%									
Feb	17%	17%	100%									
Mar	25%	25%	100%									
Abr	33%	33%	100%									
May	42%	42%	100%									
Jun	50%	50%	100%									
Jul	58%	58%	100%									
Ago	67%	67%	100%									
Sep	75%	75%	100%									
Oct	83%	83%	100%									
Nov	0%	92%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Se cumplió con la meta definida., las area cumplieron enviado la informacion en las fechas requeridas por la gerencia del PAR.												
Observaciones												
Se envió el informe de gestion dentro del termino definido por la fiduciaria.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																																
NOMBRE DEL INDICADOR																																																																
Comités de Gerencia																																																																
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																													
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																																											
Controlar y supervisar las actividades relevantes y los indicadores de gestión de cada área	Eficacia y eficiencia	100%	100,00%	Mensual	dic-19																																																											
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																																
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																																											
%	Mensual	8%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General																																																											
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO																																																												
Actas de Comité de Gerencia y por petición de las áreas				número consecutivo de comités de gerencia/número de comités a desarrollar en el periodo																																																												
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																																
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																				
Dato Numerador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																						
Dato Denominador	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12																																																				
MEDICIÓN																																																																
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for the Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Datos</th> <th>Meta Vigencia</th> <th>Meta Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>8%</td><td>8%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>17%</td><td>17%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>25%</td><td>25%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>33%</td><td>33%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>May</td><td>42%</td><td>42%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>50%</td><td>50%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>58%</td><td>58%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>67%</td><td>67%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>75%</td><td>75%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>83%</td><td>83%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td>0%</td><td>92%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Dic</td><td>0%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>									Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Ene	8%	8%	100%	Feb	17%	17%	100%	Mar	25%	25%	100%	Abr	33%	33%	100%	May	42%	42%	100%	Jun	50%	50%	100%	Jul	58%	58%	100%	Ago	67%	67%	100%	Sep	75%	75%	100%	Oct	83%	83%	100%	Nov	0%	92%	100%	Dic	0%	100%	100%
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo																																																													
Ene	8%	8%	100%																																																													
Feb	17%	17%	100%																																																													
Mar	25%	25%	100%																																																													
Abr	33%	33%	100%																																																													
May	42%	42%	100%																																																													
Jun	50%	50%	100%																																																													
Jul	58%	58%	100%																																																													
Ago	67%	67%	100%																																																													
Sep	75%	75%	100%																																																													
Oct	83%	83%	100%																																																													
Nov	0%	92%	100%																																																													
Dic	0%	100%	100%																																																													
Ene	8%	8%	100%																																																													
Feb	17%	17%	100%																																																													
Mar	25%	25%	100%																																																													
Abr	33%	33%	100%																																																													
May	42%	42%	100%																																																													
Jun	50%	50%	100%																																																													
Jul	58%	58%	100%																																																													
Ago	67%	67%	100%																																																													
Sep	75%	75%	100%																																																													
Oct	83%	83%	100%																																																													
Nov	0%	92%	100%																																																													
Dic	0%	100%	100%																																																													

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Se cumplió con la meta definida., se realizo el comité de gerencia para el mes correspondiente.

Observaciones

No aplica

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIEMEN	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del	Cumplimiento	100%	100%	31-dic-19	2019							
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	100%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinaciones-							
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO									
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR)			Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control									
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento								
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov		100%	0%									
Dic		100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas", la Coordinación de Control interno del PAR, en julio de 2019 se realizó la validación de 29 hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandadas; además con 3 hallazgos que fueron subsanados durante la auditoría, se reportó la ejecución del Plan de mejoramiento a 30 de junio a través del SIRECI, con 16 hallazgos vigentes. Así las cosas, se reduce la meta de la vigencia y la meta objetivo porque el universo de hallazgos es menor al que estaba inicialmente previsto.</p>												
Observaciones												
<p>La última auditoría realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2018, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2019: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuacion costo/beneficio equilibrada, H8-2007-Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la mencionada Circular quedan pendientes por validar por parte de la OCI del PAR 9 hallazgos con metas cumplidas, 2 calificados como "Hechos cumplidos" y 5 pendientes de subsanar lo cual se hará durante el segundo semestre de 2019.</p>												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de Avance del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al Avance del Plan de	Eficiencia	96%	97%	31-dic-19	2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	95%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR)						Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	96	96	96	96	96	97	94	95	95			
Dato Denominador	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
97												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Indicador de Avance								
Ene	96%	97%	97%									
Feb	96%	97%	97%									
Mar	96%	97%	97%									
Abr	96%	97%	97%									
May	96%	97%	97%									
Jun	97%	97%	97%									
Jul	94%	97%	97%									
Ago	95%	97%	97%									
Sep	95%	97%	97%									
Oct		97%	97%									
Nov		97%	97%									
Dic		97%	97%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para dadas por cumplidas", la Coordinación de Control interno del PAR, en julio de 2019 se realizó la validación de 29 hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandadas; además con 3 hallazgos que fueron subsanados durante la auditoría, se reportó la ejecución del Plan de mejoramiento a 30 de junio a través del SIRECI, con 16 hallazgos vigentes. Así las cosas, se reduce la meta de la vigencia y la meta objetivo porque el universo de hallazgos es menor al que estaba inicialmente previsto.</p>												
Observaciones												
<p>... La última auditoría realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2018, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2019: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuación costo/beneficio equilibrada, H8-2007-Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la mencionada Circular quedan pendientes por validar por parte de la OCI del PAR 9 hallazgos con metas cumplidas, 2 calificados como "Hechos cumplidos" y 5 pendientes de subsanar lo cual se hará durante el segundo semestre de 2019. El 24 de septiembre de 2019 el PAR envió 9 oficios de solicitud de cotización para efectos de sondeo de mercado, respecto a las acciones de TV ANDINA y PROMOTORA SANTAMAR; las empresas a las que se realizó la solicitud fueron: BTG</p>												

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Porcentaje de peticiones atendidas mensualmente en el PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Hacer seguimiento a las peticiones radicadas en correspondencia mediante la comparación del número de las comunicaciones recibidas y atendidas en un periodo; para asegurar que se cumpla con el tiempo establecido	Eficacia	80%	80%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Peticiones	Mensual	100%	Nelson Molano	Fernando Rodríguez	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Reporte de peticiones pendientes de respuesta				Número de peticiones atendidas dividido número de peticiones recibidas								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	650	940	777	725	876	627	809	789	641	590		
Dato Denominador	712	1105	899	908	1028	813	1056	987	838	808		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	91%	100%	80%									
Feb	85%	100%	80%									
Mar	86%	100%	80%									
Abr	80%	100%	80%									
May	85%	100%	80%									
Jun	77%	100%	80%									
Jul	77%	100%	80%									
Ago	80%	100%	80%									
Sep	76%	100%	80%									
Oct	73%	100%	80%									
Nov	0%	100%	80%									
Dic	0%	100%	80%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el presente mes se radicaron en el PAR 808 peticiones de las cuales se atendieron 509 con un cumplimiento del 73%												
Observaciones												
Las 218 peticiones que quedaron pendientes corresponden a las radicas despues del 20 de octubre de 2019 y estan dentro de los terminos de ley para su respuesta.												

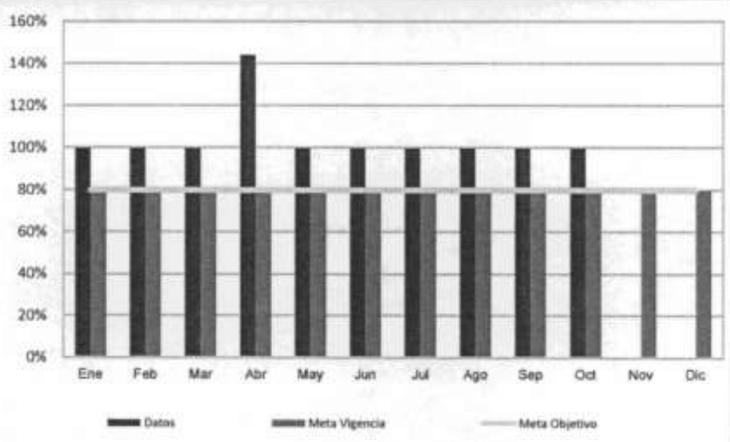
INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Inmuebles no afectos con gestión administrativa												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la gestión administrativa y de saneamiento permanente sobre los inmuebles a enajenar	Eficiencia	80%	80,0%	Anual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	80,0%	Area Administrativa	Jefe Tecnico Inmuebles	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Información Interna: Inmuebles vendidos				No. de inmuebles con gestión administrativa/ No. de inmuebles actuales * 100								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato Numerador	53	53	52	52	36	35	34	34	32	33		
Dato Denominador	53	53	52	36	36	35	34	34	32	33		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	80%	80%									
Feb	100%	80%	80%									
Mar	100%	80%	80%									
Abr	144%	80%	80%									
May	100%	80%	80%									
Jun	100%	80%	80%									
Jul	100%	80%	80%									
Ago	100%	80%	80%									
Sep	100%	80%	80%									
Oct	100%	80%	80%									
Nov	0%	80%	80%									
Dic	0%	80%	80%									



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectua con las gestiones realizadas por cada inmueble en su adminitración mensual

Observaciones

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
1. Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para atender las solicitudes, requerimientos y entes de control	Eficiencia	88%	88%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Solicitudes	Mensual	100%	Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Historias laborales de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas, manuales de prestaciones, convenciones colectivas de trabajo y normatividad vigente aplicable						No. solicitudes atendidas mes/No. solicitudes recibidas mes						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	477	670	679	740	915	566	715	667	563	728		
Dato Denominador	484	672	684	750	925	577	726	675	594	742		
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	99%	100%	88%									
Feb	100%	100%	88%									
Mar	99%	100%	88%									
Abr	99%	100%	88%									
May	99%	100%	88%									
Jun	98%	100%	88%									
Jul	98%	100%	88%									
Ago	99%	100%	88%									
Sep	95%	100%	88%									
Oct	98%	100%	88%									
Nov	0%	100%	88%									
Dic	0%	100%	88%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con las solicitudes recibidas con las tramitadas durante el mes												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Pago Nómina exfuncionarios PPA												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en garantizar el procesamiento y pago la nómina mensual	Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Bases de datos						$(\text{No. Novedades salariales y prestacionales procesadas} / \text{Total novedades recibidas}) * 100$						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	7	7	7	7	7	5	3	3	3	11		
Dato Denominador	7	7	7	7	7	5	3	3	3	11		
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados activos al periodo												
Observaciones												
En el mes de octubre de 2019 se incluyeron en la nómina del PPA ocho (8) exfuncionarios de la extinta Telecom, en cumplimiento del fallo proferido el 07 de febrero de 2019 por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, expediente N° 08001-31-05-003-2006-00378-00 y aclarado mediante Auto N° 00915 del 24 de septiembre de 2019.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.1. Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Telecom y las Telesociadas												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el aval durante los 5 primeros días del mes para el respectivo pago	Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Medios magnéticos y facturas presentadas por UGPP						(No. Novedades salariales y prestaciones procesadas/Total novedades recibidas)*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15.275	15.285	15.302	15.296	15.282	15.264	15.167	15.177	15.201	#####		
Dato Denominador	15.275	15.285	15.302	15.296	15.282	15.264	15.167	15.177	15.201	#####		
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados y novedades reportadas en las resoluciones enviadas por la UGPP respecto al reconocimiento de prestaciones económicas contra a la nómina del mes inmediatamente anterior.												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.2. Facturación cuotas partes												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar la facturación la cual se realizará los 15 primeros días de cada mes			Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Pensionados con cuotas partes	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP						(No. Pensionados con cuotas partes por cobrar/No. de pensionados cobrados al mes)*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1.215	1.214	1.216	1.215	#####	#####	1.199	1.192	1.191	1.191		
Dato Denominador	1.215	1.214	1.216	1.215	#####	#####	1.199	1.192	1.191	1.191		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectua con el número de pensionados enviados por el FOPEP al PAR												
Observaciones												
Conforme a la mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente	
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas vigentes recibidas	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Tutelas	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTES DE CONTROL

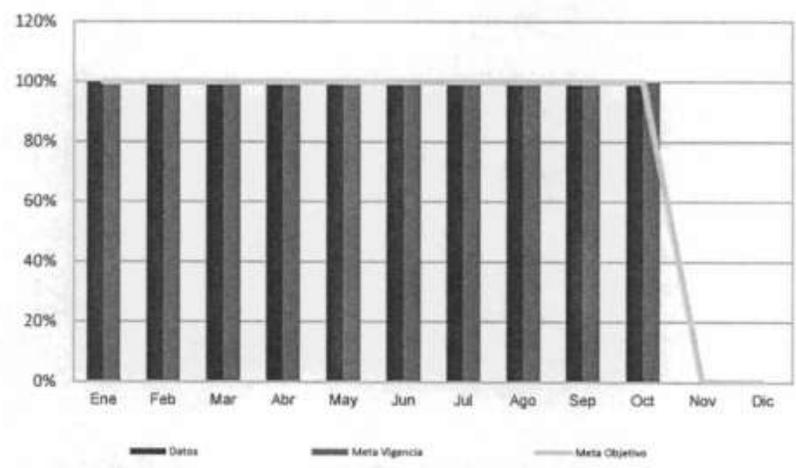
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
PROFESIONAL JURIDICA	$\frac{\text{Número de Tutelas vigentes con respuesta oportuna}}{\text{Número de tutelas vigentes}}$

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	7	6	7	3	8	8	8	6	9	5	0	0
Dato Denominador	7	6	7	3	8	8	8	6	9	5	0	0

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	100%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	100%	100%	100%
Ago	100%	100%	100%
Sep	100%	100%	100%
Oct	100%	100%	100%
Nov	0%	0%	0%
Dic	0%	0%	0%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

Los temas de las tutelas fueron: Bono Pensional - Derecho de peticion - PPA - Via de hecho.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos	Eficacia	100%	100%	31/12/2018	31/12/2018							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Desacatos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Profesional Jurídico.						Número de desacatos vigentes con respuesta oportuna / Número de desacatos vigentes						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
Dato Denominador	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	0%	0%	0%									
Dic	0%	0%	0%									

Month	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	100%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	100%	100%	100%
Ago	100%	100%	100%
Sep	100%	100%	100%
Oct	100%	100%	100%
Nov	0%	0%	0%
Dic	0%	0%	0%

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
SUPERVISION DE CONTRATOS												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de de contratos realizados en la vigencia.	Eficacia	100%	100%	31/12/2018	31/12/2018							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Contratos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR -							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
PROFESIONAL CONTRATOS.						Número total de contratos revisados y supervisados en la vigencia/Numero total de contratos suscritos en la vigencia						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	46	49	44	59	62	44	59	56	56	55	0	0
Dato Denominador	46	49	44	59	62	44	59	56	56	55	0	0
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									

Mes	Datos (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	100	100	100
Feb	100	100	100
Mar	100	100	100
Abr	100	100	100
May	100	100	100
Jun	100	100	100
Jul	100	100	100
Ago	100	100	100
Sep	100	100	100
Oct	100	100	100
Nov	0	100	100
Dic	0	100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
Hace referencia a los contratos supervisados y pagados dentro del mes correspondiente.												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

- Nombre del Indicador:** Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
- Objetivo del Indicador:** Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
- Tipo de Indicador:** Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
- Línea Base:** Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
- Meta Objetivo:** Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
- Unidad de Medida:** Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
- Frecuencia:** Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
- Meta Vigencia:** Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
- Responsable Medición:** Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
- Responsable Análisis:** Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
- Actores Interesados en e** Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
- Fuente de Información:** Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
- Formula de Calculo:** Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
- Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:** En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR TELECOM
ANEXO 007

No.	Departamento	Ciudad	Descripción inmueble vendible	Avales	Valor de venta
1	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-53 hoy Calle 23 No. 13 A-47	91.058.400,00	91.058.400,00
2	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-55	88.018.400,00	88.018.400,00
3	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 1-13	4.700.000,00	4.700.000,00
4	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 2-20	4.700.000,00	4.700.000,00
5	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 5-108	4.900.000,00	4.900.000,00
6	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 109	4.900.000,00	4.900.000,00
7	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 110	4.700.000,00	4.700.000,00
8	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 3-10	4.700.000,00	4.700.000,00
9	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 111	4.700.000,00	4.700.000,00
10	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 312	4.700.000,00	4.700.000,00
11	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 314	4.700.000,00	4.700.000,00
12	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 5-114	4.700.000,00	4.700.000,00
13	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 108	4.900.000,00	4.900.000,00
14	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 5-107	4.900.000,00	4.900.000,00
15	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 5-109	4.700.000,00	4.700.000,00
16	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 2-17	4.900.000,00	4.900.000,00
17	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 313	4.700.000,00	4.700.000,00
18	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Parquadero 5-110	4.700.000,00	4.700.000,00
19	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 12 No. 23-41/55 Garaje 311	4.700.000,00	4.700.000,00
20	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 201	32.320.750,00	32.320.750,00
21	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 302	35.441.500,00	35.441.500,00
22	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 202	35.441.500,00	35.441.500,00
23	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 301	32.667.500,00	32.667.500,00
24	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 401	32.284.250,00	32.284.250,00
25	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 402	35.441.500,00	35.441.500,00
26	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-11 Local 3	39.450.000,00	39.450.000,00
27	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-37	451.976.500,00	451.976.500,00
28	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-23/25	66.294.000,00	66.294.000,00
29	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 13 A No. 23-99 Local 2	27.780.000,00	27.780.000,00
30	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 401 Asevale	175.541.210,00	175.541.210,00
31	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 402 Asevale	175.541.210,00	175.541.210,00
32	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 601 Asevale	154.398.855,00	154.398.855,00
33	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 602 Asevale	154.398.855,00	154.398.855,00
34	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 701 Asevale	144.041.495,00	144.041.495,00
35	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 702 Asevale	144.041.495,00	144.041.495,00
36	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 801 Asevale	133.851.185,00	133.851.185,00
37	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 802 Asevale	133.851.185,00	133.851.185,00
38	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 901 Asevale	137.177.712,00	137.177.712,00
39	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 902 Asevale	137.177.712,00	137.177.712,00
40	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 1701 Asevale	90.627.040,00	90.627.040,00
41	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camera 10 No. 24-41/55/81 ofc 1702 Asevale	90.627.040,00	90.627.040,00
42	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 900 M de la vía al conejero de Santa Helena Varela Perico	114.076.800,00	114.076.800,00
43	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 900 M de la vía al conejero de Santa Helena Varela Perico Centro Vacacional	817.432.250,00	817.432.250,00
44	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Calle 48 No. 42-36	463.720.000,00	463.720.000,00
45	ANTIOQUIA	MARINILLA	Calle 30 Camera 30 Plaza Principal	493.194.000,00	246.597.000,00
46	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 No. 11-27 Av. Leon Valencia	65.346.000,00	65.346.000,00
47	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 85 No. 77 B-45		43.798.300,00
48	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 32 No. 43-27	581.377.000,00	581.377.000,00
49	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	Carrera 13 No. 17-30 Conejero de la Playa Sector Maracas	922.698.200,00	922.698.200,00
50	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Camera 44 No. 38-26	4.163.390.600,00	4.163.390.600,00
51	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 32 No. 80 B-71 Calle 32 No. 18 C-75 Carrera vía a tenera (El Recreo)	903.733.000,00	903.733.000,00
52	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42 Edificio Mariscal Oficina 201	295.500.000,00	295.500.000,00
53	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42/47 Edificio Mariscal Local 10-49	237.202.500,00	237.202.500,00
54	BOYACA	DUITAMA	Calle 15 No. 17-36 Local 117 Edificio Universal	20.108.600,00	20.108.600,00
55	BOYACA	BOGAMOSO	Camera 9 No. 11-53 y Calle 11 No. 9-58/12	133.359.000,00	133.359.000,00
56	BOYACA	CHIGUINQUIRA	Carrera 8 hoy carrera 7 o Avenida Julio Salazar No. 22-115	159.255.000,00	159.255.000,00
57	BOYACA	SOCHA	Carrera 4 No. 4-38 Alto de Socha	22.067.000,00	22.067.000,00
58	CALDAS	MANIZALES	Calle 10 A No. 39-92 Avenida Centenario Jardín Infantil	236.594.640,00	236.594.640,00

59	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 ofc 1701 Edificio Atlas	28.934.000,00	28.934.000,00
60	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 ofc 1702 Edificio Atlas	30.636.000,00	30.636.000,00
61	CALDAS	MANIZALES	Camara 10 A. No. 20-01	700.862.000,00	700.862.000,00
62	CALDAS	PENSILVANIA	El Embrujo Vereda los Jazmines	4.000.000,00	4.000.000,00
63	CAQUETA	FLORENCIA	Camara 13 No. 13-01/156 y Calle 13 No. 13-14 Espinas	275.604.500,00	137.802.250,00
64	CAQUETA	LA MONTAÑITA	Cerro Margarita Estación Repetidora	20.550.000,00	20.550.000,00
65	CASANARE	YOPAL	Transversal 23 No. 30-415	86.000.000,00	86.000.000,00
66	CASANARE	YOPAL	Finca Guasimal Vereda Buena Vista	1.000.000,00	1.000.000,00
67	CESAR	VALLEDUPAR	Calle 15 No. 5-06 Plaza Alfonso López	1.508.005.000,00	1.508.005.000,00
68	CESAR	AGUACHICA	Camara 10 No. 5-04	121.336.000,00	121.336.000,00
69	CORDOBA	MONTERIA	Camara 6 No. 26-01	217.460.000,00	217.460.000,00
70	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camara 14 Avenida Caracas No. 22-526488	970.761.000,00	970.761.000,00
71	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Camara 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A4	628.576.480,00	628.576.480,00
72	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Camara 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A2	28.695.808,00	28.695.808,00
73	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Camara 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A6	68.703.104,00	68.703.104,00
74	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Avenida 14 No. 22-2606/18	398.851.000,00	398.851.000,00
75	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	Transversal 14 No. 16-17/23	21.644.000,00	21.644.000,00
76	CHOCO	QUIBDO	Calle 31 A No. 16-51 Sede Social	341.320.000,00	341.320.000,00
77	CHOCO	SIFI	Camara 1 y 2 No. 3-10	2.794.200,00	2.794.200,00
78	CHOCO	BAHIA SOLANO	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil	53.899.500,00	53.899.500,00
79	CHOCO	CARMEN DE ATRATO	Carmen de Atrato Estación Repetidora la Sirena	15.641.181,00	15.641.181,00
80	HUILA	HOBÓ	Vereda Guasimiles Via Neiva - Hobo	54.642.232,00	54.642.232,00
81	META	VILLAVICENCIO	Camara 36 No. 11 A-25 V Etapa	170.571.440,00	170.571.440,00
82	NARIÑO	IPALES	Camara 6 No. 8-29/41	628.026.700,00	628.026.700,00
83	NORTE SANTANDER	DE OCAÑA	Via a la Universidad Francisco de Paula Santander, a 5 Km del Casco Urbano Centro Vacacional El Mirador	731.457.940,00	731.457.940,00
84	NORTE SANTANDER	DE OCAÑA	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey	70.905.000,00	70.905.000,00
85	NORTE SANTANDER	DE GRAMALOTE	Camara 4 No. 8-10	35.722.504,00	17.861.252,00
86	NORTE SANTANDER	DE SARDINATA	Camara 5 No. 5-47	9.800.000,00	4.900.000,00
87	NORTE SANTANDER	DE LABATECA	Camara 3 No. 4-09	9.280.385,00	9.280.385,00
88	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	Camara 16 No. 34-72 Local 8 - Centro Administrativo Municipal CAM	90.936.000,00	90.936.000,00
89	RISARALDA	PEREIRA	Calle 25 No. 7- 46, Edificio Unidad Administrativa el Lago piso 2 Ofc. 201	64.688.000,00	64.688.000,00
90	SAN ANDRES	SAN ANDRES	Calle 1 No. 18-40/46 Centro Vacacional Sario Bay	1.782.313.600,00	1.782.313.600,00
91	SANTANDER	LEBRUA	Camara 12 No. 6-69 Club Deportivo Telecom	628.702.200,00	628.702.200,00
92	SUCRE	COVENAS	Coveñas Sector la Coquería	1.164.005.750,00	1.164.005.750,00
93	SUCRE	SINCELEJO	Camara 4 No. 13-68	277.202.165,00	277.202.165,00
94	TOLIMA	IBAGUE	Camara 2 No. 7-22 Jardín Infantil	323.416.100,00	323.416.100,00
95	TOLIMA	IBAGUE	Calle 68 No. 5-25 local 24 Centro Comercial Mayanes Camara 3 No. 67 A-105	56.025.000,00	56.025.000,00
96	TOLIMA	IBAGUE	Calle 7 No. 1-44 Barrio la Pola	315.320.000,00	315.320.000,00
97	TOLIMA	IBAGUE	Camara 4 F No. 42-24 local 2 Centro Comercial Metayms	47.670.000,00	47.670.000,00
98	TOLIMA	IBAGUE	Calle 49 No. 5-20 Barrio Piedrapintada y Camara 5 No. 49-09	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00
99	TOLIMA	IBAGUE	L. 3. Calle 14 A No. 3 A-37/53 Camara 4 No. 14-32 L. 6. Camara 4 No. 14-30/40 L. 10. Camara 4. Calles 14 y 14 A Edificio Adpostal Chaperón	2.138.350.000,00	2.138.350.000,00
100	TOLIMA	ESPINAL	Camara 4 No. 9-29/33/35/39/49	95.250.000,00	95.250.000,00
101	TOLIMA	HONDA	Calle 13 No. 11-64/70	33.505.400,00	33.505.400,00
102	TOLIMA	CHAPARRAL	Calle 10 No. 9-47/49/51/55 Barrio Libertador	102.500.000,00	102.500.000,00
103	TOLIMA	MARQUITA	Camara 3 No. 3-12	109.630.000,00	109.630.000,00
104	TOLIMA	LERIDA	Camara 3 No. 7-33 Barrio Centro	59.854.000,00	59.854.000,00
105	VALLE	CALI	Calle 14 No. 7-54/56/60	452.780.000,00	232.000.000,00
106	VALLE	BUENAVENTURA	Continuación camara 48 con calle 7 Km 8 carretera al mar margen izquierda en la vía del ferrocarril del Pacifico Estación Repetidora	28.675.477,00	28.675.477,00
107	ATLANTICO	TUBARA	Calle 6 No. 5 B-03 Barrio Centro	5.880.000,00	5.880.000,00
108	ATLANTICO	TUBARA	Escuela Municipal corregimiento de Juanuco	2.768.920,00	2.768.920,00
109	CUNDINAMARCA	TAUSA	Calle 2 No. 2-55 Vereda Pueblo Viejo Centro	6.790.000,00	6.790.000,00
110	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 11 D No. 20-168 y Camara 21 No. 11 D-20	146.395.900,00	146.395.900,00
111	ATLANTICO	TUBARA	Camara 5 Calle 2 Esquina	1.172.428,00	1.172.428,00
112	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	Corregimiento de Burnuco	4.993.325,00	4.993.325,00
113	CUNDINAMARCA	FUNZA	Vereda Cerrito	153.500.000,00	153.500.000,00
114	SANTANDER	BARRANCABERM EJA	Calle 6 No. 1-05 Camara 1 No. 6-08 Calle 48 No. 1-21	80.400.000,00	80.400.000,00
115	BOYACA	TUNJA	Calle 43 No. 4-104 (Predio 1) Campamento Santa Inés	1.344.711.800,00	1.344.711.800,00
116	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 21 No. 89-45 local 11 Centro Comercial Santa Lucía	1.458.312.550,00	1.458.312.550,00
117	VALLE	YUMBO	Camara 37 No. 11 A-20 Urbanización Acopi Bodega 8 B	416.597.535,00	416.597.535,00

118	CESAR	AQUACHICA	Calle 1 Norte No. 37-05	12.000.000,00	12.000.000,00
119	HUILA	COLOMBIA	Camara 3 A No. 5-68 (Mayor Extensión) o Calle 6 No. 2-30	3.411.226,00	3.411.226,00
120	SANTANDER	PUEBLO NACIONAL	Camara 6 No. 4-108 Calle 6 No. 5-69 Espora	53.960.000,00	53.960.000,00
121	SANTANDER	SAN MIGUEL	Calle 5 No. 4-36	19.483.000,00	19.483.000,00
122	BOLIVAR	MAGANGUE	Camara 5 B No. 14-52	21.400.000,00	21.400.000,00
123	BOYACA	PAJARITO	Calle 2 No. 3-44	794.300,00	794.300,00
124	MAGDALENA	EL BANCO	Camara 4 No. 6-20	66.578.200,00	66.578.200,00
125	MAGDALENA	FUNDACION	Camara 7 No. 9-47	66.962.000,00	66.962.000,00
126	NARIÑO	LA CRUZ	Calle 3 No. 7-11	42.290.000,00	42.290.000,00
127	SANTANDER	MOGOTES	Calle 6 No. 9-84	19.890.000,00	19.890.000,00
128	CALDAS	PENSILVANIA	El Embudo Estación Repetidora Vereda San Antonio	3.245.000,00	3.245.000,00
129	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13-15H143 Edificio Florentino Vazga	6.965.000.000,00	6.965.000.000,00
130	BOYACA	TUNJA	Camara 6 No. 42-68 (Predio2)	5.808.000,00	5.808.000,00
131	BOYACA	TUNJA	Camara 6 No. 42-68 ó Camara 6 No. 43-20 (Predio3)	8.562.750,00	8.562.750,00
132	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camara 10 No. 24-55658199 ó Calle 12 No. 24-54	400.000.000,00	400.000.000,00
133	CALDAS	MANZALES	Calle 20 No. 23-48	146.060.000,00	146.060.000,00
134	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con camara 48	1.614.458.142,00	1.614.458.142,00
135	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 22 No. 25-260 Bosque Sector El Prado Edificio - Botega	468.360.700,00	468.360.700,00
136	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 503 Edificio Banco de Bogotá 6-C	51.600.000,00	51.600.000,00
137	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 504 Edificio Banco de Bogotá 6-B	47.300.000,00	47.300.000,00
138	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 505 Edificio Banco de Bogotá 6-A	57.980.000,00	57.980.000,00
139	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 703 Edificio Banco de Bogotá 6-C	50.400.000,00	50.400.000,00
140	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 704 Edificio Banco de Bogotá 6-B	46.200.000,00	46.200.000,00
141	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 705 Edificio Banco de Bogotá 6-A	56.680.000,00	56.680.000,00
142	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lermite La Matuna	1.645.257.000,00	1.645.257.000,00
143	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 210	11.500.000,00	11.500.000,00
144	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 330	11.000.000,00	11.000.000,00
145	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 472	10.500.000,00	10.500.000,00
146	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 B No. 8 A-23 La Matuna	166.500.000,00	166.500.000,00
147	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara la Cordialidad Corralito	271.956.500,00	271.956.500,00
148	CAQUETA	FLORENCIA	Calle 15 No. 12-57 Calle 15 Camara 13 (Espora)	666.547.600,00	666.547.600,00
149	NARIÑO	TAMNANGO	Calle 6 No. 0-53 Predio El Palmar Corregimiento el Remolino	288.805.600,00	288.805.600,00
150	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadero 14 Botano Edificio Aparcaderos Piso	3.000.000,00	3.000.000,00
151	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadero 13 Botano Edificio Aparcaderos Piso	3.000.000,00	3.000.000,00
152	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadero 15 Pno 8 Edificio Aparcaderos Piso	4.300.000,00	4.300.000,00
153	QUINDIO	LA TEBALDA	Km 7 Vía al Aeropuerto El Eden	1.002.393.300,00	1.002.393.300,00
154	VALLE	BUENAVENTURA	Camara 19 E No. 6-90 Edificio el Tabor	1.547.978.000,00	1.547.978.000,00
155	VALLE	ROLDANILLO	Camara 6 No. 15-47 Lote Manzana B Urbanización Las Pinos	4.900.000,00	4.900.000,00
156	QUAJAIRA	MAICAO	Calle 11 No. 19-10 ó Calle 13 No. 19-53	1.756.542.800,00	1.756.542.800,00
157	TOLIMA	IBAGUE	Vereda el Pais Fracción La Ceiba Barrio El Salado	682.579.000,00	682.579.000,00
158	TOLIMA	IBAGUE	Camara 3 A No. 14-41 Calle 14 A No. 3 A-07	412.989.000,00	412.989.000,00
159	HUILA	PITALITO	Calle 10 No. 7-30 E	477.621.300,00	477.621.300,00
160	VALLE	SAN PEDRO	Calle 2 Avenida 6	140.110.900,00	140.110.900,00
161	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Calle 13 No. 14-38 (Interior)	177.112.500,00	177.112.500,00
162	VALLE	TULUA	Camara 40 entre calles 43 y Avenida Gatan	197.961.000,00	197.961.000,00
163	SANTANDER	BUCAMANGA	Calle 31 A No. 31-10 Apto 502 Unidad Residencia RAZU P.H. Barrio la Aurora	151.200.000,00	151.200.000,00
164	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con camara 48	1.614.458.142,00	1.614.458.142,00
165	CUNDINAMARCA	FUNZA	Vereda Cerito y M.I. 50C-1711289	650.342.900,00	650.342.900,00
166	MAGDALENA	QUIAMAL	Camara 2 No. 3-04	3.375.000,00	3.375.000,00
167	CUNDINAMARCA	BOGOTA	KR 13 26 49 LC 1	2.176.135.680,00	2.176.135,00
168	CUNDINAMARCA	BOGOTA	CL 109 15 63	1.812.820.000,00	1.812.820,00
169	CUNDINAMARCA	BOGOTA	CL 35 SUR 78 A 14 (NUEVO)	436.680.000,00	436.680.000,00
170	CAQUETA	FLORENCIA	KR 10 5 A 19 / 23	290.000.000,00	290.000.000,00
171	ANTIOQUIA	MEDELLIN	KR 78 No 30A-36 LOCAL 30A-44	99.890.000,00	99.890.000,00
172	NARIÑO	PASTO	CL 8 N 32A-31	2.777.000.000,00	2.800.000.000,00
173	N.SANTANDER	CUCUTA	AV GRAN COLOMBIA 2 E 92	6.640.000.000,00	6.320.160.000,00
174	NARIÑO	TUMACO	Calle 13 No. 8-58	95.309.000,00	100.000.000,00
175	HUILA	Saladoblanco	KR 5 # 1 - 25	95.883.150,00	94.247.900,00
176	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-0224 GARAJE 1	12.355.000,00	12.355.000,00
177	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-0224 GARAJE 2	12.390.000,00	12.390.000,00
178	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-0224 GARAJE 3	12.390.000,00	12.390.000,00

179	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 4	12.390.000,00	12.390.000,00
180	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 5	12.390.000,00	12.390.000,00
181	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 6	12.390.000,00	12.390.000,00
182	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 7	12.390.000,00	12.390.000,00
183	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 8	12.390.000,00	12.390.000,00
184	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 9	10.824.000,00	10.824.000,00
185	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 10	10.614.000,00	10.614.000,00
186	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 11	11.323.000,00	11.323.000,00
187	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 12	12.915.000,00	12.915.000,00
188	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 13	12.915.000,00	12.915.000,00
189	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 14	12.915.000,00	12.915.000,00
190	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 15	12.915.000,00	12.915.000,00
191	VALLE DEL CAUCA	Calé	CL 11 #7-02/24 GARAJE 16	12.915.000,00	12.915.000,00
192	NARIÑO	Pasto	SIN DIRECCION PATIO 2	18.200.000,00	15.708.000,00
193	NARIÑO	Cortadere	CALLE 4 N° 4 - 56	50.712.500,00	77.352.500,00
194	SANTANDER	Susita	CL 7 KR 6	16.020.000,00	16.020.000,00
195	PUTUMAYO	ColónMat.4401697	ColónMat.4401697	18.109.400,00	2.900.000,00
196	PUTUMAYO	ColónMat.4401198	ColónMat.4401198	50.225.500,00	47.376.960,00
197	BOLÍVAR	Soplaviento	CL 10B 1-30	33.472.735,00	41.797.380,00
198	BOYACA	Itzá	KR 4 4 10	13.500.000,00	21.240.000,00
199		Calera	VD LA MARÍA	9.850.400,00	9.850.400,00
Total				88.610.993.743,00	64.804.735.671,00

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
1	recepción, administración y enajenación de los activos (Inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación.		
1.1	Con relación a la recepción de los activos		
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomitentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeta a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo	X	El PAR recibió 188 inmuebles, de los cuales al 31 de octubre de 2019 quedan 2 inmuebles los cuales corresponden a: 1 lote invadido (Buenaventura), 1 inmueble con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula lo que impide su venta (Fusagasugá).
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION que integrarán el patrimonio autónomo	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, pago de impuestos, etc.
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalizado de la transferencia de los bienes fideicomitido.	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, pago de impuestos, etc.
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo	x	A la fecha el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT y otras entidades un total de 73 inmuebles desde el año 2006 de los cuales al 31 de octubre de 2019 quedan 30 inmuebles de los recibidos del PARAPAT y 2 de la Liquidación, para un total de 32 inmuebles.
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	x	Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles recibidos de COLTEL en 2018.
f	Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos líquidos que se transfieran al patrimonio autónomo	x	En el momento de inicio del PAR, se abrieron 135 cuentas bancarias, a la fecha han sido afectadas en su mayoría por los embargos ordenados por Despachos Judiciales por concepto de Tutelas de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.
g	Recibir de forma automática del Patrimonio Autónomo -PARAPAT- la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para tal efecto deberá suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, así como suscribir las actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo físico, de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo	x	En cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, relacionado con el recibo de los inmuebles objeto de devolución, el PAR - Telecom ha recibo la totalidad de los 55 inmuebles. FINALIZADO
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECALARCA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TELECartagena EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMAICAO EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION TELETOLIMA EN LIQUIDACION, TELETULUA EN LIQUIDACION TELEUNAR EN LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.	x	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 188 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a al nación.
i	En caso que aparecieran con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A .E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.	x	A la fecha el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de -73 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan al 31 de octubre de 2019, 30 inmuebles y de parte de la liquidación quedan 2, para un total de 32 inmuebles.
2	con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos		

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		
		SI	NO	
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizara con cargo a los recursos fideicomitidos.	x		El PAR ha adelantado las acciones de reivindicación o restitución de los inmuebles con invasión o en arriendo.
	CARTERA Y CONTINGENCIAS ACTIVAS.	x		• Fusagasugá (Cundinamarca): Medida cautelar inscrita en folio de matrícula.
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través / de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-	x		Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro prejudicial a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009. FINALIZADO
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor	x		Los pagos de los deudores fueron confrontados con los extractos bancarios y registrados en el sistemas Aries servicios, a la fecha no existe cartera de servicios, por otro lado Está pendiente el pago a favor del PAR del Laudo Arbitral proferido contra Edatel por cuanto el proceso se encuentra en el Consejo de Estado.
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.	x		Prevía aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008. FINALIZADO
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital	x		Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009. FINALIZADO
f	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitida, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vencida	x		El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009. FINALIZADO
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA	x		El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios. FINALIZADO
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité	x		En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. FINALIZADO
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.	x		Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida, a septiembre de 2013 el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de octubre se reportan 20 procesos derivados de cartera. Se informa además que se presentó memorial a los juzgados de conocimiento y se esta a la espera que se pronuncien respecto del mismo.
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo	x		El PAR adelanta los trámites pertinentes para el levantamiento de las garantías constituidas a favor de TELECOM como consecuencia de los créditos Hipotecarios y prendarios que dicha entidad otorgaba a sus funcionarios; para tal efecto, la Coordinación Financiera genera el Paz y Salvo que es remitido a la Coordinación Jurídica en donde, una vez verificada la inexistencia de procesos judiciales a favor o en contra del respectivo exfuncionario en el cual el PAR sea parte, se procede a la elaboración de la minuta de levantamiento de la garantía, que luego es suscrita y registrada por el interesado. Seguimos en elaboración de minutas de levantamiento a medida que las partes lo han ido solicitando. En el mes de Octubre se protocolizó 5 escritura de levantamiento de hipoteca.
	ACCIONES, PARTICIPACIONES U OTROS DERECHOS			
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITE FIDUCIARIO En caso que estas Instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x		El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones <u>inversiones y otros derechos</u>	x	
m	Ejecutar los demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	x	
RECURSOS LIQUIDOS			
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios. Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	x	
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	x	
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	x	
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	x	
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes	x	
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	x	
INMUEBLES			
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	x	
v	Y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	x	
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos	x	
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO	x	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.	x	Quince (15) inmuebles del PAR cuentan con vigilancia actualmente. Igualmente once (11) de estos se encuentran amparados mediante póliza todo riesgo PYME contratada con MAPFRE SEGUROS.
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.	x	A la fecha de este informe, el PAR no cuenta con inmuebles en los cuales tengan que asistir a Asambleas de Copropietarios.
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO. Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	El PAR ha venido desarrollando todas las actividades de comercialización y enajenación de los activos. A la fecha ya fueron vendidos veinticuatro (24) inmuebles ubicados así: Municipio de Saladoblanco, el Corregimiento de San Jose de Sualta, el Municipio de Contadero (Nariño), uno en la ciudad de Pasto, uno (1) en la ciudad de Cúcuta, Municipio de Soplaviento, dieciséis (16) en la ciudad de Cali, Iza (1), Calarca (1) y dos (2) en Colon.
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-.	x	Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 90% del avalúo. Quedó suspendida la venta de inmuebles financiados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como arras de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos.	x	Se ha dado respuesta oportuna a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	Se ha gestionado la elaboración del avalúo de los inmuebles recibidos. Excepto el inmueble de Buenaventura que no se ha podido realizar ya que se encuentra invadido y presenta problemas de orden público.
	MUEBLES		
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o pérdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario.	x	El PAR ha efectuado las visitas oculares a los predios con el objeto de conocer sus condiciones físicas y jurídicas, sin encontrar novedad alguna sobre su situación. Sobre bienes muebles no se hacen inspecciones por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta.
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles.
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-.	x	Como se ha mencionado anteriormente, el PAR sólo cuenta con los bienes muebles en la unidad de gestión que están a cargo de los funcionarios del PAR, estos bienes muebles cuentan con el servicio de custodia y protección con la empresa de vigilancia VISE contratada por el PAR quien a su vez custodia las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles.
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	No se entregan en arriendo muebles, por contar únicamente con los que se utilizan para la operación del PAR.
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.	x	Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME con vigencia hasta el 30 de enero de 2020. Adicionalmente se suscribió un contrato con la empresa de vigilancia VISE Ltda que cuenta con dos vigilantes diurnos y un circuito de cámaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o pérdidas.
ll	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO. Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-.	x	Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos.	x	Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de éstos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los propios bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están depreciados al 100%.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	x	A la fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.
2	Ejecución de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autónomo de remanentes y aquellos suscritos por este último	x	
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar.	x	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Teleasociadas en Liquidación.
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió.
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes; para atender los compromisos contractuales adquiridos.	x	Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 170 y 171.
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley.	x	Por disposición de la administración de la Unidad de Gestión, se estableció la celebración del Comité de Contratación para efectos de legitimar la firma de contratos necesarios para el correcto funcionamiento del PAR, estas reuniones se han venido llevando a cabo mensualmente, en la entidad reposan las actas levantadas. Está pendiente la consolidación de las actas. Suscritos todos los contratos de acuerdo a las directrices del comité. Se trata de una actividad permanente.
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto.	x	El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Se trata de una actividad permanente.
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.	x	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.
3	Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x	
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	x	El PAR viene realizando una depuración a la base de datos de procesos judiciales, donde se encontró para algunos procesos, pretensiones que no se tenían; procesos que se han ido corrigiendo en el 2010 y 2011, adicionalmente a esto se incluyeron procesos de la liquidación, de los cuales no se tenía conocimiento; algunos de éstos pertenecen a los que se le deben ceder a Alianza y B-Kapital por la venta de cartera realizada en años anteriores. Durante octubre del 2019, El PAR cuenta con 1.194. procesos. 775 como demandante y 419 como demandado.
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	x	El PAR ejerce la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM Y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoría de procesos LITIGAR.COM. los abogados externos deben reportar a los coordinadores informes mensuales de gestión indicando el estado actualizado de los procesos y aportando las respectivas piezas procesales. Es una actividad permanente.
c	Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos.	x	El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional y los abogados que fueron contratados por las extintas TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, los cuales fueron cedidos al PAR y su vigencia va hasta la terminación de los procesos asignados a cada abogado.
4	realizar la provisión y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación	x	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
a	EL pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P., así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No. 4 del presente contrato	x		De acuerdo con lo establecido en el comité fiduciario en su sesión No. 78, el PAR registró en el mes de diciembre, el valor de las contingencias de acuerdo a los procesos registrados en el Hamurabbi.
4.1	las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades	x		
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x		A la fecha se han identificado contingencias por \$84.399.277.078,70 por concepto de contingencias litigiosas, de archivo y otras contingencias recibidas de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, debidamente registradas en contabilidad.
b	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	x		Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos durante septiembre de 2019 se pago \$1.723.669.234,15 y la cantidad de pagos fue de 175 por concepto de , gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo Financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TNS. Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.
4.2	las obligaciones relativas al pago de las obligaciones remanentes implican la realización de las siguientes actividades	x		
a	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley	x		De Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507.316.860.779,25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebachue y Teleaica), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulia (Emtulia, Municipio de Tulua, Mertulia, Hospital Ruben Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar),Telecalarca (Empresas Publicas de Calarca). FINALIZADO
5	asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación posteriores al cierre de los procesos liquidatorios	x		
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación	x		Las cuentas por pagar de las extintas liquidadas y que forman parte del presupuesto total del PAR constituidas en los CDP por cada Teleasociada y Telecom por un valor total de \$49.871.473.061,16 fueron canceladas en el año 2006. FINALIZADO
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.	x		
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposan en los archivos de las liquidadas	x		Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Teleasociadas en liquidación	x		En desarrollo del contrato con Almarchivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo objeto es la organización, conformación y adición de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.188 carpetas.
e	Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Teleasociadas en liquidación	x		
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	x		El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Teleasociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por Jueces de la República.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autónomo PARAPAT	x	El PAR Telecom, formalizó la entrega del inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE. Al cierre de septiembre de 2019 se formalizó la transferencia de la propiedad del 99,76% de los bienes muebles y la propiedad de 1.265 inmuebles en cumplimiento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, quedan pendientes de transferencia 3 inmuebles.
h	Entregar al PARAPAT la información resultante de la ejecución del contrato suscrito por TELECOM Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, con el Fondo Financiero Proyectos de Desarrollo ~ FONADE-, para el levantamiento del inventario y avalúo de los bienes afectos al servicio de telecomunicaciones	x	Con acta de entrega del 30 de diciembre de 2011 se realizó la entrega de los resultados del inventario y Avalúo de los bienes muebles e inmuebles afectos al servicio de telecomunicaciones.
i	delantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	x	El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 se aplicara la Circular No. 030 de octubre de 2017.
6	obligaciones generales	x	
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	x	Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. A la fecha se han trasladado un total de 3.532 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodio de los archivos.
b	Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados	x	Se ha suministrado la información requerida por las entidades especificadas en esta cláusula, entre otras los Informes de Avance del plan de mejoramiento, de Gestión contractual, Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, Informe de rendición de cuentas y los demás requeridos por el Fideicomitente y la Fiduciaria representante del Consorcio.
c	Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato	x	Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún sobresalto hasta el momento.
d	Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE	x	Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.
e	La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO: • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITE FIDUCIARIO exija Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados	x	El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportandos. Actividad permanente.
f	Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de Inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR ■	x	El PAR está desarrollando el plan de mejoramiento con ocasión de la última auditoría de la CGR correspondiente a la vigencia 2011, al cierre de junio de 2019 (verificado en julio 2019) dicho plan tuvo un avance de 94% y cumplimiento de 100%. La reducción en el porcentaje de avance respecto al mes anterior obedece a la aplicación de lo dispuesto en la Circular 005 de 2019 de la CGR, en la que se dispuso que las oficinas de control interno son las responsables de validar el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan; después de la revisión del mismo por parte de la oficina de Control Interno quedaron 11 hallazgos pendientes de validación y 5 pendientes de subsanar. La reducción en el avance se debe a la disminución del universo de hallazgos, frente a los pendientes que permanecen en igual número al mes anterior.
g	Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primeros 30 días de cada anualidad	x	Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 169, 170 y 171
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	x	se cumplen de acuerdo a como se desarrolla el contrato.
7	Realizar las obligaciones relativas al Otrósi No.13 - Cuotas Partes Pensionales Activas y Pasivas y Bonos Pensionales	x	